UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

"EL ROL DE LOS RESPONSABLES PRINCIPALES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (GOBIERNOS LOCALES, POLICÍA, CIUDADANÍA) Y SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO) EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, PERÍODO 2015 – 2016"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

HUAYABAN MACEDO CÉSAR AUGUSTO

RIOS SILVA EYMY JHOANA

SILVA AREVALO BRANDO RAÚL

PUCALLPA – PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 14:00 pm. del día viernes 31 de mayo del 2019, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali se dio inicio al **EXAMEN DE GRADO**, correspondiente a la sustentación de la **TESIS** denominada **"EL ROL DE LOS RESPONSABLES PRINCIPALES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (GOBIERNOS LOCALES, POLICÍA, CIUDADANÍA) Y SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO) EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, PERIODO 2015-2016"** presentada por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **CÉSAR AUGUSTO HUAYABAN MACEDO, BRANDO RAÚL SILVA ARÉVALO y EYMY JHOANA RIOS SILVA.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrado por los docentes: **DR. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS** (Presidente), **DR. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA** (Miembro), **DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro), designados con Memorando Múltiple N° 050/2019-UNU/FDyCP/GyT de fecha 16 de mayo del 2019; luego del cual el señor presidente instó a la Secretaria Académica a presentar a los (las) bachilleres examinados (Tres).

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición, haciéndolo en primer orden el (la) bachiller **CÉSAR AUGUSTO HUAYABAN MACEDO, BRANDO RAÚL SILVA ARÉVALO** en segundo orden y culminando con la bachiller **EYMY JHOANA RIOS SILVA;** a cuyo término los miembros del Jurado les formularon las preguntas y objeciones respectivas, las mismas que una a una fueron absueltas de forma **SATISFACTORIA** por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el Presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres **CÉSAR AUGUSTO HUAYABAN MACEDO, BRANDO RAÚL SILVA ARÉVALO y EYMY JHOANA RIOS SILVA** fueron **APROBADOS (DAS) POR UNANIMIDAD.**

Reiniciado el acto público se dio lectura a la presente Acta que los Miembros del Jurado la suscriben por quintuplicado en señal de conformidad.

Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 15:00 pm del mismo día, de lo que doy fe.

DR. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS
PRESIDENTE

DR. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA
MIEMBRO

DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
MIEMBRO

ABG. MG. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADEMICO (e)

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Juan Arquímedes Nuñez Terreros

Presidente

Dr. Jesús Alcibiades Morote Mescua

Miembro

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

Miembro

Dr. Jorge Aniano Ruíz Rojas

Asesor

Bach. César Augusto Huayaban Macedo

Tesista

Bach. Eymy Jhoana Rios Silva

Tesista

Bach. Brando Raúl Silva Arévalo

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Constancia

N° 150

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

La Dirección General de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis) titulado:

"EL ROL DE LOS RESPONSABLES PRINCIPALES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (GOBIERNOS LOCALES, POLICÍA, CIUDADANÍA) Y SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO) EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, PERÍODO 2015 - 2016"

Cuyos autores son:

- **HUAYABAN MACEDO, CÉSAR AUGUSTO**
- **RIOS SILVA, EYMY JHOANA**
- **SILVA AREVALO, BRANDO RAÚL**

Asesor: Dr. RUIZ ROJAS, JORGE ANIANO

Escuela profesional: DERECHO

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio, dicho documento presenta un porcentaje de similitud de 10%.

El tal que de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO (10%), en el artículo 9: "Criterios de porcentaje de similitud". Se declara, que dicho trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de plagio, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de verificación se FIRMA Y SELLA la presente constancia.

Fecha: 22/04/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Firma: _____
NOBLECINA PARI QUISPE
Direc. Gral. Prod. Intel

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo César Augusto Huayhuaca Macedo
Autor de la TESIS titulada:
"El rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobierno local, Policía y ciudadanía) y su incidencia en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, periodo 2015-2016".

Sustentada el año: 2019
Con la asesoría de: Dr. Jorge Aniano Ruiz Rojas
En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas
Carrera Profesional de: Derecho

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

- [x] Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).
- [ ] Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.
En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 26 / 06 / 2019

Email: cesar.1178@outlook.com

Firma:

Teléfono: 946797873

DNI: 48431286

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo EYMY JHOANA RIOS SILVA
Autor de la TESIS titulada:
"EL ROL DE LOS RESPONSABLES PRINCIPALES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (GOBIERNOS LOCALES, POLICIA Y CIUDADANIA) Y SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO) EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, PERIODO 2015-2016"

Sustentada el año: 2019
Con la asesoría de: DR. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS
En la Facultad de: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Carrera Profesional de: DERECHO

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

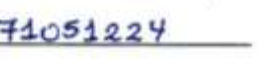
☒ Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).

☐ Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.
En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 26 / 06 / 2019

Email: eymy1002@gmail.com

Firma: 

Teléfono: 973-773409

DNI: 71051224

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo BRANDO RAUL SILVA AREVALO
Autor de la TESIS titulada:
"EL ROL DE LOS RESPONSABLES PRINCIPALES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (GOBIERNO LOCALES, POLICIA Y CIUDADANIA) Y SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO) EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, PERIODO 2015-2016"

Sustentada el año: 2019
Con la asesoria de: DR. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS
En la Facultad de: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Carrera Profesional de: DERECHO

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

☒ Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).

☐ Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.
En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 26/06/2019

Email: brando.silar@gmail.com Firma:

Teléfono: 936456768 DNI: 62366567

DEDICATORIA

A Dios en primer lugar, porque es quien nos da la vida y sin él nada seríamos. A mis padres por su incondicional apoyo y finalmente a cada una de las personas que fueron parte de mi formación profesional.

Cesar Augusto.

A Dios, por darme la vida, a mis padres por ser mis pilares para seguir adelante, a mi familia por confiar en mí, en especial a mi abuelito que en paz descanse. A todos ellos gracias por ser parte de mi vida y por compartir este logro profesional.

Eymy Jhoana.

A Dios por su amor perfecto. A mis padres por el apoyo incondicional, a cada una de las personas que se cruzaron en mi camino dejando un consejo y fortalecimiento de ganas de superación.

Brando Raúl.

AGRADECIMIENTO

Con una expresión de agradecimiento, gratitud y admiración a nuestra Alma Mater “Universidad Nacional de Ucayali” también a nuestros distinguidos maestros, que con nobleza y entusiasmo nos han forjado para ser eficientes profesionales competitivos que hoy en día exige la sociedad.

A todas las personas que de una y otra forma han contribuído para lograr nuestra meta trazada de llegar a ser profesionales en la carrera de Derecho y Ciencias Políticas.

ÍNDICE

Pág.

DEDICATORIA……. viii

AGRADECIMIENTO…… ix

ÍNDICE DE CONTENIDO…… x

ÍNDICE DE TABLAS…… xiv

ÍNDICE DE FIGURAS…… xvii

RESUMEN……. xx

ABSTRACT…… xxii

INTRODUCCIÓN…… xxiv

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema de investigación……... 1

1.2. Formulación del Problema……..…. 7

1.2.1. Problema General……..……. 7

1.2.2. Problemas Específicos……..…… 7

1.3 Objetivos de la Investigación…… 8

1.3.1. Objetivo General……..……... 8

1.3.2. Objetivos Específicos…….……. 8

1.4. Hipótesis…….. 9

1.4.1. Hipótesis General……..…….. 9

1.4.1. Hipótesis Específicas……..…… 9

1.5. Justificación e Importancia…… 10

1.6. Variables…….. 11

1.6.1. Variable Independiente……..…….. 11

1.6.2. Variable Dependiente…….. 12

1.7. Operacionalización de las variables…… 12

1.7.1. Variable Independiente…… 12

1.7.2. Variable Dependiente……..…….. 16

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio……. 17

2.1.1. Antecedentes de investigaciones relacionadas al tema……. 17

2.1.2. Antecedentes de la Seguridad Ciudadana en el Perú…… 20

2.2. Bases Teóricas……..……. 23

2.3. Bases Conceptuales..……..……. 25

2.3.1. Concepto de Seguridad Ciudadana…… 25

2.3.2. Factores que inciden en la violencia y el delito……. 27

2.3.3. Los efectos de la violencia y el delito…….. 29

2.3.4. Problemas Generales de Inseguridad Ciudadana……... 32

2.3.4.1. Violencia Familiar……..…… 32

2.3.4.2. Delitos contra el patrimonio: Robos y asaltos comunes……..…… 35

2.3.4.3. Micro comercialización de drogas……..…… 36

2.3.4.4. Pandillaje……..…….. 39

2.3.5. Responsables Principales de Seguridad Ciudadana……... 40

2.3.5.1. Gobiernos Locales – (Municipalidades Provinciales y Distritales)…… 40
2.3.5.2. Policía Nacional – Comisarios…….. 45
2.3.5.3. Ciudadanía – Juntas Vecinales…… 52
2.3.6. Concepto del delito de robo…….. 57
2.3.7. Teorías que explican el momento de consumación del delito de robo……... 60
2.3.8. Tipicidad Objetiva…… 64
2.3.9. Tipicidad Subjetiva…….. 66
2.3.10. Tentativa y Consumación…… 67

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de Investigación……. 68
3.1.1. Tipo de Investigación…… 68
3.1.2. Métodos de Investigación…… 68
3.2. Diseño y esquema de la Investigación…… 69
3.2.1. Diseño……..…….…… 69
3.2.2. Esquema……..…….…. 69
3.3. Población y Muestra ……. 70
3.3.1. Población o Universo……. 70
3.3.2. Muestra……... 70
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos……..…. 71
3.5. Procedimiento de Recolección de Datos…….. 71
3.5.1. Utilización de Procesador Sistematizado…… 71
3.5.2. Análisis Descriptivo……. 72

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación de Resultados…… 73

4.2. Contrastación de la Hipótesis……... 106

4.3. Discusión de Resultados…..…… 108

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones……... 112

5.2. Recomendaciones…….. 113

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA 115

ANEXOS..... 120

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal…….. 73

Tabla 2. Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía……. 74

Tabla 3. Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana……. 75

Tabla 4. Formula la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana…….. 76

Tabla 5. Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la PNP y los vecinos……... 77

Tabla 6. Fomenta la conformación de juntas vecinales……..…... 78

Tabla 7. Lidera la lucha por la segurdad ciudadana a través de los Comités Distritales……..… 79

Tabla 8. Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos…… 80

Tabla 9. Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo. 81

Tabla 10. Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía……... 82

Tabla 11. Propicia el orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad……..… 83

Tabla 12. Capacita constantemente a los serenos…….……. 84

Tabla 13. Garantiza, mantiene y restablece el orden interno……. 86

Tabla 14. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad…….……... 87

Tabla 15. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio……..... 88

Tabla 16. Previene, investiga y combate la delincuencia…..……. 89

Tabla 17. Está en contacto con su comunidad; y asume el rol de apoyo al M. P……..... 90

Tabla 18. Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico……..… 91

Tabla 19. Fomenta la conformación de juntas vecinales…… 92

Tabla 20. Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales……... 93

Tabla 21. Considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, constituye una herramienta de impunidad a favor de los delincuentes……..….. 94

Tabla 22. Rechaza su subordinación al fiscal de turno……..….. 95

Tabla 23. Rechazan la limitación a cumplir una función técnica de investigación……. 96

Tabla 24. Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada…….……. 98

Tabla 25. Participan en forma activa en estrecha colaboración con la policía…….. 100

Tabla 26. Establecen comunicación permanente entre los vecinos y su comisaría……. 101

Tabla 27. Mantienen un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza……..…. 102

Tabla 28. Identifican los focos delictivos y aportan valiosa información….. 103

Tabla 29. Fomentan la participación social mediante el desarrollo de programas…….…….. 104

Tabla 30. Mantienen a la población en estado de alerta frente a cualquier amenaza…….……...…... 105

Tabla 31. Correlación de variables…….…… 107

Tabla 32. Rangos de correlación (r) de Pearson……..... 108

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal……... 73

Figura 2. Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía……... 74

Figura 3. Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana……. 75

Figura 4. Formula la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana……. 76

Figura 5. Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la PNP y los vecinos…… 77

Figura 6. Fomenta la conformación de juntas vecinales……..…… 78

Figura 7. Lidera la lucha por la seg. Ciudadana a través de los Comités Distritales..... 79

Figura 8. Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos……. 80

Figura 9. Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo……. 81

Figura 10. Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía……... 82

Figura 11. Propicia el orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad……... 83

Figura 12. Capacita constantemente a los serenos……. 84

Figura 13. Garantiza, mantiene y restablece el orden interno…… 86

Figura 14. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad…….. 87

Figura 15. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio……... 88

Figura 16. Previene, investiga y combate la delincuencia……. 89

Figura 17. Está en contacto con su comunidad; y asume el rol de apoyo al M. P……... 90

Figura 18. Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico……. 91

Figura 19. Fomenta la conformación de juntas vecinales……..…… 92

Figura 20. Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales…….……. 93

Figura 21. Considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, constituye una herramienta de impunidad a favor de los delincuentes…….. 94

Figura 22. Rechaza su subordinación al fiscal de turno…….. 95

Figura 23. Rechazan la limitación a cumplir una función técnica de investigación……. 96

Figura 24. Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada……..……. 98

Figura 25. Participan en forma activa en estrecha colaboración con la policía…… 100

Figura 26. Establecen comunicación permanente entre los vecinos y su comisaría..... 101

Figura 27. Mantienen un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza……..……. 102

Figura 28. Identifican los focos delictivos y aportan valiosa información…….. 103

Figura 29. Fomentan la participación social mediante el desarrollo de programas……..... 104

Figura 30. Mantienen a la población en estado de alerta frente a cualquier amenaza……..... 105

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, trata acerca de la incidencia del rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016; estos delitos contra el patrimonio (robo) es un problema que se volvió habitual en nuestra sociedad, Tal es asi, que el último sondeo de opinión sobre seguridad ciudadana elaborado en el mes de junio del año 2016, en la ciudad de Lima Metropolitana y también en el Callao por el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú, por comisión del Instituto de Defensa Legal, se menciona que el noventa y seis porciento (96%) de los ciudadanos se sienten inseguros en relación a la delincuencia común y callejera. Por tal razón fue el propósito de esta investigación conocer a través de la muestra de estudio expertos en la materia, la realidad de esta problemática jurídica.

Para tal efecto, se formuló el problema de la presente investigación a través de la siguiente interrogante: ¿Cómo incide el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016? Para darle el sustento científico a la investigación se planteó el siguiente objetivo: Determinar cómo incide el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016. Con el fin de lograrlo, se utilizó como instrumentos tres encuestas o cuestionarios: la primera estuvo dirigida a los servidores públicos de la

Municipalidad Distrital de Yarinacocha pertenecientes a la Gerencia de Servicios Públicos específicamente del área de seguridad ciudadana (serenos y policías), La segunda encuesta estuvo dirigida a los señores policías de la Comisaría de Yarinacocha y la tercera encuesta estuvo dirigida a los representantes de las juntas vecinales del distrito de Yarinacocha. Asimismo, La muestra de estudio estuvo conformada por 6 servidores públicos de la Municipalidad distrital de Yarinacocha, 8 policías de la Comisaría de Yarinacocha y 20 integrantes de las juntas vecinales organizadas del distrito de Yarinacocha.

Los resultados, se determinó que el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) incide en forma desfavorable en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016, se identificó que el rol de los Gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Yarinacocha), la Policía Nacional (Comisaría de Yarinacocha) y las juntas vecinales del mismo distrito, como responsables principales de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa. Finalmente, se identificó que el índice de la comisión de los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016, es alto.

En conclusión el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) incide en forma desfavorable en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016.

Palabras claves: Responsables principales de la seguridad ciudadana, incidencia, delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha.

ABSTRACT

This research work deals with the incidence of the role of the main responsible for citizen security (local governments, police and citizenship) in crimes against heritage (theft) in the district of Yarinacocha, period 2015 - 2016; These crimes against the patrimony (theft) is a problem that became habitual in our society. This is so the last opinion poll on citizen security prepared in the month of June 2016, in the city of Metropolitan Lima and also in Callao by the Institute of Public Opinion of the Pontifical Catholic University of Peru, commissioned by the Institute of Legal Defense, mentions that ninety-six percent (96%) of citizens feel insecure in relation to common and street crime. For this reason, it was the purpose of this investigation to know, through the sample of experts in the subject, the reality of this legal problem.

For this purpose, the problem of the present investigation was formulated through the following question: How does the role of the main responsible for citizen security (local governments, police and citizenship) affect crimes against heritage (theft) in the district of Yarinacocha, period 2015 - 2016?. In order to give scientific support to the investigation, the following objective was set: Determine how the role of the main responsible for citizen security (local governments, police and citizenship) affects property crime (theft) in the district of Yarinacocha, period 2015 - 2016. In order to achieve this, three surveys or questionnaires were used as instruments: the first was directed to the public servants of the District Municipality of Yarinacocha belonging to the Public Services Management specifically of the area of citizen security (serene and police), The second survey was directed to the police officers of the

Yarinacocha Police Station and the third survey was directed to the representatives of the neighborhood councils of the district of Yarinacocha. Likewise, the study sample consisted of 6 public servants from the District Municipality of Yarinacocha, 8 police officers from the Yarinacocha Police Station and 20 members of the organized neighborhood councils of the Yarinacocha district.

The results It was determined that the role of the main responsible for citizen security (local governments, police and citizens) has an unfavorable impact on crimes against property (theft) in the district of Yarinacocha, 2015 - 2016, it was identified that the role of the local governments (District Municipality of Yarinacocha), the National Police (Police Station of Yarinacocha) and the neighborhood councils of the same district, as the main responsible for citizen security in crimes against heritage (theft), period 2015 - 2016, complies to a small extent. Finally, it was identified that the index of the commission of crimes against property (theft) in the district of Yarinacocha, period 2015 - 2016, is high.

In Conclusion the role of those responsible for citizen security (local governments, police and citizens) has an unfavorable impact on crimes against property (theft) in the district of Yarinacocha, period 2015 - 2016

Keywords: main responsible for citizen security, incidence, crimes against property (theft) in the district of Yarinacocha.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se ha desarrollado en cinco capítulos que a continuación detallamos:

El primer Capítulo tiene como título El Problema de investigación a través del cual se hizo el planteamiento del problema de investigación a través de la formulación del problema; asimismo se exponen los fundamentos esenciales de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha. También comprende la formulación del problema en base a una interrogante general y cuatro preguntas específicas, de igual forma se han planteado un objetivo general y cuatro objetivos específicos. Finalizamos el primer capítulo con la justificación e Importancia del estudio.

En el segundo Capítulo referido al Marco Teórico se desarrollan los antecedentes referidos al tema, así como las bases teóricas en donde se incluye los antecedentes históricos Jurídicos así como la normatividad jurídica relacionada al tema este segundo capítulo es el planteamiento de las hipótesis que le dan el sustento científico a la investigación; asimismo se identificaron las variables de investigación, también abarcamos las posiciones teóricas para hacer un análisis comparativo. Consideramos que uno de los aspectos relevantes de estudio y la operacionalización de las mismas.

En el tercer Capítulo referido al Marco Metodológico se precisa la metodología usada en el presente estudio. Asimismo se precisa la población y muestra del estudio. También abarca este capítulo, las técnicas e Instrumentos

de recolección de datos, finalizando con los procedimientos de recolección de datos.

En el Cuarto Capítulo denominado Resultados y Discusión, se presentan los resultados de las encuestas a través de cada cuadro y gráfico por pregunta y análisis de resultado, culminando con la discusión de resultados.

En el Quinto Capítulo, se expusieron las conclusiones arribadas y las recomendaciones correspondientes, llegando a finalizar con la bibliografía y los anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad, uno de las dificultades que agobian a la población de manera constante y reiterada es la inseguridad ciudadana. A nivel nacional, percibimos en los noticieros a la ciudadanía quejándose del avance de la delincuencia, la falta de interés y de la inacción de las autoridades sobre el tema. Como ciudadanos vemos a diario casos sobre robos, asaltos, secuestros, agresiones, violaciones, etc. Tal es asi que el último sondeo de opinión sobre seguridad ciudadana realizado en junio del 2016, en Lima Metropolitana y el Callao por el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú, por encargo del Instituto de Defensa Legal, se señala que el 96% de los ciudadanos se siente inseguro con respecto a la delincuencia común y callejera.

Asimismo, según las Naciones Unidas, la percepción de inseguridad es del 50%, la más alta en América Latina. Por otro lado, los mapas del delito publicados por el Ministerio Público muestran un alza vertiginosa del sicariato, la extorsión, la trata de personas, la violación sexual, el robo callejero y otros crímenes que terminan siendo el sustento real de la percepción de inseguridad en el país.

Por otra parte, es evidente que no está garantizado el aporte de recursos desde el presupuesto público a los sistemas locales y regionales de seguridad ciudadana. Son los alcaldes y los gobernadores regionales

quienes deben liderar la lucha contra la inseguridad, pues es en las calles que se comete mayormente el delito. Hay, en ese sentido, tareas compartidas con los vecinos, los serenos y los agentes de fiscalización para prevenir el delito. Por su lado, el municipio debe proporcionar la infraestructura adecuada para hacer más seguras las zonas de riesgo, actuar con transparencia y permitir el acceso a la información. Asimismo, estas autoridades deben exigir a sus jefes policiales y al personal que comandan: patrullaje continuo, acopiar y analizar la información, interactuar con el sistema nacional intervenciones inteligentes y una conducta intachable de todos los efectivos a su cargo, acciones que evidentemente no se realizan con eficiencia.

Para ello, el gobierno debe cumplir con su Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, mejorando comisarías, proporcionando sistemas de comunicación, asegurando la conectividad de las comisarías, fortaleciendo la policía especializada, cumpliendo con el régimen educacional y, sobre todo, proveyendo a la policía de una adecuada política laboral y de bienestar, aspectos importantes que se estarían soslayando.

En nuestra Región de Ucayali desde hace más de 20 años, la seguridad ciudadana local constituye uno de los grandes problemas de orden jurídico – social que enfrenta nuestra comunidad ucayalina, ya que se observa un fuerte incremento de la criminalidad y en particular de los delitos violentos, robo agravado, violaciones sexuales, crímenes etc. Trayendo como consecuencia que los entes colectivos se sientan cada vez más inseguros de su persona y bienes expresando su insatisfacción a

a la respuesta estatal ante el crecimiento delictivo.

Por tal motivo, la seguridad ciudadana viene a ser una de las principales demandas de la ciudadanía peruana, y de nuestra Región Ucayali. Toda vez, que ocupa un lugar significativo en la agenda estatal desde los últimos veinte años. En el trayecto de esta etapa, se dieron diversos enfoques y tratamientos de parte de los funcionarios del Estado, pero con éxito alguno a la actualidad. Es asì que la seguridad ciudadana es considerada un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, que, por ello, debe ser abarcado desde diversos ámbitos y de forma simultánea.

Tenemos que entender que la seguridad ciudadana no es una política de un determinado gobierno, sino, esencialmente, una política de Estado. Tampoco es un problema que merezca una solución policial de corto plazo, sino que merece un proceso de mediano y largo plazo, con la complejidad que ello supone. Es asì que, además de la implementación de una solución con enfoque multidimensional, requiere el monitoreo y la evaluación permanente de los principales actores de la seguridad ciudadana, a travès de un proceso de gestión por resultados, en donde los Gobiernos Locales – compuesto por las Municipalidades Provinciales y Distritales trabajen el apoyo de serenazgo, la Policía Nacional al mando de los Comisarios y la Ciudadanía a través de sus Juntas Vecinales, puesto que en la actualidad no estarían desarrollando el rol que se les ha asignado.

Desde hace poco más de una década, el Perú se encuentra atravesando un proceso sostenido de desarrollo económico, asimismo la

Región Ucayali y en particular el distrito de Yarinacocha. Esto debido a una creciente inversión nacional y extranjera, generada por el aumento de transacciones comerciales y financieras de los grandes emporios comerciales como TOTTUS y PLAZA VEA. Lastimosamente, a la par del desarrollo y crecimiento económico, se ha visto reflejado el aunmento de la delincuencia, con el consiguiente incremento de la inseguridad ciudadana. Este fenómeno se puede apreciar en la actualidad en el distrito de Yarinacocha en donde los ciudadanos se sienten inseguros en sus hogares, centros de trabajo y hasta en los principales espacios públicos.

Desde este aspecto, la seguridad ciudadana tiene carácter intersectorial, intergubernamental e interinstitucional. Por ello debe ser asumida no solo por el Estado, sino también con el accionar conjunto de la ciudadanìa. En el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales, la seguridad ciudadana debe operar con la Policía Nacional del Perú. Por otro lado, si bien es cierto el liderazgo político, en niveles gubernamentales, lo ejerce la autoridad elegida por los ciudadanos, cuando hablamos de liderazgo operativo este le corresponde a la autoridad policial.

En ese sentido el operar de la autoridad policial debe relacionarse con el accionar de la comunidad, a través de los Comités de Seguridad Ciudadana, de la intervención de instituciones importantes del país como el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, así como la Defensoría del Pueblo, los Colegios

Profesionales, las Universidades, entre otras instituciones que componen la sociedad civil.

Según base legal, tenemos que el articulo 197º de la Constitución Politica del Perù, establece lo siguiente: “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local….”; de igual manera, la responsabilidad constitucional por parte de los Gobiernos Locales en el ámbito de seguridad ciudadana, se encuentra desarrollada en el articulo 43º inciso e) de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, que señala que las municipalidades tanto a nivel provincial como distrital tienen competencia compartida en temas de seguridad ciudadana; asi tambien la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece la relación de competencias entre ambos niveles.

No obstante, en la Ley N° 27933 ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), se otorga un importante lugar a las municipalidades en cada una de sus diferentes instancias. En el caso del Comité Provincial (artículo 15°) y del Comité Distrital (artículo 15°), el rol que deben cumplir los alcaldes es primordial pues son ellos a quienes les corresponde presidir dichos comités, debiendo el Alcalde Provincial dirigir el Comité Provincial y el Alcalde Distrital, el Comité Distrital respectivamente. Asimismo, de acuerdo al artículo 17° de la Ley N.° 27933 ambos comités (provincial y distrital), en el ámbito de su jurisdicción, tienen como funciòn la formulación, ejecución y control de los proyectos de seguridad ciudadana, dentro del marco del plan nacional estipulado por el CONASEC. En consecuencia, son los alcaldes a quienes

les corresponde liderar la triple alianza entre la institución que representan (Municipalidad), la Policía Nacional y la ciudadanìa.

Lastimosamente, por desconocimiento, corrupción u otras razones, los alcaldes no están cumpliendo efectivamente sus obligaciones de combatir contra la inseguridad ciudadana. Ya que en algunos casos, su desempeño es contraproducente, pues se consiente ilimitadamente el funcionamiento de establecimientos como discotecas y videopubs, denominado por los pobladores como focos de inseguridad ciudadana, pues es en estos lugares donde se consumen drogas y alcohol en exceso, ocasionando asaltos, robos, y peleas entre pandillas, etc.

Otro de los problemas lo constituye el empoderamiento del servicio de serenazgo, puesto que se aprecia que es una especie de policía municipal con autoridad para “detener” a las personas y portar armas de fuego, esto puede generar más problemas que soluciones, en el sentido de que los serenos no estarían aptos para asumir estas competencias poniendo en riesgo que los alcaldes los ocupen como su guardia personal y se constituyan conflictos armados entre serenos de otras municipalidades.

Asimismo, la participación de la Policía Nacional es sumamente importante dentro de esta problemática. En este tenor, adquiere notabilidad el rol de las comisarías, pues son dependencias de contacto directo con la ciudadanía. La comisaría es el primer lugar al que asiste el ciudadano cuando se ve afectado por acto delictivo. Por tal, debe conferirse a las comisarias el presupuesto y los medios optimos para hacer frente a la demanda ciudadana, tanto a nivel logístico como a nivel

de recursos humanos. Sin embargo, a pesar que nuestro sistema jurídico establece expresamente las obligaciones de los alcaldes y la policía nacional en materia de seguridad ciudadana, no estaría evidenciándose su cumplimiento, razones por las que nos motivan a realizar la presente investigación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- ¿Cómo incide el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿En qué medida se cumple el rol de los Gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016?
- ¿En qué medida se cumple el rol de la policía nacional (Comisaría de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016?
- ¿En qué medida se cumple el rol de la ciudadanía (Juntas vecinales del distrito de Yarinacocha) como responsable

principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016?

- ¿Cuál es el índice de la comisión de los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

- Determinar cómo incide el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Describir y explicar en qué medida se cumple el rol de los Gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016.
- Describir y explicar en qué medida se cumple el rol de la Policía Nacional (Comisaría de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016.

- Describir y explicar en qué medida se cumple el rol de la ciudadanía (Juntas vecinales del distrito de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016.
- Identificar cuál es el índice de la comisión de los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis General

- La Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la Policía Nacional, y la ciudadanía del mencionado distrito no cumplen con su rol asignado por ley para combatir el delito contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016.

1.4.2. Hipótesis Específicas

- El rol de los Gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa.
- El rol de la Policía Nacional (Comisaría de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos

contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa.

- El rol de la ciudadanía (Juntas vecinales del distrito de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa.
- El índice de la comisión de los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016, es alto.

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

El presente trabajo se justifica porque es necesario conocer y explicar cómo incide el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, durante el período 2015 – 2016.

A través de los medios de comunicación se puede apreciar a la ciudadanía mostrando su disconformidad y preocupación por el avance de la delincuencia (robos, hurtos, asaltos, secuestros, agresiones, violaciones, etc.); y, por la falta de acción e interés de las autoridades que tienen que ver con la solución de esta problemática.

Cabe resaltar por ejemplo que es la Policía Nacional quien exterioriza el rol primordial en la lucha contra la delincuencia por cuanto, lo estipula el artículo 166º de la Constitución Política del Perú, es

responsabilidad de la Policía Nacional la prevención, la investigación y la lucha contra de la delincuencia; sin embargo estos presupuestos no estarían cumpliéndose a cabalidad en el distrito de Yarinacocha.

Asimismo, ya sea por incompetencia, corrupción u otros motivos, los alcaldes no están cumpliendo con las obligaciones asignadas de acuerdo a ley. Inclusive, en algunos casos, su actuar es contraproducente pues se autoriza ilimitadamente el funcionamiento de establecimientos como discotecas y videopubs, señalados muchas veces por los pobladores como puntos de inseguridad ciudadana, pues es en estos lugares donde se consumen alcohol y drogas en exceso, dando pie a asaltos, robos, peleas entre pandillas, etc.

Por consiguiente, si los gobiernos locales, la policía nacional y las juntas vecinales están amparados por aspectos políticos, jurídicos y administrativos que se tienen que cumplir y no están evidenciando su eficacia y eficiencia; entonces queremos investigar cuál es el rol de los responsables de estas tres entidades para combatir la inseguridad ciudadana especialmente ocasionada por los robos y asaltos comunes en el distrito de Yarinacocha.

1.6. VARIABLES

1.6.1. Variable Independiente

- Rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía).

1.6.2. Variable dependiente

- Delitos contra el patrimonio (robo)

1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

1.7.1. Variable Independiente

- Rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía).

Dimensiones:

Gobiernos locales (Municipalidad distrital de Yarinacocha).

Indicadores:

- Promueve, apoya y regula la participación vecinal en el desarrollo local.
- Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la colaboración de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.
- Preside con eficacia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha
- Formula con responsabilidad el cumplimiento y el control de los planes de seguridad ciudadana, siempre dentro de lo estipulado por el plan nacional del CONASEC.

- Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos.
- Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana
- Lidera la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Distritales, coordinando con la Policía Nacional y con los vecinos en el proyecto, implementación y ejecuciòn de políticas públicas concerniente al tema.
- Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y videopubs.
- Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la ejecución de las actuaciones de patrullaje general y sectorial.
- Proporciona auxilio y protección a los ciudadanos en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo
- Propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.
- Capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la seguridad ciudadana

Policía (Comisaría de Yarinacocha)

Indicadores:

- Garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana.

- Proporciona protección y auxilio a las personas y a la ciudadanìa como labor por la seguridad ciudadana.
- Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad en beneficio del patrimonio público y privado.
- Previene, investiga y combate la delincuencia, a través de tácticas preventivas y represivas, desde una perspectiva y enfoque comunitario.
- Está en constante interacción con la ciudadanìa; y asume el rol de apoyo al Ministerio Público en la investigación de delitos estipulado en el Nuevo Código Procesal Penal.
- Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana.
- Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana.
- Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad.
- Considera que la perspectiva garantista del mencionado código líneas arriba, compone objeto de impunidad en beneficio de los delincuentes, pues supone de la existencia de figuras como la terminación anticipada en el proceso penal, se estaría liberando a delincuentes capturados por los efectivos policiales.
- Rechaza la subordinación ante el ministerio pùblico, pues es el fiscal quien cumple la labor de director en la investigación penal.

- Rechaza la limitación a efectuar únicamente una función técnica en la investigación penal, ya que la Policía Nacional no puede delimitar responsabilidades o establecer hechos tipificados con sanciones en el código penal.
- Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana).

Ciudadanía (Juntas vecinales del distrito de Yarinacocha)

Indicadores:

- Participan de forma activa en colaboración con la policía nacional, realizando actividades que ayuden en la prevención de delitos, una de ellas es el patrullaje en calles y avenidas.
- Instituyen conexión permanente y coordinación entre los vecinos y su comisaría.
- Se mantienen en efectiva y constante alerta frente a cualquier estado de vulnerabilidad ocasionado por la delincuencia.
- Detectan los nucleos de actos delictivos y contribuyen con la policía nacional brindando valiosa información, promoviendo de esta manera la cooperación entre vecinos generando una cultura de seguridad ciudadana.
- Promueven la participación vecinal a travès de proyectos como programas educativos, culturales, deportivos,

ecológicos, cívico-patrióticos y de salud, entre otras actividades.

1.7.2. Variable dependiente

- **Delito de robo**

Dimensiones:

- Jurídica

Indicadores:

- Índice de denuncias por la comisión del delito de robo ingresadas en la comisaría de distrito de Yarinacocha 2015.
- Índice de denuncias por la comisión del delito de robo ingresadas en la comisaría de distrito de Yarinacocha 2016.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1. Antecedentes de investigaciones relacionadas al tema de investigación

Mejía (2015). En su investigación titulada: “LAS ESTRATEGIAS MUNICIPALES DE MITIGACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA: UN ANÁLISIS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ENTRE EL 2010 Y EL 2014”, llegó a las siguientes conclusiones:

Que la Seguridad Ciudadana es una problemática social, de manera en que es al mismo tiempo una necesidad que los ciudadanos exigen al Estado que se les provea. Se considera a esta como necesaria pues es de esta forma en que los derechos de las personas se efectivizan, pues no solo tienen estos que ver con la vida o integridad física de los ciudadanos, que son derechos fundamentales, sino también con el respeto a la esfera de la propiedad. El abastecimiento de seguridad es indispensable para mantener el desarrollo económico, que es generado por las actividades de las personas. De esta forma, es importante asegurar la seguridad de la ciudadanía, y en general de las personas. Para lograr ello, se debe poner en práctica estrategias públicas

en materia de seguridad que sean apropiadas. Ya que el fin de estas estrategias públicas es dar solución inmediata a las problemáticas sociales que inmiscuye a los ciudadanos.

Uno de los instrumentos esenciales para la lucha contra la inseguridad esta en la recopilación de datos e información acerca de delitos mayormente cometidos, la periodicidad de estos, y las zonas donde se realizan, etc. A partir de esta información, es posible elaborar planes de acción contra la delincuencia, que pueden incluir tanto acciones de represión como de previsión, construcción de “mapas de la delincuencia”, que indique cuáles son los lugares de mayor riesgo, etc.

Serrano (2017). En su investigación titulada: “IMPLICANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN HUÁNUCO-2015”, llegó a las siguientes conclusiones:

Se ha determinado que la policía Nacional del Perú influye en la inseguridad ciudadana en los ciudadanos de la Región Huánuco. Es necesario que todos participemos de la seguridad de nuestra sociedad contribuyendo en ella de alguna forma ya que esto repercutirá en beneficios de nosotros mismos, por cuanto un lugar seguro para vivir es un lugar donde nos podemos desarrollar adecuadamente como personas.

Se ha conocido la experiencia previa de la victimización de la Policía Nacional del Perú en los ciudadanos de la Región Huánuco, se debe tener conciencia de que quien comete un delito en contra de la sociedad y/o de sus integrantes es un enemigo de la paz y la lucha debe ser contra estos sin importar que la lesión fue directamente contra

nosotros porque en algún momento podemos ser víctimas de los delincuentes.

Mattos (2015). En su investigación titulada: “LA SEGURIDAD CIUDADANA BAJO EL ENFOQUE DE LA SEGURIDAD HUMANA”, llegó a las siguientes conclusiones:

Del análisis de la seguridad humana realizado para el año 2013, se determinó que nuestro país se encuentra en el nivel intermedio de seguridad humana. Las regiones que se ubican en la región natural de la costa: Ancash, Lima, Ica, Apurímac y Moquegua presentan un nivel muy seguro de seguridad humana; mientras que, las regiones que se ubican en la región natural de la selva: Amazonas, Loreto, Pasco, Ucayali y Madre de Dios presentan un nivel de seguridad humana muy inseguro.

La evaluación del nivel de seguridad humana y la relación entre los indicadores de seguridad personal con los indicadores de: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad sanitaria, seguridad comunitaria y la seguridad medio ambiental, se ha desarrollado bajo el enfoque de la teoría de seguridad humana, que re-conceptualiza las concepciones tradiciones de seguridad que se centraba en la seguridad del estado frente a las agresiones militares, para centrarse en la seguridad de las personas, su protección y empoderamiento. Esta teoría presta atención a las múltiples que se cierne sobre las personas destacando la interconexión entre: Seguridad, desarrollo, derechos humanos, y gobernabilidad democrática. La teoría de la seguridad humana promueve un enfoque integral multisectorial, contextualizado y preventivo.

2.1.2. Antecedentes de la Seguridad Ciudadana en el Perú

¿Cómo surge el término de Seguridad Ciudadana en el Perú?

El término seguridad ciudadana, se encontraba estipulado en el artículo 195° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú. En donde era considerado como bien jurídicamente protegido, esto implicaba que sea tutelado por el Estado, en beneficio de la sociedad y quienes lo conforman.

Por ende la ley regulaba la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana, implicando su lucha como un trabajo en conjunto.

Posteriormente, la reforma constitucional del 2002 (Ley N° 27680 del 07 de marzo de 2002), modifica el Capítulo referido a la Descentralización, por lo que los Departamentos se convierten en Regiones y el artículo 195° es reemplazado por el artículo 197º que introduce el siguiente texto: “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”. Es asì, que con esta reforma constitucional podemos divisar que se adhiere la participación vecinal en el desarrollo particular, así como el liderazgo de las municipalidades en la seguridad ciudadana con la contribución de la Policía Nacional.

En relación a esta disposición constitucional, la seguridad ciudadana es agregada dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades,

pues el artículo 85º establece como función exclusiva de las Municipalidades Provinciales “Establecer un régimen de seguridad ciudadana, con la intervención de la sociedad civil y de la PNP.”

De igual manera, el artículo 145º de la respectiva norma señala que “Para la elaboración del sistema de seguridad ciudadana se convocará y concertará con las organizaciones sociales, vecinales o comunales, las rondas urbanas y campesinas.” Como se puede disernir, la noción de seguridad ciudadana, ya no sólo implica a las Municipalidades y a la Policía Nacional, sino también abarca y exige a participar a la sociedad civil y a las significativas organizaciones sociales.

Asimismo, el 22 de julio del 2002 el Presidente de la República, el Presidente del Consejo de Ministros y los principales actores de las organizaciones políticas y de la sociedad civil firmaron el Acuerdo Nacional, material que contiene el conjunto de estrategias del Estado realizadas y aprobadas sobre la base del diálogo y consenso, con el objetivo de establecer un rumbo para el progreso sostenible del país y afianzar su gobernabilidad democrática.

El referido Acuerdo Nacional contiene 31 políticas de Estado, estas asu vez están agrupadas en cuatro grandes objetivos: Desarrollo con Equidad y Justicia Social; Fortalecimiento de la Democracia y Estado de Derecho; Transparente y Descentralizado; y por último Promoción de la Competitividad del País y Afirmación de un Estado Eficiente

Cabe precisar, que dentro del primer grupo de estos grandes objetivos, se halla la séptima política de Estado, la cual hace referencia a la *“Erradicación o eliminación de la violencia y asimismo el fortalecimiento*

del civismo y de la seguridad ciudadana", cuya finalidad es la de consolidar las políticas orientadas a prevenir, sancionar, disuadir y eliminar todas aquellas conductas y prácticas sociales que conllevan a poner en peligro la integridad, tranquilidad y/o libertad de la población, así como la propiedad pública y privada; favoreciendo de esta manera, una cultura cívica de respeto y tolerancia a la ley y a las normas de convivencia, asi también la sensibilización a la población contra la violencia y su vez desarrollando un marco de estabilidad social con miras ha afianzar los derechos y deberes de los peruanos.

Sin embargo, el Gobierno promulgó el 11 de febrero de 2003 la Ley N° 27933 la cual crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la causa de la creación de esta Ley es porque hasta ese momento, no existía un concepto concreto que defina explícitamente a la seguridad ciudadana como tal, por tal motivo y con el fin de dar cumplimiento a la séptima política de Estado comprendida en el Acuerdo Nacional, es que en el artículo 2° de la referida Ley Nº 27933, define a la Seguridad Ciudadana como "Aquella acción integrada que el Estado desarrolla, con la ayuda y colaboración de la ciudadanía, con miras a asegurar la convivencia pacífica de estos, la eliminación o erradicación de la violencia y la utilización armónica de las vías y espacios públicos. Asimismo, contribuir con la prevención de la comisión de delitos y faltas".

Es por ello que, desde la promulgación de esta Ley (Ley N° 27933), el Estado peruano cuenta con un concepto definido de manera expresa de lo que es seguridad ciudadana, además esta referida Ley, propicia la creación de un sistema cuya finalidad es coordinar eficientemente la labor

del Estado y asu vez promover la participación de la población para que de esta manera, se pueda garantizar una situación de paz social, encabezada por las principales autoridades regionales y locales, en virtud al mandato señalado en nuestra Constitución.

Es preciso señalar, que la seguridad ciudadana principalmente requiere que sean las autoridades de los Gobiernos Locales y Regionales quienes la encabecen, por ser ésta un concepto multisectorial y multidisciplinario, motivo por el cual tiene que constituir una primordial función de los Gobiernos Regionales, situación que ya ha sido materializado mediante la expedición de la Ley Nº 29611, cuyo nacimiento fue para modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableciendo como competencia y también como función de dichos órganos de gobierno a la seguridad ciudadana; Además de dirigir el Comité Regional de Seguridad Ciudadana y formular las estrategias políticas en relación a esta materia, en estrecha concordancia con aquella política nacional manifestada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

2.2. BASES TEÓRICAS

Una de las teorías relacionadas con la presente investigación es la Teoría del Comportamiento de Jhon Habermas quien postula lo siguiente:

“La situación interactiva surge de la interrelación social cotidiana a la que asume como fuente generadora de caracteres y objeto de estudio”.

Esta teoría tiene por finalidad la interpretación del significado de las acciones humanas, condición previa de vinculación entre los individuos.

El presente estudio también se relaciona con la Teoría de los Valores que está fundamentada principalmente en las actitudes de las personas resaltando la libertad psíquica. Un acto libre es efectuado de acuerdo a los designios de la voluntad cuando en el instante de tomar la decisión no ha habido más juez que la propia conciencia moral.

En relación a esta teoría, se puede decir que “Sin libertad psíquica no existe la obligación y por lo tanto no existirá la moral. Así pues, la libertad psíquica es una condición ineludible”

La teoría axiológica hace referencia de la responsabilidad personal en cada uno de nosotros en poner todas nuestras aptitudes intelectuales para captar el carácter objetivo de los valores morales y su proyección en el contexto en el que nos desarrollamos. La teoría define como un acto moralmente bueno cuando la inteligencia luego de haber puesto los medios prudentes diga; debes hacer o evitar esto y la voluntad diga: escojo libremente hacerlo u omitirlo. Este acto será bueno aunque la inteligencia se haya equivocado, con tal que haya puesto los medios prudentes. Se considera un acto como moralmente malo, cuando la inteligencia le diga; debes hacer o evitar esto y la voluntad diga: a pesar de esto elijo libremente lo contrario.

No podemos soslayar la Teoría Aristotélica cuyo principio definía que lo primero en la educación del carácter del individuo a partir del aprendizaje, es la moralidad del resto de los miembros de la ciudad, y que sólo así se podía conseguir el conocimiento para hacer juicios racionales

sobre lo que es bueno. En relación a esta teoría, se dice que “Quien no cultivaba primero las virtudes ciudadanas, sería incapaz de juzgar rectamente que es bueno o qué es lo mejor para uno mismo”.

2.3. BASES CONCEPTUALES

2.3.1. Concepto de Seguridad Ciudadana

Es menester hacer referencia en este punto al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la cual fue creado por Ley 27933, la cual lo conceptua como al conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se forman con el fin único de contribuir a garantizar la paz y tranquilidad, asimismo, a reducir o contrarrestar la delincuencia y criminalidad a nivel nacional, a través de una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que faculten a las personas a poder desarrollar sus quehaceres y/o actividades de una forma libre de riesgo y amenaza. Su característica peculiar es que cuentan con una dinámica intersectorial e intergubernamental, cuya presidencia esta otorgada, en el caso del CONASEC, a la Presidencia del Consejo de Ministros; en el caso de los comités regionales, en el gobernador del Gobierno regional y por ultimo son en los alcaldes donde recae la presidencia o lidezgo de los comités provinciales y distritales.

Asimismo, a esta autoridad, se añade la asistencia de aquellos responsables de los diferentes sectores del Estado, que implica no solo a la institución encargada de la lucha contra el delito, sino a las demás

instituciones relacionadas con la administración de justicia penal (Poder Judicial, Ministerio Público e Instituto Nacional Penitenciario); De la misma forma, se exhorta a las demás instituciones del Estado peruano para que coordinen acciones y/o actos integrales que abarquen una perspectiva preventiva o de protección de los derechos tales como la Defensoría del Pueblo y sectores de Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social, asimismo, a la representación de toda la ciudadanía tales como las juntas vecinales, rondas campesinas y también a los gremios que agrupan a aquellas empresas de seguridad privada.

Por otra parte, en el año 2011, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional designado “Plan Bicentenario-El Perú Hacia el 2021”, admitido a través del Decreto Supremo 054-2011-PCM, estableció como objetivo esencial la mejora y la previsión de la seguridad ciudadana, por tal motivo, promueve la modernización del SINASEC, encabezado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, a través del cual puedan articular las medidas de prevención y de sanción del delito y de la violencia.

Sin embargo a pesar de los esfuerzos, el SINASEC no ha obtenido un resultado eficaz en los últimos diez años. Es a raíz de estos efectos que se esboza, en diciembre de 2012, otorgar al SINASEC la forma de sistema funcional. De acuerdo con la Ley 29158 (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo), los sistemas funcionales son el conjunto de elementos, normas, ordenamientos, técnicas, instrumentos y herramientas que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la intervención de todas o varias entidades del Estado, los organismos

constitucionales y los niveles de gobierno. Esta disposición se aplica con base en la aprobación de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, precepto que en su artículo 21° señala que el Ministerio del Interior es el ente Rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

2.3.2. Factores que inciden en la violencia y el delito

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sostiene que no hay fenómeno que constituya condición necesaria o suficiente de la violencia y el delito, pero sí factores que aumentan el riesgo o agravan la vulnerabilidad de las sociedades.

Entre éstos identifica la abundancia de hombres jóvenes marginalizados y la urbanización desordenada (factores demográficos); familias disfuncionales; desempleo; las nuevas oportunidades y tecnologías para el crimen, la pobreza y la desigualdad (factores económicos); la escasa legitimidad del Estado y los conflictos armados (factores políticos); los usos sociales que implican el consumo de drogas y alcohol, así como el porte de armas; las pautas culturales que toleran la violencia; y, la incapacidad e ineficiencia de los organismos encargados de la seguridad y justicia.

Entre las deficiencias institucionales, Basombrío identifica la falta o debilidad de los organismos de conducción política de la seguridad ciudadana, la ausencia de un servicio civil altamente capacitado en el gobierno de la seguridad ciudadana y la carencia de instrumentos,

procedimientos y capacidades para que el gobierno ejerza la conducción y administración del sistema policial. Esto conllevaría a que la población considere que el Estado no puede o no quiera enfrentar adecuadamente la delincuencia, y que la impunidad de los perpetradores afecta la reiterancia del fenómeno.

Carrión pone especial atención en otro factor: los medios de comunicación. Estos, sostiene, venden la violencia en un nivel primario, lo cual permitiría construir una percepción a todas luces distorsionada del fenómeno, pudiendo magnificar una realidad, insensibilizar a la población local y alertar a la internacional. De esta manera, banalizan la violencia al insertarla en la vida cotidiana en vez de ayudar a erradicarla.

El 2011, en el marco de la evaluación del Programa Presupuestal Estratégico de Seguridad Ciudadana, se planteó que el problema de la inseguridad ciudadana en el Perú era impulsado por circunstancias negativas en las relaciones familiares y del hogar, especialmente la historia de violencia familiar, y por factores sociales y de la comunidad, como la insuficiente prevención y participación ciudadana, la limitada investigación criminal y el abuso de las drogas.

En cuanto a la violencia homicida en particular, existen diversos factores que la explicarían. Según el Banco Mundial, la principal causa de este fenómeno en América Central es el tráfico de drogas, pues los puntos calientes del narcotráfico tienen tasas que duplican las de bajo tráfico. Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el fácil acceso y el uso extendido de armas de fuego es el principal factor causal de los homicidios en América Central. También encontró

correlación entre ciertos indicadores sociales –Índice de Desarrollo Humano, Producto Bruto Interno por cápital y pobreza– y los homicidios. Además del tráfico ilícito de drogas y las armas de fuego, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito identificó que los bajos niveles de desarrollo humano y la debilidad del Estado de Derecho también contribuyen a los homicidios en el mundo.

2.3.3. Los efectos de la violencia y el delito

En primer lugar, componen un problema de seguridad ciudadana. Por tal, demanda la atención de los organismos encargados de la seguridad y la justicia, responsables de advertir que esos hechos sucedan, de perseguir y condenar a sus responsables, de reincorporarlos, y dar asistencia y protección a las víctimas.

En segundo lugar, son un problema de derechos humanos, por cuanto afectan su pleno ejercicio, tanto de manera directa como indirecta. En efecto, la violencia y el despojo —o la amenaza de su ocurrencia— afectan los derechos a la vida, la integridad y la libertad de las personas, así como a la libre circulación y a la propiedad, entre otros. Esto es particularmente grave en el caso de las mujeres, a quienes un hecho delictivo afecta más que a los hombres. Ellas, además, enfrentan una doble amenaza, no solo la asociada al espacio público y a la delincuencia, sino a la seguridad dentro de su propio hogar, como consecuencia de lo extendido que se encuentra el fenómeno de la violencia familiar y de

género. Si bien esto es así en todos los niveles económicos, las más afectadas son de los sectores más vulnerables.

Junto con la afectación de estos derechos fundamentales, se genera un escenario de temor que vuelve, a su vez, a impactar en otros derechos humanos. La inseguridad puede modificar el comportamiento de las personas, al punto que éstas terminen aceptando el temor cotidiano como una actitud de vida, lo que limita sus oportunidades y acciones en múltiples ámbitos, al restringir el ejercicio de libertades y derechos individuales.

En tercer lugar, constituyen un problema de salud pública, ya que son causa de muerte o de lesiones para un número importante de ciudadanos. También generan pérdidas por el daño emocional ocasionado a las víctimas y por lo que se deja de producir como consecuencia de la muerte o de la discapacidad temporal o permanente que pudieran adquirir.

En cuarto lugar, son un problema económico, por cuanto obligan a los Estados, a las empresas y a las familias a incrementar sus gastos en seguridad. Varios son sus componentes. Uno, el institucional, es decir, lo que gastan los Estados en los órganos encargados de la seguridad y la justicia. Dos, la inversión de las empresas y de las familias en seguridad privada, que complementa el servicio público. Tres, los costos materiales, que incluyen la pérdida de los bienes afectados. Cuatro, más difícil de estimar, aunque no menos importante, es el efecto que tienen sobre las inversiones productivas, al desajustar los cálculos que dan forma a las

oportunidades e incentivos para que las empresas inviertan, creen empleos y se expandan.

En quinto lugar, son un problema social. La inseguridad también tiene un efecto sobre las relaciones entre las personas, pues mella la confianza entre éstas y su capacidad de relacionarse y trabajar conjuntamente. Esto es lo que los economistas llaman capital social. En general, en nuestro pais la desconfianza interpersonal es alta; la victimización contribuye a elevarla aún más. En el 2011, por ejemplo, en el Perú solo el 18% confiaba en la mayoría de las personas, ubicándonos cuatro puntos porcentuales por debajo del promedio latinoamericano. El daño a la infraestructura social es más grave aún entre las comunidades más pobres, pues contribuye a reducir las oportunidades y a perpetuar la desigualdad de los ingresos. Aunque estos costos son más difíciles de medir, no por ello son desdeñables.

En sexto lugar, favorecen al quebrantamiento de la confianza ciudadana en los valores democráticos y en el sistema político. En efecto, la percepción de vulnerabilidad a actos de violencia y despojo erosiona los valores esenciales para la convivencia democrática, especialmente la tolerancia a la diferencia y el apego a los derechos humanos. Contribuye de alguna manera, entre otros, a la adopción de esquemas penales fuertemente represivos y lesivos de las garantías individuales; a exigir de las autoridades resultados frente a la delincuencia a cualquier costo, aunque ello se traduzca en restricción de derechos, incremento de atribuciones policiales e, incluso, en violaciones de derechos humanos; a la demanda social a que prive de libertad al mayor número de infractores;

a la exclusión de las minorías y grupos sociales y étnicos diferentes al propio; a favorecer políticas que reduzcan o detengan la entrada de migrantes; e, incluso, a la aceptación de castigos inhumanos, como el linchamiento y la pena de muerte**.**

A inicios del 2013 la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana realizó el árbol de las principales consecuencias de la inseguridad ciudadana en el Perú, acotando que ésta genera percepción de inseguridad, insentiva a la corrupción y perturba el desarrollo. El temor, a su vez, impide la plena vigencia de los derechos humanos y deteriora la calidad de vida de los ciudadanos. Mientras que al afectar el desarrollo, por un lado, destruye el capital social, que desincentiva las inversiones y afecta la credibilidad de las instituciones democráticas, mientras que, por el otro, erosiona el desarrollo del capital humano, destinando más recursos para frenar la violencia.

2.3.4. Problemas Generales de Inseguridad Ciudadana

2.3.4.1. Violencia Familiar

En la ralidad social, causa preocupación el saber que este es uno de los problemas en los que las autoridades no suelen poner mucha atención, sin embargo, su consecuencia es sumamente relevante, toda vez, que ocasiona el naciemiento de las condiciones propicias para la gran mayoría de manifestaciones delictivas. Se tiene que tener muy presente que el núcleo básico de la sociedad es la familia y que en su

interior tiene lugar aquellas enseñanzas de valores morales básicos de la persona, y cuya violencia en el seno de la misma trae como consecuencia la presencia de individuos que crecen sin estos valores y por ende, les hacen más propensos a iniciarse en la vida delictiva y/o criminal.

Es menester precisar que se configura como violencia familiar todo tipo de acto que ocasione un daño físico o psicológico, un maltrato sin lesión, hasta incluso las amenazas dentro del seno familiar, como por ejemplo: los golpes, humillaciones, insultos, amenazas, desprecios, no cumplir con las obligaciones alimenticias, no velar por la subsistencia de los hijos como el no dar medicamentos cuando aquellos esten enfermos y también no dejar a los niños relizar estudio alguno. Es por ello que la violencia familiar afecta aquellos derechos constitucionales tales como la vida, la salud, a la integridad física y psíquica, la libertad sexual, la seguridad personal y la libertad individual·

Asimismo, acorde a lo dicho por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que la ejecución de la violencia familiar y la impunidad o tolerancia de la misma por parte de culquier Estado trae como consecuencia una forma de discriminación contra la mujer, por tal razón, favorece a eternizar las raíces y factores, sociales, psicológicos e históricos que conservan y nutren a la violencia contra la mujer.

En cuanto a la Violencia Familiar, el Estado peruano ha admitido diversos convenios internacionales con una misma finalidad que es el compromiso a adoptar determinadas medidas encaminadas a la contención, prevención y represión de la práctica de esta clase de

violencia. Estos Convenios son los siguientes: Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana y Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para prevenir, castigar y eliminar la violencia contra la mujer (Convención Belém Do Pará). Frente a estos instrumentos internacionales, tal como lo ha advertido la Defensoría del Pueblo, el Estado peruano está obligado a efectuar políticas estatales con el fin de establecer medidas capaces de ser frente a la violencia familiar ya sea de carácter legislativo, como institucionales y administrativas.

A todo ello, podemos decir que este es un problema cuya causa o base es muy compleja por cuanto interceden una multiplicidad de factores económicos y sociales, tales como la falta de oportunidades y el desempleo, que propician que el padre de familia se halle en la incapacidad de poder cumplir con sus responsabilidades, ocasionando que descargue de forma violenta su frustración con los propios miembros de su familia a los que por ley está llamado a proteger (esposa e hijos). A ello debemos incorporar que hoy en día existen hogares en donde predominan la visión machista, según la cual la esposa es creída como una propiedad del esposo a la cual éste puede tratar de la forma que a él le paresca mejor, lo cual incluye la posibilidad de violentarla tanto físicamente como psicológicamente, sin tener en cuenta que su esposa también es una persona con los mismos derechos fundamentales con que aquel esposo iracundo cuenta y por ende deben ser respetados. En consecuencia a esta realidad social, planteamos como alternativa de

solución a este problema, el desarrollo de políticas preventivas que estén dirigidas a ayudar a los propios miembros de la familia, para que estos tomen conciencia del problema ya que ellos son los que están en mejor posición para, mediante el diálogo, encontrar las soluciones ideoneas a sus conflictos, sin tener que recurrir a la violencia. Por tal motivo, resulta muy importante la ejecución de campañas educativas por parte del Estado peruano enfocadas a los sectores populares de la población, dentro de los cuales se presenta de manera frecuente este problema.

Además de ello, resulta muy necesaria la implementación de mecanismos institucionales convenientes para apoyar a las víctimas de esta clase de delito, para que de esta forma puedan denunciarlo oportunamente, toda vez que el contexto en el que éste se manifiesta es poco los que se atreven a denunciarlo. Por tal razón, es dable la instalación de módulos integrados de atención, como también la creación de comisarías de la mujer en la ciudad de Ucayali, en todos sus distritos, asi también en las principales ciudades del país, y por ultimo, la creación de oficinas contra la violencia familiar en las comisarías son medidas necesarias que deben aplicarse.

2.3.4.2. Delitos contra el patrimonio: Robos y asaltos comunes

En nustra realidad social, este sea tal vez el problema que más aqueja y por ende el más denunciado y el más percibido por la población peruana ya que se trata de actos que afectan diariamente a todos sus miembros, sin importar a la clase social al que pertenezcan. Es por ello

que en el último sondeo de opinión sobre seguridad ciudadana elaborado por el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el mes de junio del año 2016 en Lima Metropolitana y el Callao, dio como resultado que el 61% de los ciudadanos cree que los robos en las calles han aumentado.

En base al Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF), en el 2008 los delitos registrados con mayor ocurrencia en las Fiscalías Provinciales Penales de Lima fueron los delitos contra el patrimonio, alcanzando el 29.65% de 54,118 ilìcitos penales registrados. Dentro de los delitos contra el patrimonio con mayor incidencia, se encuentran los delitos de estafa (23.01%), hurto (22.63%) y robo (16.11%), respectivamente.

Como se puede apreciar, en la capital de nuestro país, los delitos de mayor frecuencia son los delitos contra el patrimonio, lo cual significa que el nivel de peligrosidad y violencia no es tan elevado en comparación de otras ciudades de América Latina, tal y como sucede en México D.F. y Bogotá, que tiene como antecedentes de mayor frecuencia a los delitos de homicidios y agresiones físicas. No obstante dicha situación no deja de ser preocupante puesto que es un escalon previo a un contexto de mayor violencia. He allí entonces la importancia de combatir la inseguridad ciudadana y tomar medidas disuasivas, con el fin de impedir que la situación se acreciente y haya mayor peligrosidad.

2.3.4.3. Micro comercialización de drogas

Cuando hablamos de narcotráfico, nos situamos en un problema de

suma complejidad, puesto que implica una cantidad de autores y partícipes sociales, involucra temas económicos y políticos, recalcando que no es el propósito de este trabajo realizar una profunda explicación de sus causas, consecuencias y medidas de solución ante este problema.

Esbozaremos el aspecto relacionado principlamnete a la seguridad ciudadana, es decir, aquello que tenga incidencia en la vida cotidiana de los ciudadanos. Haremos referencia concretamente al delito de micro comercialización de drogas.

Según el último sondeo de opinión sobre seguridad ciudadana elaborado en agosto del año pasado en Lima Metropolitana a cargo del Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el 47% de ciudadanos limeños considera que el consumo de drogas es una de las principales causas de la inseguridad ciudadana.

Según el General PNP (R) Enrique Yépez, existen modalidades de micro comercialización de drogas y sustancias tòxicas, y estas son:

- **Paseros ambulantes.** Son aquellas personas generalmente mayores de edad, entre 18 a 30 años. El pasero se sitúa en una esquina, capta personas que se convierten en sus clientes, y lo primero que acuerdan es el precio, luego el pasero asegura el dinero, y se dirige hacia el lugar trayendo el producto. En el trayecto a su regreso observa que no haya personas a su alrededor y entrega la droga. La característica principal es que los clientes por lo general son personas conocidas, no venden a cualquiera

porque actúan con cautela, ya que temen ser intervenidos o capturados en flagrancia por la Policía.

- **Venta al paso.** Esta modalidad implica que el micro-comercializador se movilice en cualquier medio de transporte, generalmente en moto o trimoto, rondando por zonas del distrito. Portan únicamente cantidades que no sobrepasan las establecidas por ley, con el objetivo de evadir operativos policiales, argumentando ser sólo consumidores.

- **Pasero encubierto.** Son parejas simulando ser enamorados que se paran en la puerta de entrada del callejón. A veces a su lado tienen un cochecito donde colocan un bebe y dentro de una frazada guardan sustancias toxicas (drogas). En caso de que se dé una intervención policial envuelven la droga con la frazada y la esconden en buzones, huecos o hendiduras de paredes.

- **Venta "delivery".** Consiste en encargos que los consumidores realizan a su distribuidor, producto que es entregado en un determinado lugar, previo acuerdo. Como alternativa de solución a ello planteamos medidas preventivas y represivas, el primero de ellos se logrará realizando campañas educativas haciendo enfasis en los peligros que conlleva el consumo de drogas en las personas, especialmente en los padres de familia para que estos eduquen apropiadamente a sus hijos; y el segundo, rescatando espacios

públicos y capturando a los principales cabecillas que promueven este delito.

2.3.4.4. Pandillaje

Según el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad**,** se entiende por pandillas a aquellas agrupaciones de personas que tienen las siguientes características:

- Un carácter colectivo, que hace alusión al comportamiento delincuencial y criminal de los miembros de las pandillas, indistintamente de los hechos delictivos que éstos hayan cometido individualmente.
- Una asociación con la delincuencia, lo que conlleva a que se denominen a las bandas como agrupaciones u organizaciones criminales.
- Una dimensión juvenil, que ha llevado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a determinar que en general los miembros de las pandillas pueden oscilar entre los 7 y los 35 años de edad, pero normalmente se encuentran en la adolescencia y principios de los veinte.

Entre enero de 2007 y septiembre de 2008 se han registrado 5,318 delitos de 08 tipos en Lima Metropolitana y Región Callao. Podemos afirmar que cada día ocurren en promedio 8.44 delitos que tienen a jóvenes y adultos integrantes de pandillas y “barras bravas” como

principales autores de delitos. Precisamos también que los delitos contra el patrimonio (1640) y agresiones fisicas (1264) traslucen el mayor porcentaje de casos registrados a nivel de Lima y Callao con un 30.83 y 23.76 por ciento (%) sobre la totalidad de hechos respectivamente. Destacan también los hechos de pillaje que suman un total de 840 casos (16.34%) y el delito de micro comercialización de drogas, los cuales revelan indices que alcanzan más de 15 por ciento (%) y de 10.32 por ciento (%) respectivamente en los delitos referidos.

Frente a esta contrariedad, también esbozamos una alternativa general de respuesta en dos perspectivas, la preventiva y la represiva, pero principalmente preventiva, con medidas educativas y de proyección multisectorial, pues la gran mayoría de personas que conforman pandillas son jóvenes que pueden ser readaptados a la sociedad si se les brindan oportunidades de educación y trabajo. La perspectiva represiva, sin embargo, está orientada a acciones policiales para detener a cabecillas de estos gremios delictivos.

2.3.5. Responsables Principales de Seguridad Ciudadana

2.3.5.1. Gobiernos Locales – (Municipalidades Provinciales y Distritales)

Nuestro ordenamiento jurídico establece expresamente las obligaciones de los alcaldes en tema de seguridad ciudadana, siendo una falacia que la seguridad ciudadana sea responsabilidad únicamente de la

Policía Nacional, ya que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 197°, lo siguiente: “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local”; haciendo hincapié que en aras del cumplimiento de esa responsabiliad las municipalidad deben brindar servicios de seguridad ciudadana, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”.

Esta funcion Constitucional por parte de los Gobiernos Locales, en tema de seguridad ciudadana, se encuentra estipulado por la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en el artículo 43° inciso e), donde se establece que la seguridad ciudadana debe ser abordada en conjunto por las municipalidades tanto a nivel provincial como distrital, en base a la competencia compartida; por otro lado también lo regula la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que estipula la relación de competencias entre ambos niveles.

De otro lado, en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), regulado por la Ley N° 27933, se establece un significativo lugar a las municipalidades en cada una de sus disímiles instancias (Comités Provinciales y Distritales). En el caso del Comité Provincial (artículo 15°) y del Comité Distrital (artículo 15°), el rol de los alcaldes es fundamental pues son ellos quienes lo presiden, correspondiendo al Alcalde Provincial dirigir el Comité Provincial y al Alcalde Distrital, dirigir el Comité Distrital, respectivamente. Asimismo de conformidad con el artículo 17° de la Ley N° 27933 ambos comités, cada uno en el ámbito de su jurisdicción, tienen como obligación la formulación, ejecución y control

de los planes de seguridad ciudadana, siempre dentro del marco del plan nacional dispuesto por el CONASEC.

Como se advierte, existen una serie de disposiciones Constitucionales, legales y reglamentarias en base al cual los alcaldes están llamados a encabezar la lucha contra la inseguridad ciudadana, planteando e implementando estrategias (políticas públicas) concernientes a la materia. Son estos (alcaldes) entonces a quienes corresponde encabezar la triple alianza con la Policía Nacional y los vecinos (juntas vecinales).

En resumen, las actividades (rol) de los Gobiernos Locales pueden ser sintetizadas de la manera siguiente:

Encabezar la lucha por la seguridad ciudadana mediante los Comités Provinciales y Distritales, aunando esfuerzos con la Policía Nacional y con los vecinos (juntas vecinales) en el diseño y la implementación de estrategias (políticas públicas) en la materia. Sin embargo, es muy preocupante la realidad que aqueja hoy en día a las municipalidades, ya que, por desconocimiento, por corrupción o por otras circusntancias, los alcaldes no están cumpliendo a cabalidad con estas obligaciones. Es de esta manera que en algunos casos, su accionar es contraproducente pues se permite indiscriminadamente el funcionamiento de locales como discotecas y video pubs, identificados por los pobladores como el centro de inseguridad ciudadana, ya que son en estos lugares donde se consumen en abundancia droga y alcohol, trayendo como consecuencia la perpetración de delitos y actos reprochables como: asaltos, robos, peleas entre pandillas, etc.

Por tales motivos, con la finalidad de tener éxito en la lucha contra la inseguridad ciudadana, se pide un compromiso y un liderazgo efectivo por parte de los alcaldes, quienes están llamados a incorporarse activamente en los planeamientos y esfuerzos de seguridad ciudadana, de la mano y colaboración con las juntas vecinales (ciudadanía) y con la Policía Nacional.

2.3.5.1.1. Serenazgo

Nació como un servicio público municipal, en virtud a lo establecido en el artículo 85º de la Ley Orgánica de Municipalidades, y que por ello constituye un concepto por el cual las municipalidades cobran arbitrios a los ciudadanos; Este servicio publico municipal constituye principalmente una organización municipal creada para ayudar o apoyar las tareas de seguridad ciudadana. En el trancurso de su naciemiento, a venido cumpliendo un papel significativo con el patrullaje de las calles y avenidas, así también tenemos, como un papel significativo, el de dar la voz de alarma cuando el delito se ha querido imponerse.

A nivel de Lima Metropolitana, este servicio público municipal se encuentra regulado por la Ordenanza Nº 638, de fecha 10 de junio de 2004, y también por las modificaciones a esta última incluidas en la Ordenanza Nº 645, de fecha 01 de julio de 2004, ambas emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima. En base a las mencionadas ordenanzas, se consideran como funciones generales del servicio público municipal de serenazgo las siguientes acciones:

- Coordinar con la Policía Nacional la ejecución de las operaciones de patrullaje selectivo y general.
- Dar auxilio y protección a la población (comunidad).
- Controlar e informar el acatamiento de las normas de seguridad en locales públicos de cualquier naturaleza o índole.
- Favorecer la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia armónica de la comunidad.
- Estar alerta en la preservación de la calidad de vida, limpieza y ornato público.
- Prestar apoyo y colaborar con los órganos de su respectivo Gobierno Local cuando se les sea solicitado la ejecución de acciones de su competencia.
- Orientar al ciudadano cuando solicite algún tipo de información.

Cabe resaltar que el servicio público municipal de serenazgo cumple una labor adicional a la de la Policía Nacional, por lo que su trabajo lo realizan de forma estrechamente, coordinando siempre con ellos (Policia Nacional) sin que ello implique suplirla en sus funciones. Por tal motivo, hay que tener presente que, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 2º inciso 24 literal f) de la Constitución, solo el personal policial esta facultado para detener a una persona en el caso de encontrarse en flagrante delito o por mandato motivado de un juez.

De esta manera coincidimos con analistas tales como Fernando Rospigliosi *y* Carlos Basombrío, ambos opinan que empoderar el servicio público municipal de serenazgo, a tal punto de transformarlo en una

especie de policía municipal con autoridad para detener a la población y portar armas de fuego, puede conllevar a más problemas que soluciones, toda vez que los serenos no estarían capacitados para arrogarse estas nuevas facultades y de esta forma se podría correr el riesgo de que los alcaldes los tomasen como sus guardias personales y se produjerá conflictos violentos entre serenos de distintas municipalidades, aunado a ello de que se agravaría aún más la inequidad entre los ciudadanos puesto que el servicio de seguridad de cada una de las municipalidades estaría relacionada en función de la capacidad económica de sus vecinos.

2.3.5.2. Policía Nacional – Comisarios

En relación al artículo 166º de la Constitución y además a su Ley Orgánica, Ley Nº 27238, la Policía Nacional "tiene el fin fundamental de garantizar, mantener y restituir el orden interno". Además de ello, tiene las siguientes obligaciones:

- Dar protección y ayuda inmediata a las personas y/o a la comunidad.
- Garantizar el acatamiento de las leyes y además de ello la seguridad del patrimonio público y del privado.
- Prevenir, combatir e investigar a la delincuencia.
- Controlar y vigilar las fronteras.

Ademas de ello, en relación a los artículos 14º, 15º y 16º de la Ley Nº 27933, los agentes policiales tienen un puesto establecido en el

Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a nivel de los Comités Regionales asi como también de los Comités Provinciales y Distritales. En cuanto a los Comités Regionales, se estaría hablando del Jefe Policial de mayor grado de la región; en el caso de los Comités Provinciales, del Jefe Policial de mayor grado de la jurisdicción, es decir, del comisario provincial; y por último en el caso de los Comités Distritales, del Comisario Distrital.

En conclusión, el rol de la Policía Nacional puede ser sintetizado de la manera siguiente:

Combatir de manera frontal contra la delincuencia, mediante estrategias tanto preventivas asi como represivas, iniciando un enfoque de policía comunitaria, el cual tiene como principales protagonistas a los comisarios de cada localidad, quienes deben estar en permanente contacto con su comunidad; y asumir el rol de colaborador del Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos identificados y señalados por el Nuevo Código Procesal Penal.

En estas circusntacias, adquiere relevancia el rol de las comisarías, pues son estas las que tienen mayor contacto con la ciudadanía. Hay que tener presente una realidad, que la comisaría es el primer lugar al que acude el ciudadano cuando ve afectado sus bienes y hasta su propia integridad por una situación delictiva. Por ende, debe dotárseles del presupuesto y también de los medios adecuados para que de esta manera pueda hacer frente a la demanda ciudadana, a nivel logístico como también a nivel de recursos humanos.

Nuevo Código Procesal Penal (NCPP)

A manera de antecedente, se tiene que el 28 de julio de 2004 se promulgó, mediante el Decreto Legislativo N.º 957, el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), el cual supone una transformación fundamental en nuestro sistema de justicia penal ya que se pasa del antiguo modelo inquisitorio establecido y estipulado en el Código de Procedimientos Penales de 1940, cuya característica peculiar es la presunción de culpabilidad del procesado y el establecimiento de mecanismos encaminados a lograr su confesión, mientras que el nuevo modelo acusatorio,por el contrario, se caracteriza principalmente por el respeto a la presunción de inocencia del procesado y además de ello el rol investigador del Ministerio Público, quien debe alinear su actuación a demostrar y aclarar la responsabilidad penal del procesado, con respeto pleno de las garantías inherentes al debido proceso.

Además de ello, el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) se caracteriza por delimitar una clara separación de funciones y facultades entre fiscales y jueces, correspondiéndoles a los fiscales la dirección de la investigación y asimismo la reunión de los medios probatorios que confirmen la responsabilidad penal del procesado; y, a los jueces les corresponde la labor de juzgamiento en modo especial, es decir, la determinación de la responsabilidad penal del procesado y/o investigado, ya sea en un sentido absolutorio o en un sentido condenatorio. Ante ello, se puede apreciar que el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) revaloriza el rol del Ministerio Público como titular de la acción penal y asimismo

como director de la investigación, todo ello tal y cual lo establece la Constitución del Estado en su artículo 159º incisos 5 y 418, respectivamente.

Es preciso mencionar que el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), en aras de reducir la sobrecarga procesal y los gastos o costos que ésta implica para nuestro sistema de justicia penal, constituye mecanismos procesales de terminación anticipada del proceso, mediante las cuales se busca resolver los casos de una manera más rápida, sin que sea necesario transitar por todas las etapas del proceso penal, trayendo como consecuencia la promoción de una justicia penal ágil y eficaz. Como ejemplo de tales mecanismos, podemos citar los siguientes:

Artículo 159º. Corresponde al Ministerio Público: Conducir desde su inicio o naciemiento la investigación del delito. Con tal propósito, la Policía Nacional está obligada a efectuar los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función. Ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte.

En cuanto al **Principio de Oportunidad**, señalado en el artículo 2º del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), mediante el cual se da al fiscal la facultad de inhibirse de comenzar la acción penal o solicitar su sobreseimiento en cualquiera de los siguientes casos: (i) Cuando el imputado esté muy grave como resultado de su delito, siempre que se trate de un delito culposo o de uno doloso de una pena no mayor a 4 años; (ii) Cuando el delito perpetrado no afecta considerblemente el interés público; y (iii) En concordancia a las circunstancias de hecho y

también a las condiciones personales del imputado (la existencia de supuestos atenuantes y no afectación de la comodidad pública). Entonces podemos decir que en estos dos últimos supuestos se pide que el imputado haya pagado los daños ocasionados o en todo caso haya acuerdo entre víctima e imputado para que de esta forma este último pague la reparación de los daños causados. Con esto se da un mayor poder de negociación a los fiscales y por ende, se busca utilizar el proceso judicial como última ratio de sanción para los actos delictivos, de tal modo que no se aglomere el sistema con casos que podrían ser remediados de manera alternativa con acuerdos reparatorios entre el agresor y la victima.

Si mencionamos al **Procedimiento Inmediato**, podemos empezar diciendo que esta regulado en los artículos 447º y 448º del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), mediante el cual se admite que en aquellos casos en los que exista delito flagrante, evidencia manifiesta o confesión del imputado, se reduzca la etapa de investigación preparatoria y se pase directamente al juicio oral para que de esta manera el juez emita sentencia.

Ahora la **Terminación Anticipada**, está regulada en el artículo 468º del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), la cual consiste en la resolución o terminación del caso antes del juicio oral. Es decir, se trata de intentar arribar lo más pronto posible, a una sentencia en la etapa de la investigación preparatoria, la cual toma como sustento un acuerdo entre el fiscal y el imputado.

El Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), al referirse de un cambio total y radical en nuestro sistema de justicia penal, ha venido pues siendo implementado de manera paulatina en los distintos distritos judiciales. Es asi que, actualmente ya se viene empleando este nuevo marco jurídico en 16 de los 28 distritos judiciales con los que el país cuenta, gozando de vigencia el 01 de abril del presente año en los distritos judiciales de Amazonas, San Martín y Cajamarca, tal como hace mención el Decreto Supremo Nº 016-2009-JUS, de fecha 16 de diciembre de 2009.

Pero, en los talleres de validación del presente plan tomados y llevados a cabo por el Equipo de Seguridad Ciudadana del IDL en las ciudades de Arequipa y Trujillo, en las cuales ya ha ingresado en vigencia el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), hemos constatado la actitud crítica por parte de los agentes Policiales hacia este nuevo marco jurídico del desenvolvimiento de los procesos penales en el país. Asi tenemos que los cuestionamientos por parte de la Policía Nacional pueden ser sintetizados en los siguientes puntos:

- Que, se considera que el enfoque garantista del mencionado Código constituye una herramienta de impunidad en favor de los delincuentes, ya que a través de las formas de terminación anticipada del proceso se estaría liberando a los delincuentes que con tanto sacrificio los policías se encargan de capturar, en lo que se ha denominado el fenómeno de la “puerta giratoria”, que se refiere a que el delincuente tiende a salir de la cárcel en un poco tiempo después de haber sido capturado, toda vez que no se llega a formalizar el dictado de su mandato de detención en contra suya

por parte del juez penal, ya sea porque los fiscales no requieren tal medida o también porque el juez no considera oportuno dictarla a pesar de que se la solicitan.

- Cabe recordar que siempre los policías han sido, en los hechos, quienes han conducido la investigación, lo que les ha conllevado a ganar enorme experiencia en la materia. Es por ello, ya en la práctica, que existe renuencia por parte de los agentes policiales para aceptar la subordinación del fiscal en su condición de director de la investigación penal.

En relación al Ministerio Público el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), supone la reivindicación de sus atribuciones constitucionales en materia criminal ya que son los fiscales los responsables o garantes de la conducción de la investigación del delito desde su inicio y el ejercicio de la titularidad de la acción penal. Es así que el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), viene a constituirse en aquella ley de desarrollo constitucional que llega a implementar tales atribuciones. Es por ello que, las facultades policiales en lo que a investigación del delito se refiere, se limitan a desempeñar una función técnica y científica de investigación criminal, además la policía nacional no estando autorizada para calificar jurídicamente los hechos ni establecer responsabilidades. Sin embargo, estas tensiones son remediables o superables en la medida en que todo cambio trae consigo un proceso de adaptación e implementación de aquellas nuevas reglas de juego por los actores quienes son los llamados a aplicarlas. Por esta razón, antes de señalarlo como un problema de la

norma, evaluamos que se trata de un problema de aplicación de la misma, por lo que los agentes policíales y los fiscales de turno deben realizar un gran esfuerzo con la finalidad de trabajar de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es la seguridad ciudadana, para ello se recomienda que se evite los celos en el ejercicio de las competencias y que cada quien debe ceñirse en el cumplimiento de su responsabilidad y además de ello colaborar siempre con los demás.

2.3.5.3. Ciudadanía – Juntas Vecinales

Podemos empezar diciendo, que la lucha por la seguridad ciudadana no solo debe ser librada por el Estado sino que también corresponde a la población apoyar a sus autoridades, colaborando siempre en la medida de sus posibilidades. Esta participación por parte de la ciudadanía se materializa a través de las “Juntas Vecinales”; Estas Juntas Vecinales, son agrupaciones vecinales que nace por razones de autoprotección y cuyos integrantes son aquellas personas que residen o trabajan en un mismo barrio, sector, urbanización o distrito. Tenemos así, que entre sus principales objetivos que desarrollan las Juntas Vecinales son las que a continuación se hacen mención:

- Lograr que la población participe activamente en estrecha colaboración con los agentes policiales, en aquellas actividades preventivas, tales como el patrullaje de avenidas y calles.
- Instaurar una comunicación y establecer coordinaciones permanentemente entre los vecinos y su comisaría, con la finalidad

de mantener un estado de alerta efectiva frente a cualquier tipo de amenaza que genere la delincuencia. Una realidad es que son los vecinos quienes se encuentran muchas veces en mejor posición que los agentes policíales para identificar los lugares o focos delictivos, aportando de esta manera valiosa información a los mencionados policias.

- Promover el sentido de cooperación o colaboración entre vecinos y asimismo interiorizar en cada vecino una “cultura de seguridad”.
- Fomentar la participación o colaboración social a través del desarrollo de programas en aspectos culturales, cívico-patrióticos, deportivos, ecológicos, educativos y de salud, etc.

Es pertinente hacer mención, que las Juntas Vecinales forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), toda vez que en la Ley Nº 27933 (artículos 15º y 16º) se reconoce la participación de las Juntas Vecinales tanto en los Comités Provinciales como en los Distritales, respectivamente, con la finalidad de hacer sentir la voz de protesta que los los vecinos puedan tener como consecuencia del diseño e implementación de aquellas políticas de seguridad ciudadana de su respectiva jurisdicción.

Por otro lado, se tiene que, si bien las Juntas Vecinales son la representación por excelencia de aquella participación de la comunidad en materia o asuntos de seguridad ciudadana establecidas y reconocidas dentro del marco del SINASEC, no quiere decir que sea el único mecanismo, toda vez que, tal como lo refiere el Comandante PNP Guillermo Bonilla**,** existen otras instituciones y/u organismos de la

sociedad civil que pueden coadyuvar en la lucha por la seguridad ciudadana, y estos son:

- Las mesas de concertación para la lucha contra la pobreza.
- Los comités de vigilancia ciudadana.
- Los comités de Defensa Civil.
- Las asociaciones de padres de familia.
- Las rondas campesinas y los comités de autodefensa.
- Las compañías de bomberos voluntarios.
- Las comunidades campesinas y nativas, a cuyas autoridades la Constitución, en su artículo 149º, les reconoce funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial**.**
- Las instituciones educativas.

En conclusión, podemos decir que el rol de la ciudadanía se resume de la siguiente manera:

Organizar o Constituir Juntas Vecinales con el fin de colaborar con la Policía Nacional en la lucha por la prevención del delito, brindándole información oportuna, veraz y además manteniendo, a los vecinos de su respectiva jurisdicción, en estado de alerta frente a cualquier amenaza para su protección y/o seguridad. Si bien es cierto que las Juntas Vecinales son una iniciativa de la ciudadania, sin embargo, son las municipalidades y la Policía Nacional los encargados de fomentar su conformación, ya que estas juntas vecinales son los mecanismos mediante los cuales pueden comunicarse de forma directa con la población y conocer sus intereses y demandas. Precisamente,

corresponde a la Policía Nacional, capacitar a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad, ya que estos agentes policiales cuentan con la experiencia y la especialización necesarias.

Para que las Juntas Vecinales funcionen de una manera adecuada y eficaz, es necesario que no tengan un sentido político partidario ya que esto desnaturaliza los fines para los cuales fueron conformadas, ya que si se diera por algún caso esta situación, los esfuerzos vecinales se destinarían a fines políticos de las autoridades ediles de turno y los vecinos se sentirían utilizados. Por lo que se requiere un enérgico compromiso por parte de los vecinos integrantes de las Juntas Vecinales y por tal motivo la participación debe ser constante, permanente y activa.

Por el gran valor que tiene en nuestra sociedad las Juntas Vecinales, es muy importante perfeccionar el funcionamiento de estas, Es decir, en primer lugar, que deben crecer en relación al número de sus integrantes, dicho crecimiento, es muy relevante, ya que asegurará que la organización cuente con tres elementos esenciales o fundamentales que son: capacitación, disciplina y equipamiento.

El trabajo realizado por parte de los integrantes de las juntas vecinales, siempre es basado en un compromiso cívico, la cual no implica remuneración alguna. Sin embargo, ello no es factor para que se deje de reconocer los riesgos a los que están sometidos o sujetos los vecinos que integran las Juntas Vecinales, en su participación y colaboración activa en las estrategias políticas de seguridad ciudadana, por ejemplo, mediante el patrullaje de las calles. Por tal razón, en aras de reconocer los riesgo que

irroga la participación de los vecinos en una Junta Vecinal y además a manera de incentivar la participación vecinal, consideramos pertinente, implementar seguros de salud para los integrantes de las juntas vecinales que realizan tales labores de riesgo.

Asimismo, se debe incentivar una participación mayor de la familia en las Juntas Vecinales, de tal manera que el beneficio de la seguridad ciudadana esté fundado en una doble perspectiva: "*hogar seguro – barrio seguro*". Asimismo, esto exige que la lucha en pro de combatir la violencia familiar se transforme en una prioridad para las juntas vecinales y sobre todo para el distrito en su conjunto. Es muy importante que las Juntas Vecinales tegan presente que La violencia familiar debe ser combatida con el misma ímpetu y energía que la violencia callejera, ya que es cierto que si se elimina la violencia en el hogar se avanzará enormemente en derrotar y erradicar la violencia en las calles.

Cabe mencionar que, concordamos con la Defensoría del Pueblo en el sentido que dicen que, dentro de las normas que otorgan autonomía a los gobiernos municipales, así también de aquellas normas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y por último y la más importante, dentro del marco de la Constitución, se requiere propiciar la integración entre las Juntas Vecinales, cuya creación es respaldada por los municipios (Ley Nº 27972, artículo 116º, Ley Orgánica de Municipalidades), y entre las Juntas Vecinales promovidas por la Dirección de Participación y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, ya que ambas constituyen espacios mediante los cuales los ciudadanos fortifican o acrecientan su interés en participar en la implementación de

estrategias políticas locales de seguridad ciudadana.

Es por ello, que en este contexto, la Policía Nacional del Perú debe centrar su trabajo en asesorar y de manera coordinada trabajar con las juntas vecinales en materia de seguridad ciudadana, y el rol de las municipalidades es de promocionar la conformación de más Juntas Vecinales, sobre todo en zonas de alto índice de criminalidad.

2.3.6. Concepto del delito de robo

El delito de robo es aquella conducta por la cual el agente se apodera, mediante violencia o amenaza, de un bien mueble total o parcialmente ajeno, privando al titular del bien jurídico del ejercicio de sus derechos de custodia o posesión, asumiendo de hecho la posibilidad objetiva de realizar actos de disposición.

Desde aquella óptica, la Corte Suprema ha señalado que este delito reviste evidente complejidad, dado que se afectan bienes jurídicos de naturaleza heterogénea, tales como la libertad, la integridad física, la vida y el patrimonio.

Así también, ha sostenido que el delito de robo consiste en el apoderamiento de un bien; es decir, aprovechamiento y sustracción del lugar donde se encuentre, siendo necesario, para ello, el empleo de la violencia o amenaza, por parte del agente sobre la víctima, destinadas a posibilitar la sustracción del bien, debiendo ser estas actuales e inminentes en el momento de la consumación y gravitar en el resultado.

La naturaleza jurídico-legislativa del delito de robo, siguiendo al magistrado Salinas Siccha ha sido explicada a través de las siguientes tres teorías:

El robo como variedad del hurto agravado

Esta teoría sostiene que como el robo tiene los mismos elementos constitutivos del hurto, las cuales son el mismo bien jurídico protegido, apoderamiento mediante sustracción, ilegitimidad de la acción, bien mueble total o parcialmente ajeno, finalidad de lucro, etc., aquel constituye una modalidad del hurto agravado debido a que solo se diferencia por los modos facilitadores de la acción, esto es, el uso o empleo por parte del agente de la violencia o la amenaza en contra de las personas.

Esta posición tiene cabida en el Código Penal colombiano, en el cual se regula la figura del robo como una modalidad del hurto. Esta postura que en teoría puede ser atinada, técnicamente no es la más afortunada pues, al menos en nuestra legislación como veremos, muchos supuestos de robo se diferencian abismalmente de la figura del hurto.

El robo como un delito complejo

Por su parte, Bramont-Arias García Cantizano anotan que en la figura del robo concurren elementos constitutivos de otras figuras

delictivas como son coacciones, lesiones, uso de armas de fuego, incluso muerte de personas, en consecuencia, estamos ante un delito complejo.

En este mismo sentido, la Corte Suprema, nuevamente, arguye que «para los efectos de realizar un correcto juicio de tipicidad, es necesario precisar ciertas premisas, así tenemos que en el delito de robo se atacan bienes jurídicos de tan heterogénea naturaleza como la libertad, la integridad física, la vida y el patrimonio, lo que hace de él un delito complejo; que, ello no es más que un conglomerado de elementos típicos, en el que sus componentes aparecen tan indisolublemente vinculados entre sí, que forman un todo homogéneo indestructible, cuya separación parcial daría lugar a la destrucción del tipo»**.**

Dicho razonamiento, si bien a primera impresión puede parecer sólido e impecable, se desbarata inmediatamente, al advertir que en la mayoría de delitos concurren elementos que a la vez pertenecen a otros hechos punibles: en consecuencia, sostener esta postura significa afirmar que la mayoría de delitos son de naturaleza compleja, lo cual es jurídico penalmente errado.

Así, en determinados delitos concurran elementos constitutivos que conforman también la tipicidad tanto objetiva como subjetiva de otros delitos, pero desde el momento que se combinan con otros elementos en la construcción de un tipo penal, automáticamente se convierte en un delito autónomo; incluso las submodalidades se convierten en supuestos delictivos autónomos: por ello es que no es tan cierto que el robo sea un delito complejo.

El robo es de naturaleza autónoma

El sector mayoritario de la doctrina señala que, al intervenir los elementos violencia o amenaza en la construcción del tipo penal, automáticamente se convierte en figura delictiva particular, perfectamente identificable y diferenciable de las figuras que conforman el hurto.

2.3.7. Teorías que explican el momento de consumación del delito de robo

En este acápite, es preciso recordar lo establecido a través de la Sentencia Plenaria Nº 1-2005/DJ-301-A la cual parte de la premisa de que «hurto» y «robo» comparten la misma estructura típica esencial y que la diferencia, entre ambas figuras delictivas, radica en el medio comisivo de violencia o amenaza. En ese sentido, afirma que si en el caso del hurto el acto de apoderamiento es el elemento central, para diferenciar la consumación de la tentativa, también lo es para el delito de robo. Así pues, para el apoderamiento no, solamente, importa el desplazamiento físico de la cosa de la esfera de custodia del sujeto pasivo a la del agente, sino también la realización material de actos posesorios (disposición del bien) por parte de este último.

Esta situación permite diferenciar, sin duda, dos momentos distintos, los cuales consisten en: (i) el desapoderamiento del sujeto pasivo, y; (ii) la posesión por parte del sujeto activo. En tal sentido, de acuerdo con la sentencia, la consumación requiere no solo el despojo del

bien mueble, sino que el autor del robo tenga la posibilidad de realizar actos de disposición sobre este: esta posibilidad es definida por la sentencia como la disponibilidad potencial, que puede ser momentánea, fugaz o de breve duración.

A decir de la sentencia, este criterio de la disponibilidad potencial, sobre la cosa -de realizar materialmente sobre ella actos dispositivitos- permite desestimar de plano teorías clásicas como:

- La ***aprehensio* o *contrectatio***, que hacen coincidir el momento consumativo con el de tomar la cosa.
- La ***amotio***, que considera consumado el delito cuando la cosa ha sido trasladada o movida del lugar.
- La ***illatio***, que exige que la cosa haya quedado plenamente fuera del patrimonio del dueño y a la entera disposición del autor;

Es así que, desde aquel enfoque, la Corte Suprema se ubica en un criterio intermedio (postura ecléctica), que podría ser compatible con la **teoría de la *ablatio***, le importa sacar la cosa de la esfera de custodia o de la vigilancia: efectivo dominio sobre la cosa. El desplazamiento de la cosa en el espacio, por tanto, no es el criterio definitorio para la consumación, sino el desplazamiento del sujeto que puede realizar actos de disposición.

Las consecuencias de la adopción de la teoría de la disponibilidad potencial de la cosa sustraída, según refiere el considerando décimo de la sentencia, son:

- Si hubo posibilidad de disposición, y pese a ello se detuvo al autor y recuperó en su integridad el botín, la consumación ya se produjo.
- Si el agente es sorprendido in fraganti o in situ y perseguido inmediatamente y sin interrupción es capturado con el íntegro del botín, así como si en el curso de la persecución abandona el botín y este es recuperado, el delito quedó en grado de tentativa.
- Si perseguidos los participantes en el hecho, es detenido uno o más de ellos pero otro u otros logran escapar con el producto del robo, el delito se consumó para todos.



Ahora bien, la posición tomada por la Sentencia Plenaria no ha sido pacíficamente adoptada por la doctrina, autores como José Ugaz sostienen que la Sala Penal de la Corte Suprema incurre en una contradicción: «Si se considera que el apoderamiento es el elemento definitorio para la consumación del hurto o robo, y que este se determina por la capacidad potencial del agente de disponer del bien en cualquiera de sus formas, señalándose incluso que ello ocurre aunque sea por breve término, o cuando la posibilidad de disposición sea mínima, no resulta coherente que por el hecho que disponga del bien al momento de la fuga, se considere una mera tentativa y no un delito consumado».

El mencionado autor estima que el hecho que el agente en posesión del bien esté siendo perseguido inmediatamente después de haberlo sustraído, no impide que efectúe actos de disposición válidos sobre el mismo durante el tiempo que dure la persecución. Así también, el Supremo Español ha señalado que para la consumación del delito de hurto, no importa el mucho o poco tiempo que medie entre la sustracción y la captura del culpable, pues basta con una disponibilidad momentánea o de breve duración, que podría ser de diez o quince minutos, o lo que se tarda en recorrer 10 kilómetros.

En consecuencia, sería posible el apoderamiento -y por tanto, la consumación- por parte del sujeto activo del delito de robo, entendido como mínima disponibilidad, durante la persecución inmediata y sostenida.

2.3.8. Tipicidad objetiva

La tipicidad objetiva se resume en el siguiente cuadro:



El bien mueble: hace mención no solo a objetos corpóreos sino también a los incorpóreos, que pueden ser objeto de medición, tales como el agua, la energía eléctrica, el gas y otros. Además, se exige que el bien debe ser total o parcialmente ajeno. Esto conlleva a que frente a una resnullius (cosa sin dueño), res derelictae (bienes abandonados) y res comunis omnius (cosa de todos), no se pueda configurar el delito de robo puesto que en estos casos los bienes no tienen dueño. Caso distinto es cuando el bien mueble, objeto de delito, forma parte de una copropiedad, ahí se configuraría el supuesto del bien parcialmente ajeno.





Violencia o amenaza como elementos constitutivos del delito: Rojas Vargas, afirma que «ambas acciones vendrían a ser acciones instrumentales que facilitan o aseguran la acción final del robo, vale decir, el apoderamiento*».* Violencia y amenaza son los medios utilizados para lograr el desapoderamiento de la víctima, estos elementos son esenciales en la configuración del robo, ya que así la conducta es fácilmente distinguible del hurto. Según la Corte Suprema, la violencia o amenaza deben ser desplegadas antes, en el desarrollo o inmediatamente después a la sustracción de la cosa: **(i)** la **violencia o *vis in corpore***, debe ser aplicada sobre el directo posesionario del bien, que puede ser el propietario, un poseedor o un simple tenedor; **(ii) la amenaza o *vis compulsiva***, entre tanto, es el anuncio de un mal futuro para la víctima, esta tiene que ser suficiente para intimidar a la víctima y así lograr el apoderamiento.

- **Los bienes jurídicos protegidos de forma directa:** son el patrimonio expresado en los derechos de propiedad y posesión.

- **El sujeto activo:** puede ser cualquiera persona, al tratarse de un delito común, a excepción del propietario exclusivo del bien, ya que el requisito es que el bien sea total o parcialmente ajeno.



- **El sujeto pasivo:** vendría a ser el propietario o en su caso el poseedor legítimo.



2.3.9. Tipicidad subjetiva

El sujeto debe actuar dolosamente, direccionando su voluntad con conocimiento de que su conducta lesiona el bien jurídico patrimonio y también, queriendo obtener el resultado, es decir, el apoderamiento del bien mueble total o parcialmente ajeno.

2.3.10. Tentativa y consumación

El robo al ser un delito de resultado, admite tentativa. Esta existirá si el agente una vez iniciado la sustracción del bien, haciendo uso de la violencia o amenaza se desiste, o cuando el agente no logra sustraer el bien por oposición de la víctima. También se produce cuando es sorprendido por terceros al momento de la sustracción, impidiendo el resultado; o cuando es detenido mientras está fugando con el bien, sin que medie aún una potencial disposición de este.

La consumación del robo –según la Corte Suprema– se produce en general, cuando el agente logra tener una potencial disposición del bien. Esto nos permite afirmar que nuestro ordenamiento jurídico ha optado por la teoría intermedia de la ***ablatio*** para explicar la consumación del robo.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Tipo de Investigación

Según Hernández (2010) las investigaciones pueden ser experimentales y no experimentales. El tipo de investigación que corresponde al presente trabajo es una investigación no experimental en su nivel descriptivo – correlacional, porque se observaron fenómenos tal y como se dieron en su contexto natural.

3.1.2. Métodos de investigación

En el presente trabajo de investigación, se aplicó el método inductivo - deductivo, pues la investigación se desarrolló, como lo sostienen Llanos y Fernández (2005), a partir de la observación de hechos, análisis de la realidad y de referencias a responder o demostrar a través de ideas generales que orientaron la recolección de información, el procesamiento de los datos y la emisión de conclusiones. El objetivo del estudio fue determinar el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016 desde la observación sistemática de la realidad.

El método inductivo - deductivo se reflejará básicamente en las teorías, marco conceptual así como en la aplicación de los instrumentos de recolección de datos (encuestas) también en el resultado de las mismas a través del análisis y descripción respectiva en cuadros y gráficos estadísticos.

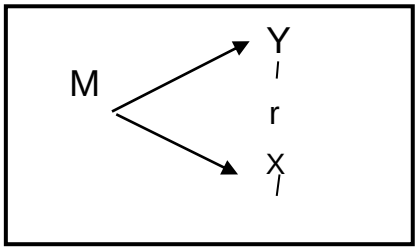
3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. Diseño

Para desarrollar la presente investigación, se tendrá en cuenta el Diseño no Experimental (Ex pos Facto) Transversal o Transeccional. Cabe indicar que en este tipo de diseño la variable independiente no será manipulada por los investigadores porque que los hechos ya ocurrieron; asimismo la transversalidad se refleja en que los datos serán recolectados en un solo momento y en un tiempo único.

3.2.2. Esquema

El esquema fue el siguiente:



Donde:

M **:** Representa a la muestra del estudio.

Y - X **:** Nos indican las observaciones que se obtendrán en cada una de las dos variables del presente tema de investigación.

(**r)** **:** Hace mención a la posible relación existente entre las variables en estudio.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población o universo

La población o universo estuvo conformada por:

- 29 trabajadores de la Sub Gerencia de servicios públicos (Seguridad ciudadana) de la Municipalidad distrital de Yarinacocha.
- 24 policías de la Comisaría de Yarinacocha.
- 200 integrantes de las juntas vecinales del distrito de Yarinacocha.
- 346 denuncias en delitos de robo en la comisaría del distrito de Yarinacocha.

3.3.2. Muestra

La muestra estuvo conformada por:

- 6 trabajadores de la Sub Gerencia de servicios públicos (Seguridad ciudadana) de la Municipalidad distrital de Yarinacocha.
- 8 policías de la Comisaría de Yarinacocha.

- 20 integrantes de las juntas vecinales del distrito de Yarinacocha.
- 40 denuncias por el delito de robo en la comisaría del distrito de Yarinacocha.

La muestra se seleccionó bajo el criterio no probabilístico intencional.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Utilizamos como técnica la encuesta de investigación y como instrumento la guía de encuesta; además de ello utilizamos la base de datos del índice de criminalidad de la comisaría del distrito de Yarinacocha en el periodo 2015 - 2016.

3.5. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1. Utilización de procesador sistematizado

La información clasificada, almacenada y reflejada en los cuadros y gráficos estadísticos, se trasladó a un procesador de sistema computarizado que nos ha permitido aplicar las técnicas estadísticas apropiadas, teniendo en cuenta el diseño formulado para la comprobación de las hipótesis. En la presente investigación, se ha trabajado en el programa Microsoft Word y Excel XP.

3.5.2. Análisis descriptivo

Los datos se han procesado a partir de la codificación de acuerdo a las variables planteadas, representándola ulteriormente en tablas numéricas y porcentuales.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

- **ENCUESTA DIRIGIDA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**

Tabla 1. Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	4	67
5	Siempre	2	33
TOTAL		**6**	**100**

Fuente: Encuesta.

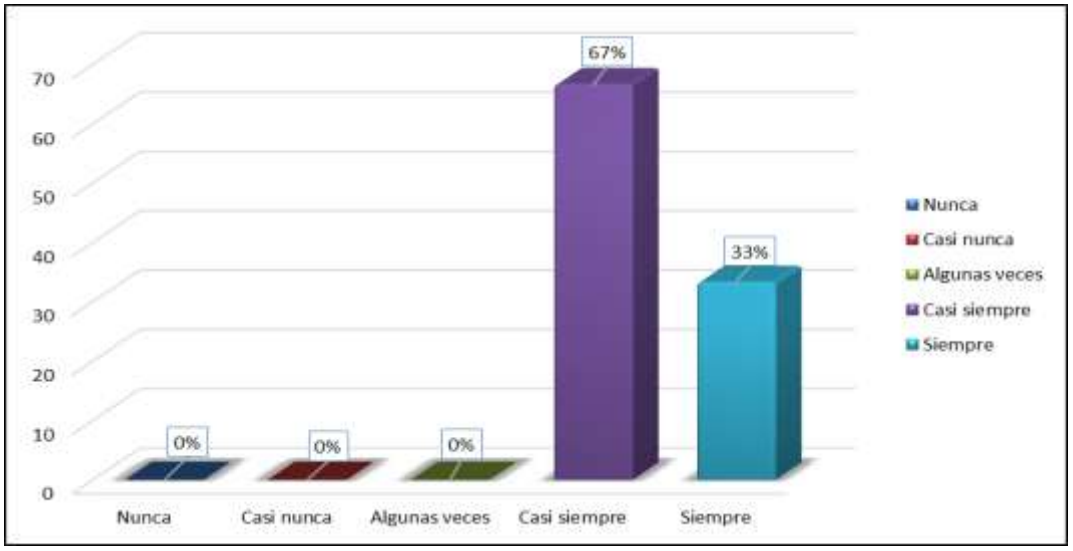


Figura 1. Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local.

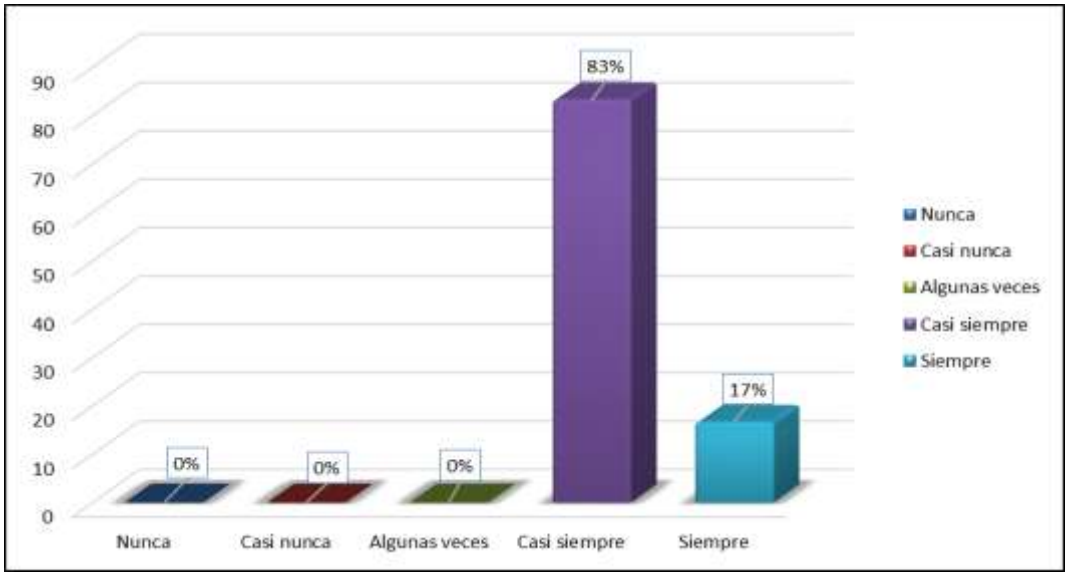
Interpretación:

Del total de los trabajadores encuestados, el 67% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha "casi siempre" promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, mientras que el 33% manifiesta que lo hace "siempre".

Tabla 2. Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	5	83
5	Siempre	1	17
TOTAL		**6**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 2. Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

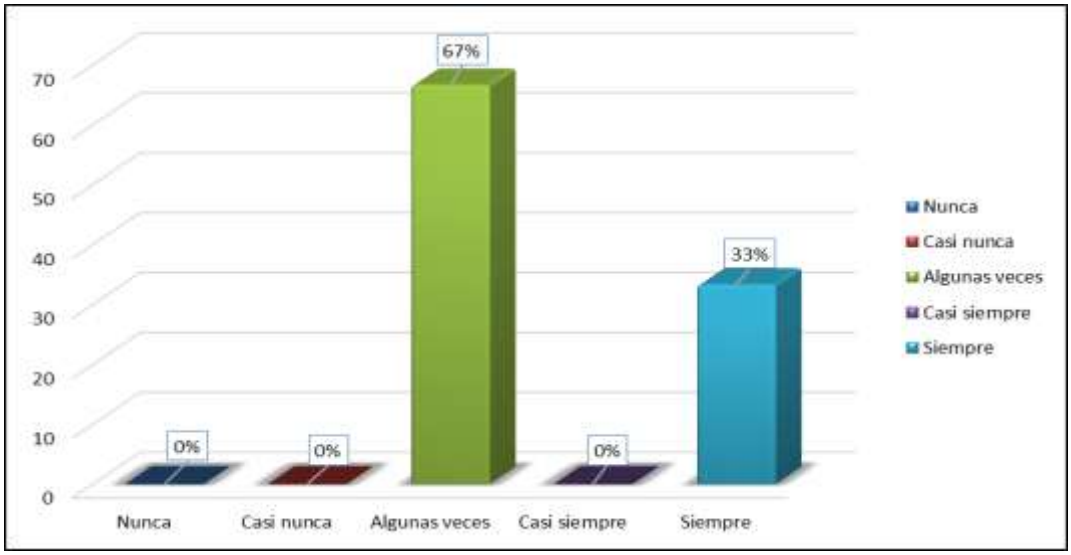
Interpretación:

Del total de los trabajadores encuestados, el 83% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha “casi siempre” brinda servicios de seguridad ciudadana, con la colaboración de los agentes policiales del Perú, conforme a ley; mientras que el 17% manifiesta que lo hace “siempre”.

Tabla 3. Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	4	67
4	Casi siempre	0	0
5	Siempre	2	33
F	**TOTAL**	**6**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 3. Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha.

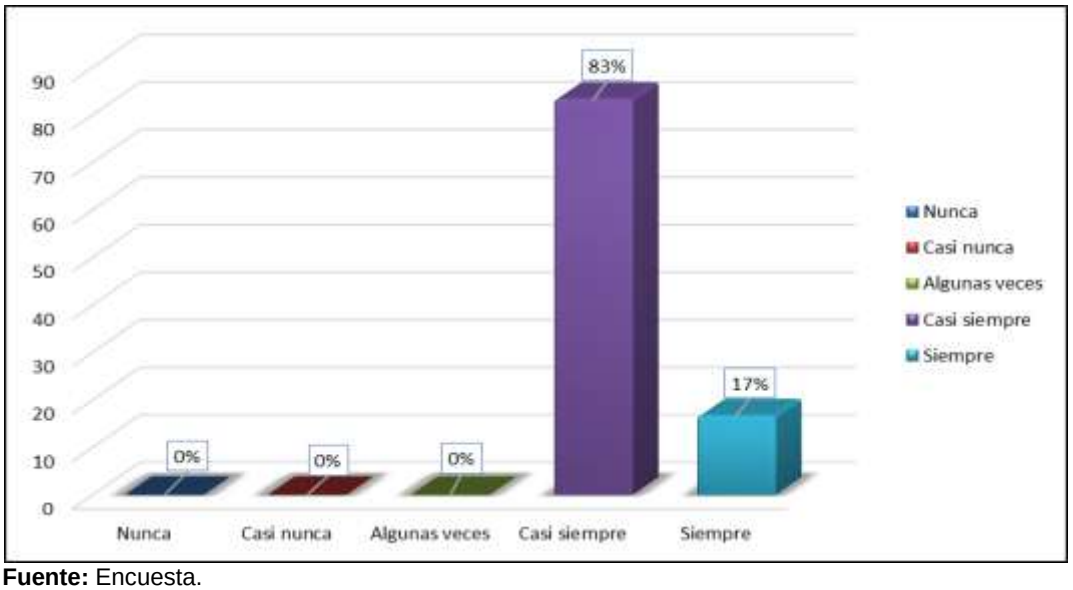
Interpretación:

Del total de los trabajadores encuestados, el 67% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha “algunas veces” preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha; mientras que el 33% manifiesta que lo hace “siempre”.

Tabla 4. Formula con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, siempre en el marco del Plan Nacional dispuesto por el CONASEC.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	5	83
5	Siempre	1	17
TOTAL		**6**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 4. Formula con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, siempre en el marco del Plan Nacional dispuesto por el CONASEC.

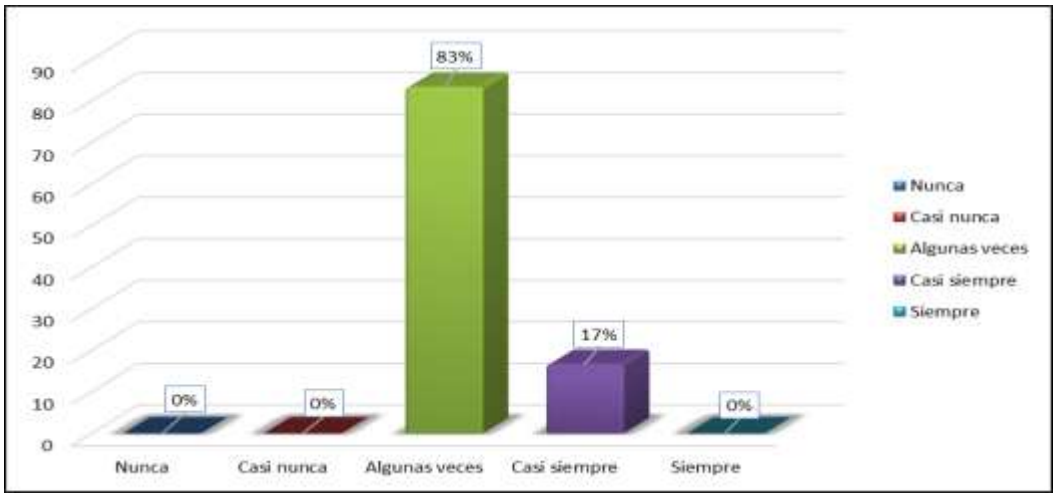
Interpretación:

Del total de los trabajadores encuestados, el 83% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha "casi siempre" formula con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, siempre dentro del marco del Plan Nacional estipulado y señalado por el CONASEC; mientras que el 17% manifiesta que lo hace "siempre".

Tabla 5. Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	5	83
4	Casi siempre	1	17
5	Siempre	0	0
TOTAL		**6**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 5. Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos.

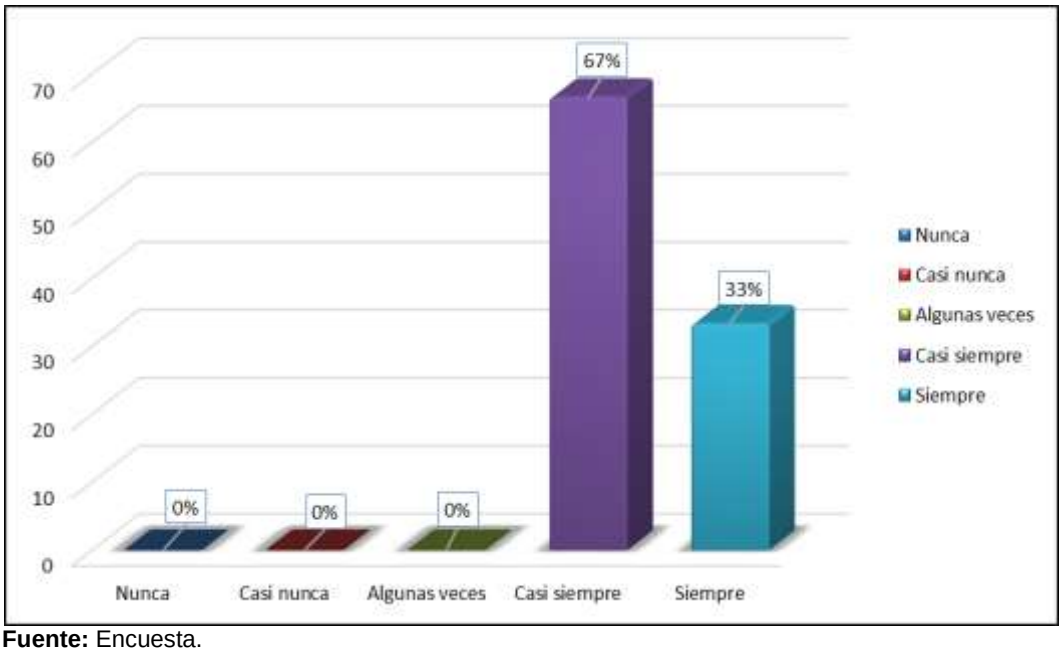
Interpretación:

Del total de los trabajadores encuestados, el 83% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha “algunas veces” lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos; mientras que el 17% manifiesta que lo hace “casi siempre”.

Tabla 6. Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	4	67
5	Siempre	2	33
TOTAL		**6**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 6. Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana.

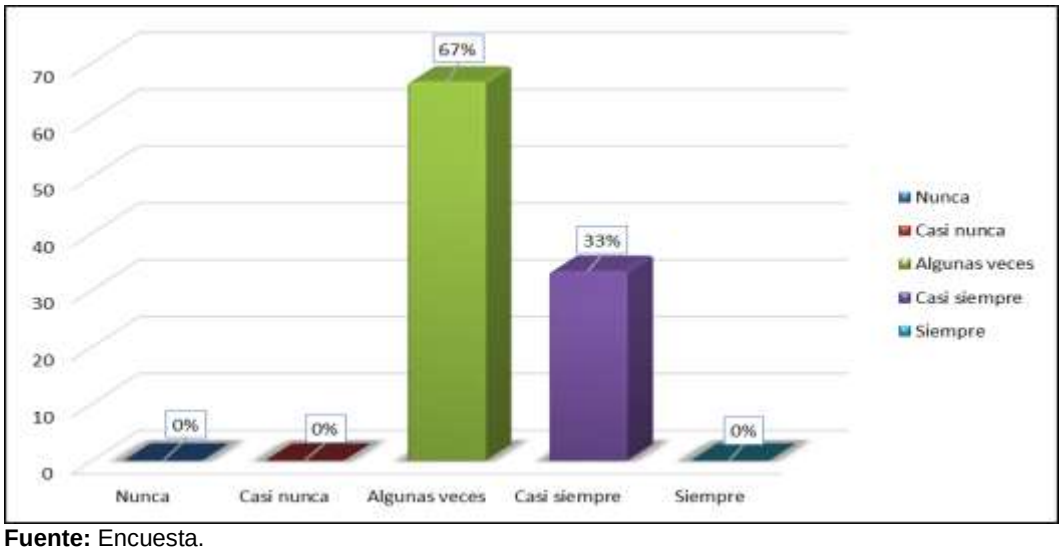
Interpretación:

Del total de los trabajadores encuestados, el 67% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha "casi siempre" fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana; mientras que el 33% manifiesta que lo hace "siempre".

Tabla 7. Lidera la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Distritales, coordinando esfuerzos con la Policía Nacional y con los vecinos en el diseño y la implementación de políticas públicas en la materia.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	4	67
4	Casi siempre	2	33
5	Siempre	0	0
TOTAL		**6**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 7. Lidera la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Distritales, coordinando esfuerzos con la Policía Nacional y con los vecinos en el diseño y la implementación de políticas públicas en la materia.

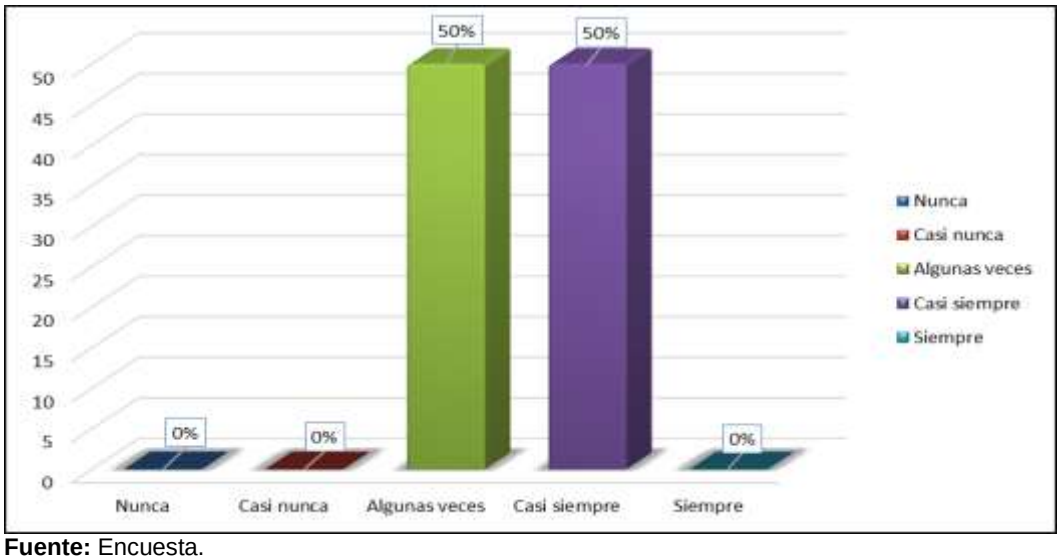
Interpretación:

Del total de los trabajadores encuestados, el 67% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha “algunas veces” lidera la lucha por la seguridad ciudadana mediante los Comités Distritales, conjugando esfuerzos con los agentes policiales y con los vecinos (Juntas Vecinales) en el diseño y la implementación de estrategia políticas públicas en la materia; mientras que el 33% manifiesta que lo hace “casi siempre”.

Tabla 8. Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y video pubs…otros.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	3	50
4	Casi siempre	3	50
5	Siempre	0	0
TOTAL		**6**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 8. Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y video pubs…otros

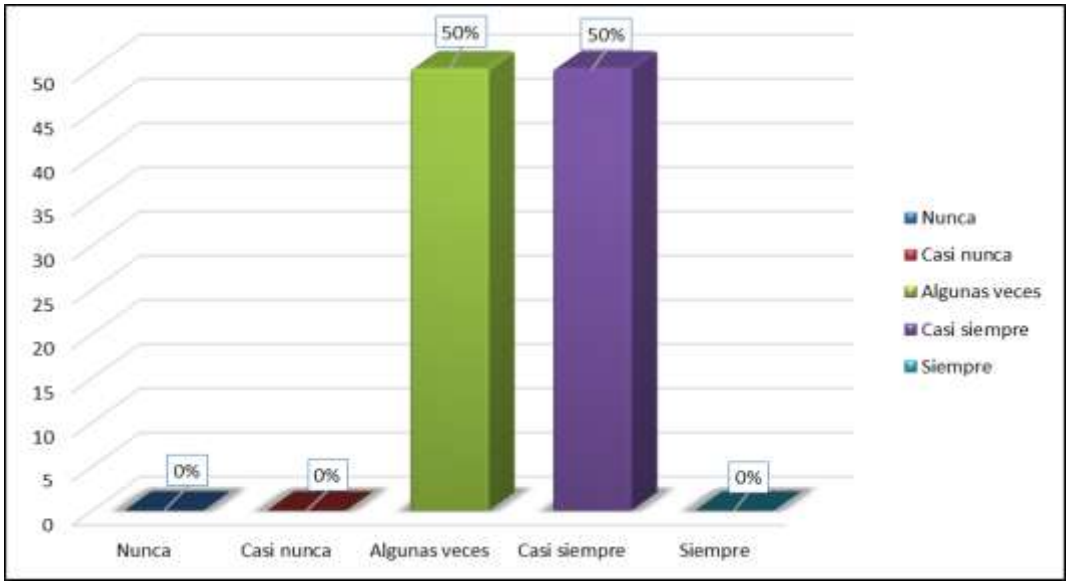
Interpretación:

Del total de los trabajadores encuestados, el 50% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha "algunas veces" Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y video pubs…otros; mientras que el otro 50% manifiesta que lo hace "casi siempre".

Tabla 9. Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la realización de las operaciones de patrullaje general y selectivo.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	3	50
4	Casi siempre	3	50
5	Siempre	0	0
TOTAL		**6**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 9. Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la realización de las operaciones de patrullaje general y selectivo.

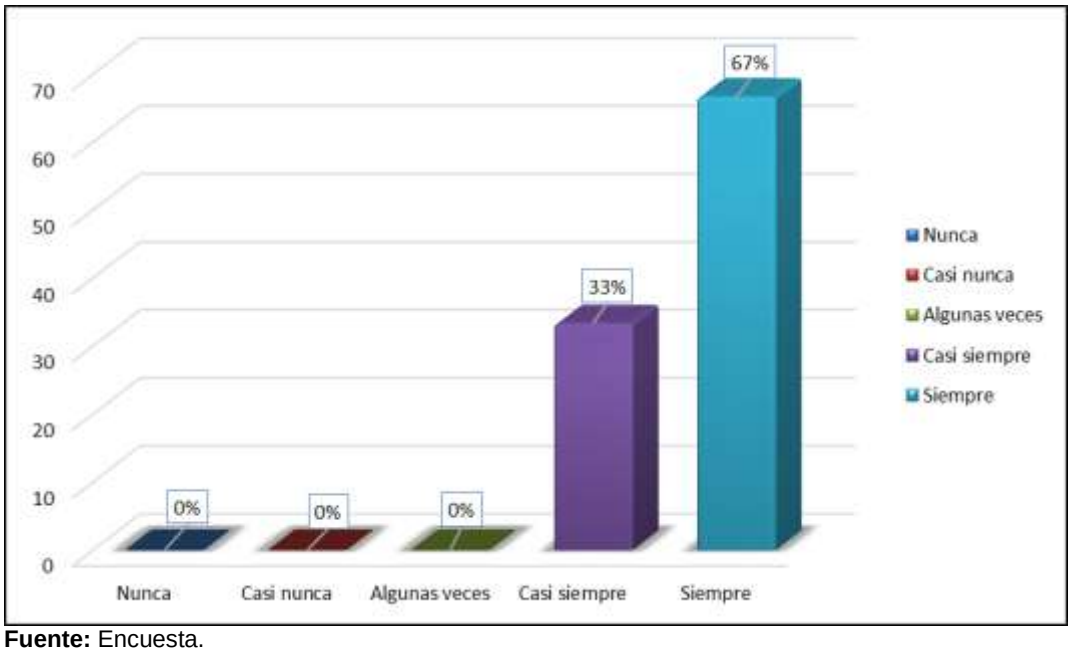
Interpretación:

Del total de los trabajadores encuestados, el 50% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha “algunas veces” coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la realización de las operaciones de patrullaje general y selectivo; mientras que el otro 50% manifiesta que lo hace “casi siempre”.

Tabla 10. Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	2	33
5	Siempre	4	67
TOTAL		**6**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 10. Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo.

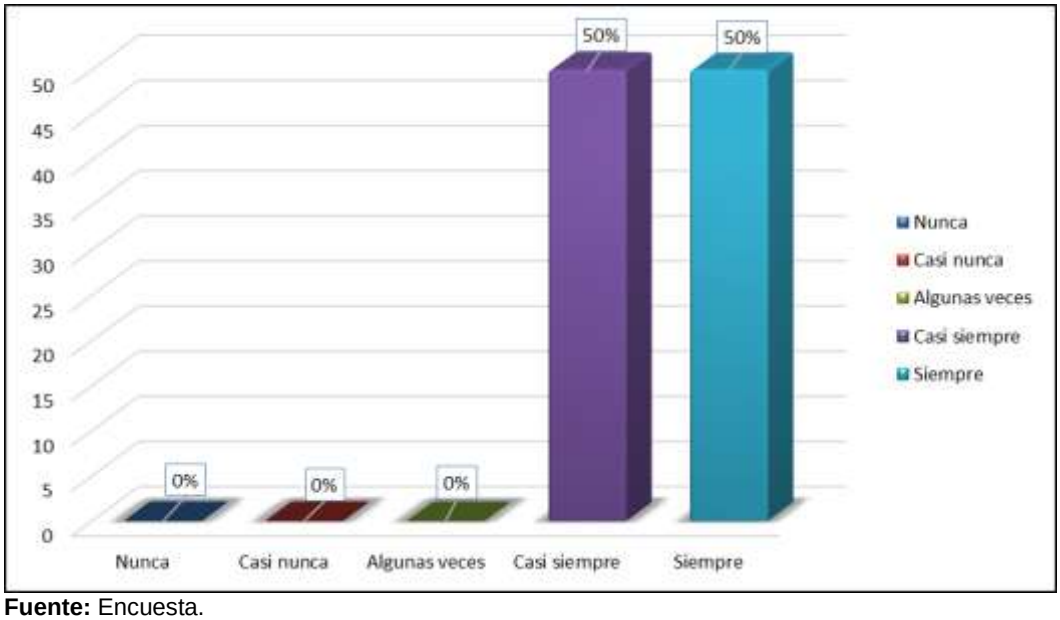
Interpretación:

Del total de los trabajadores encuestados, el 67% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha "siempre" presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo; mientras que el 33% manifiesta que lo hace "casi siempre".

Tabla 11. Propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	3	50
5	Siempre	3	50
TOTAL		**6**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 11. Propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.

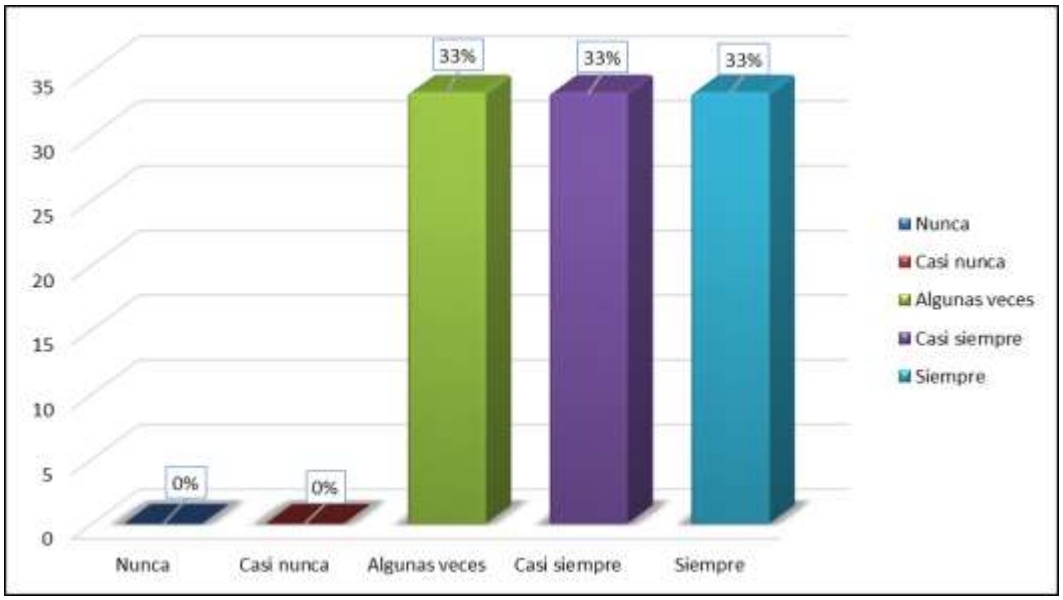
Interpretación:

Del total de los trabajadores encuestados, el 50% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha "casi siempre" propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.; mientras que el otro 50% manifiesta que lo hace "siempre".

Tabla 12. Capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la Seguridad Ciudadana.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	2	33
4	Casi siempre	2	33
5	Siempre	2	33
TOTAL		**6**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 12. Capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la Seguridad Ciudadana.

Interpretación:

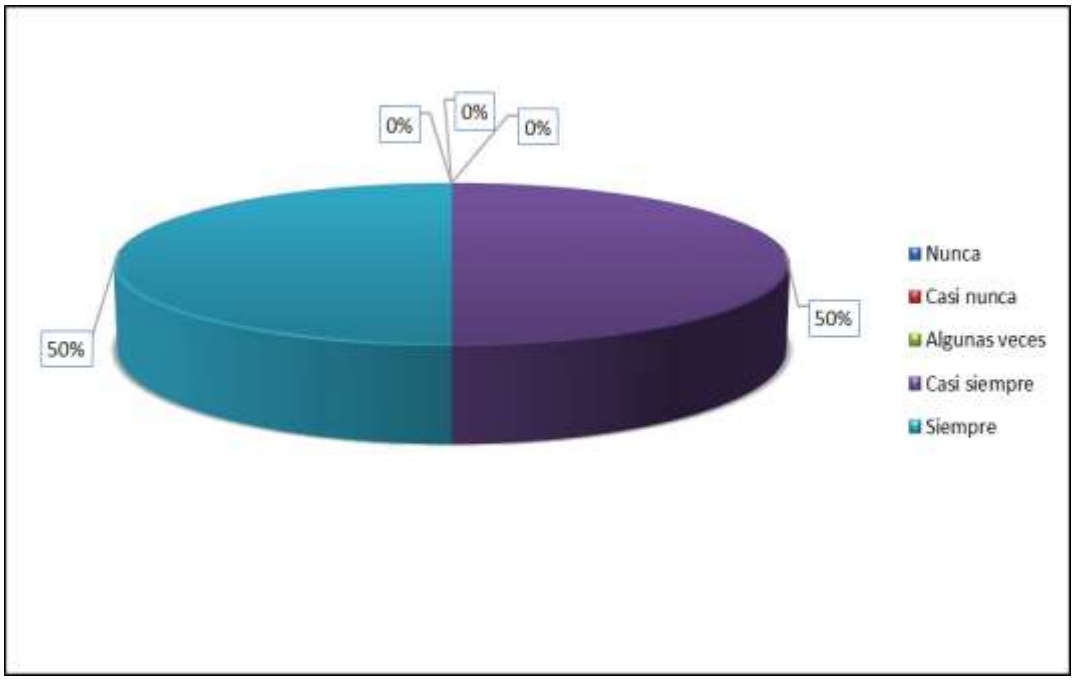
Del total de los trabajadores encuestados, el 33% manifiesta que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha “casi siempre” capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la Seguridad Ciudadana; mientras que el 33% manifiesta que lo hace “siempre” y por ultimo el 33% manifiesta que lo hace “algunas veces”.

- **ENCUESTA DIRIGIDA A LA COMISARIA PNP DE YARINACOCHA**

Tabla 13. Garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	4	50
5	Siempre	4	50
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 13. Garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana.

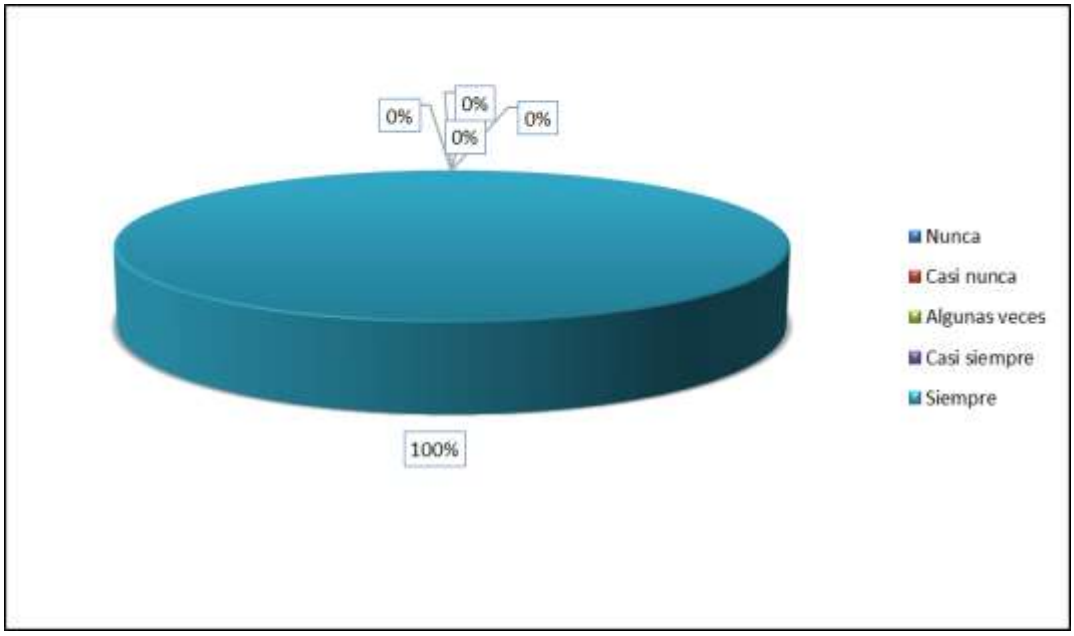
Interpretación:

Del total de los efectivos policiales encuestados, el 50% manifiesta que la Comisaria de Yarinacocha "casi siempre" garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de la Seguridad Ciudadana, mientras que el otro 50% manifiesta que lo hace "siempre".

Tabla 14. Brinda cuidado y apoyo a las personas y a la comunidad como parte de la seguridad ciudadana.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	0	0
5	Siempre	8	100
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 14. Brinda cuidado y apoyo a las personas y a la comunidad como parte de la seguridad ciudadana.

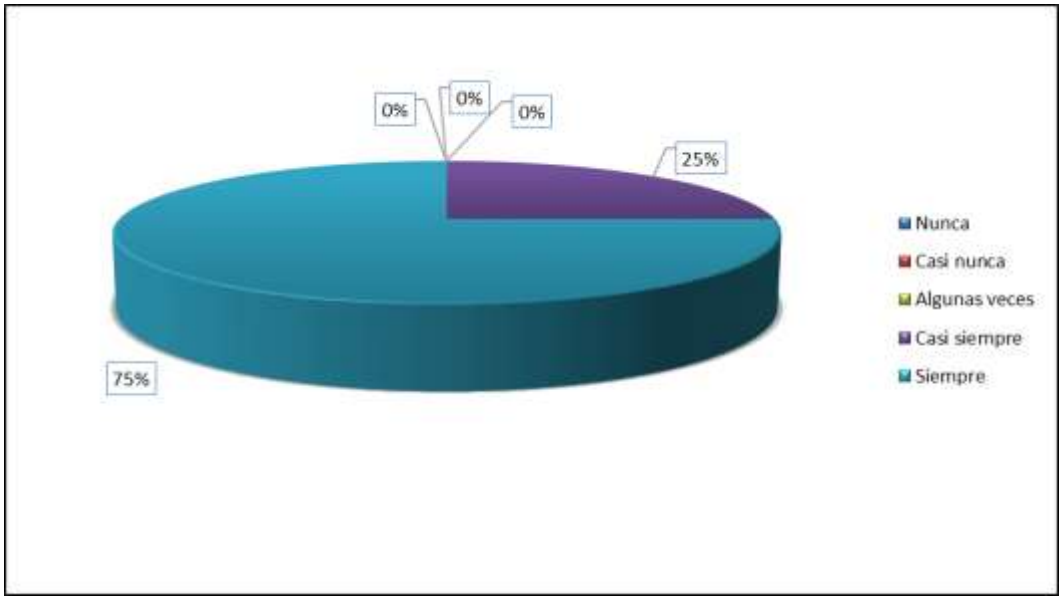
Interpretación:

Del total de los efectivos policiales encuestados, el 100% manifiesta que la Comisaria de Yarinacocha "siempre" brinda cuidado y apoyo a las personas y a la comunidad como parte de la seguridad ciudadana.

Tabla 15. Asegura el obedicimiento de las normas y la seguridad del acervo público y del privado.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	2	25
5	Siempre	6	75
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 15. Asegura el obedicimiento de las normas y la seguridad del acervo público y del privado.

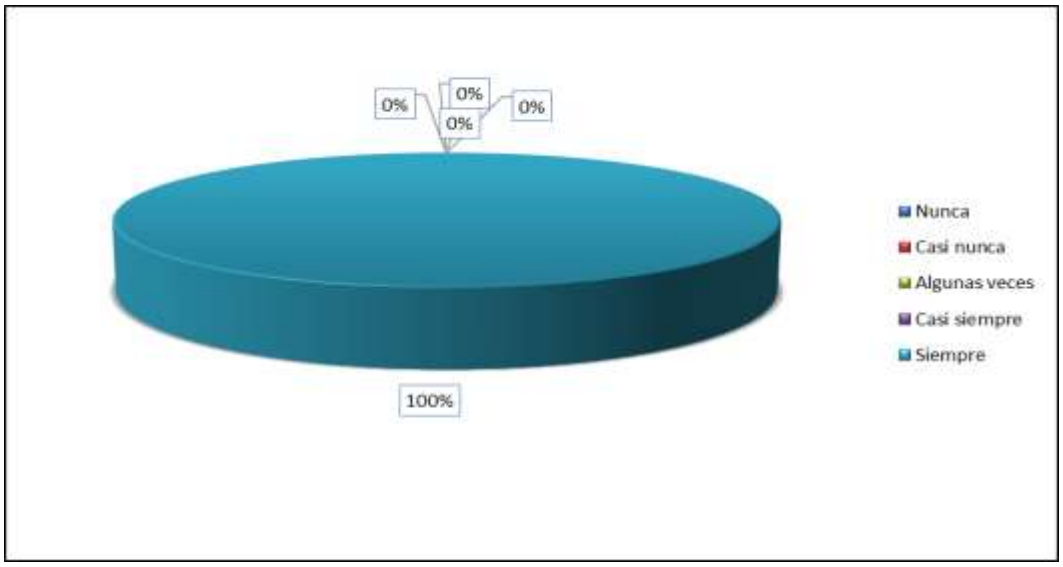
Interpretación:

Del total de los efectivos policiales encuestados, el 75% manifiesta que la Comisaria de Yarinacocha “siempre” Asegura el obedicimiento de las normas y la seguridad del acervo público y del privado, mientras que el 25% manifiesta que lo hace “casi siempre”.

Tabla 16. Previene, investiga y combate la delincuencia, a través de tacticas tanto preventivas como represivas, iniciando de una vision de policía comunitaria.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	0	0
5	Siempre	8	100
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 16. Previene, investiga y combate la delincuencia, a través de tacticas tanto preventivas como represivas, iniciando de una vision de policía comunitaria.

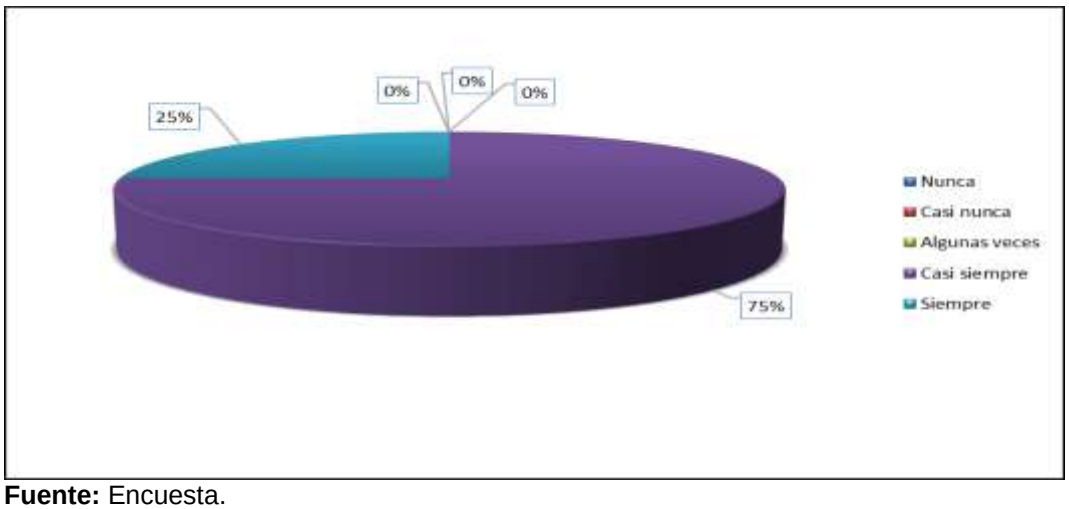
Interpretación:

Del total de los efectivos policiales encuestados, el 100% manifiesta que la Comisaria de Yarinacocha “siempre” previene, investiga y combate la delincuencia, a través de tacticas tanto preventivas como represivas, iniciando de una vision de policía comunitaria.

Tabla 17. Está constantemente en acercamiento con su comunidad; y asimila el rol de ayuda al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos previstos por el Nuevo Código Procesal Penal.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	6	75
5	Siempre	2	25
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 17. Está constantemente en acercamiento con su comunidad; y asimila el rol de ayuda al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos previstos por el Nuevo Código Procesal Penal.

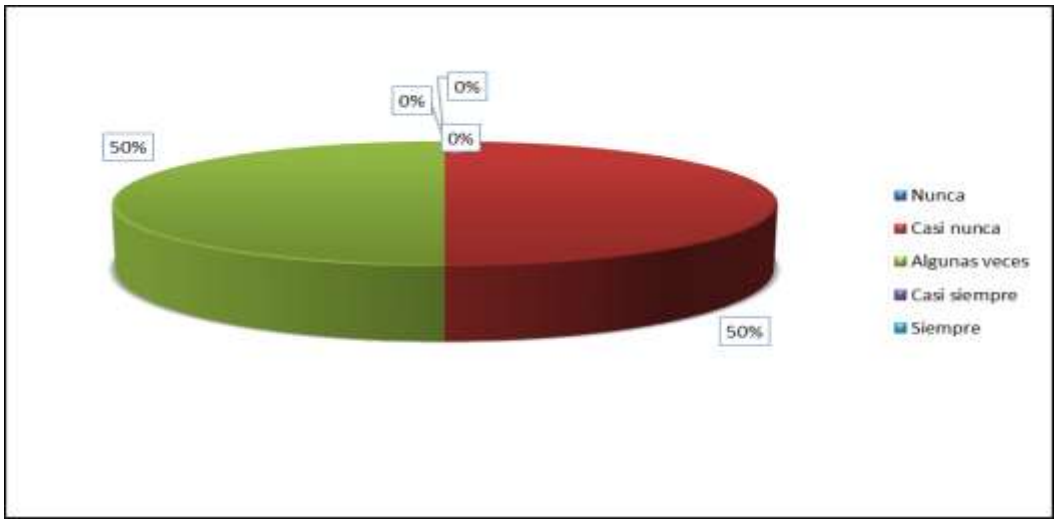
Interpretación:

Del total de los efectivos policiales encuestados, el 75% manifiesta que la Comisaria de Yarinacocha "casi siempre" está en acercamiento con su comunidad; y asimila el rol de ayuda al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos previstos por el Nuevo Código Procesal Penal, mientras que el 25% manifiesta que lo hace "casi siempre".

Tabla 18. Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	4	50
3	Algunas veces	4	50
4	Casi siempre	0	0
5	Siempre	0	0
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 18. Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana.

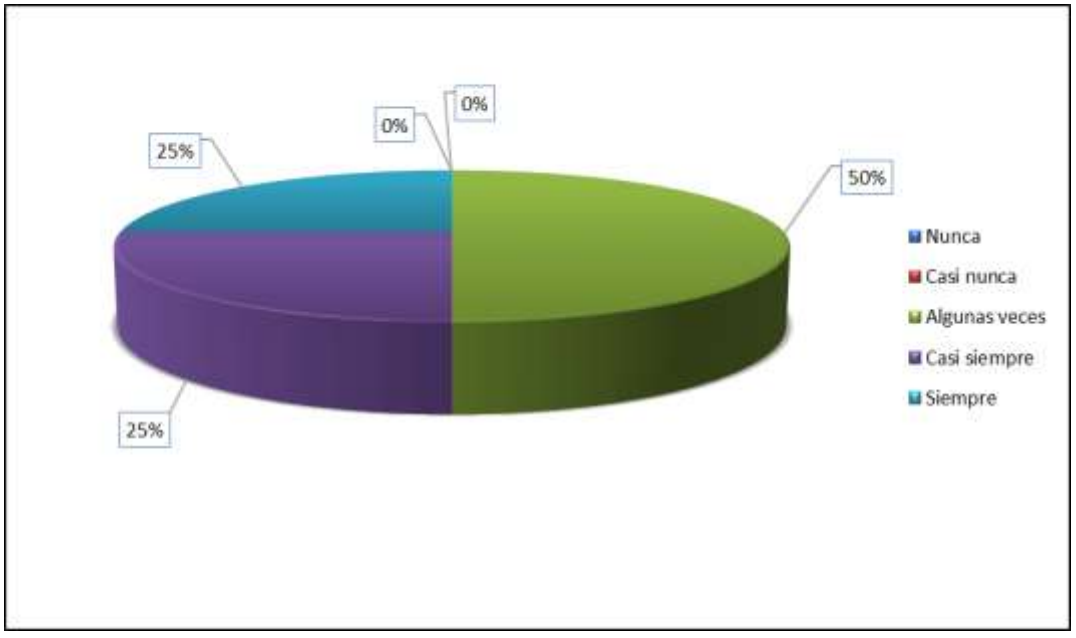
Interpretación:

Del total de los efectivos policiales encuestados, el 50% manifiesta que la Comisaria de Yarinacocha "casi nunca" recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana, mientras que el 50% manifiesta que lo hace "algunas veces".

Tabla 19. Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	4	50
4	Casi siempre	2	25
5	Siempre	2	25
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 19. Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana.

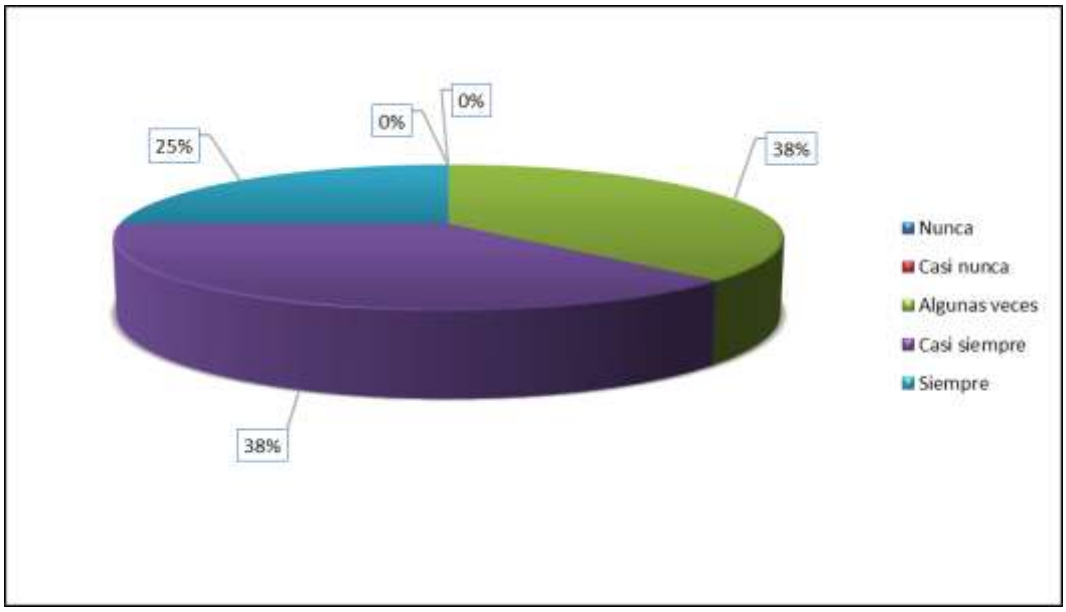
Interpretación:

Del total de los efectivos policiales encuestados, el 50% manifiesta que la Comisaria de Yarinacocha "algunas veces" fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana, mientras que el 25% manifiesta que lo hace "casi siempre", y el otro 25% manifiesta que "siempre".

Tabla 20. Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	3	38
4	Casi siempre	3	38
5	Siempre	2	25
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 20. Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad.

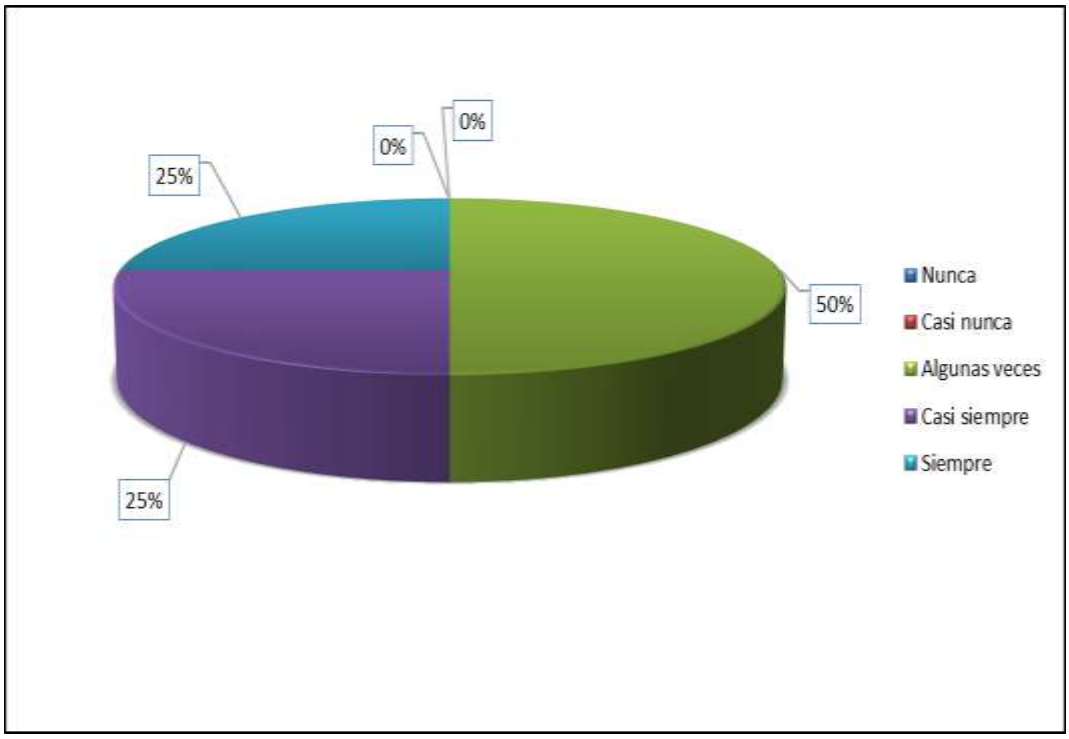
Interpretación:

Del total de los efectivos policiales encuestados, el 38% manifiesta que la Comisaria de Yarinacocha "algunas veces" capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad, mientras que el otro 38% manifiesta que lo hace "casi siempre"; y solo el 25% que "siempre".

Tabla 21. Considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, establece un instrumento de impunidad que beneficia a los delincuentes, pues a través del procedimiento de terminación anticipada del proceso se estaría dejando en libertad a los facinerosos que los policías se encargan de arrestar.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	4	50
4	Casi siempre	2	25
5	Siempre	2	25
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 21. Considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, establece un instrumento de impunidad que beneficia a los delincuentes, pues a través del procedimiento de terminación anticipada del proceso se estaría dejando en libertad a los facinerosos que los policías se encargan de arrestar.

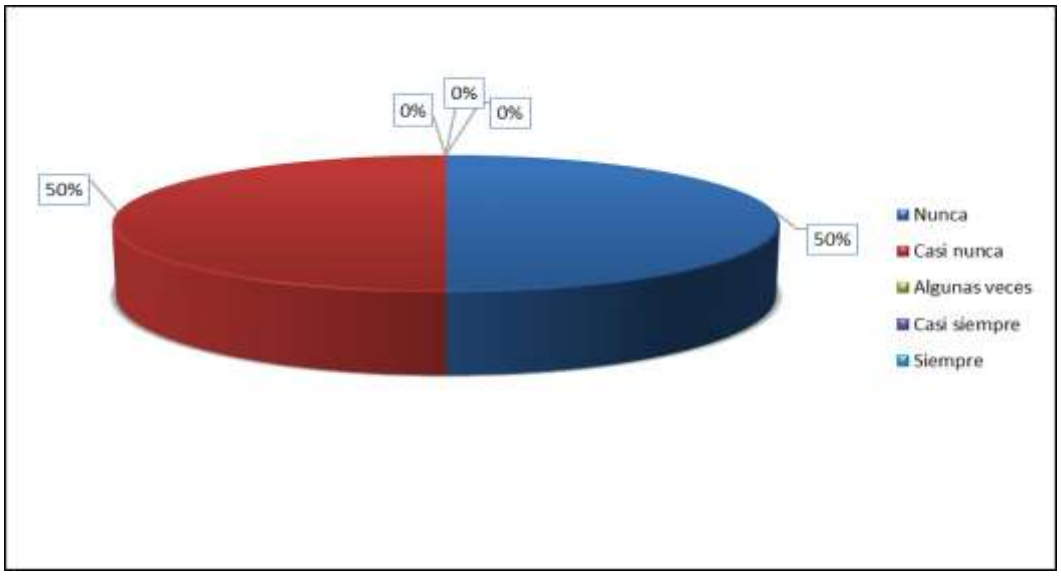
Interpretación:

Del total de los efectivos policiales encuestados, el 50% manifiesta que la Comisaria de Yarinacocha "algunas veces" considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, establece un instrumento de impunidad que beneficia a los delincuentes, pues a través del procedimiento de terminación anticipada del proceso se estaría dejando en libertad a los facinerosos que los policías se encargan de arrestar, en cuanto que el 25% indica que lo realiza "casi siempre" y "siempre".

Tabla 22. Esta en contra de su dependencia al fiscal de turno en su labor de dirigir la investigación penal.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	4	50
2	Casi nunca	4	50
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	0	0
5	Siempre	0	0
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 22. Esta en contra de su dependencia al fiscal de turno en su labor de dirigir la investigación penal.

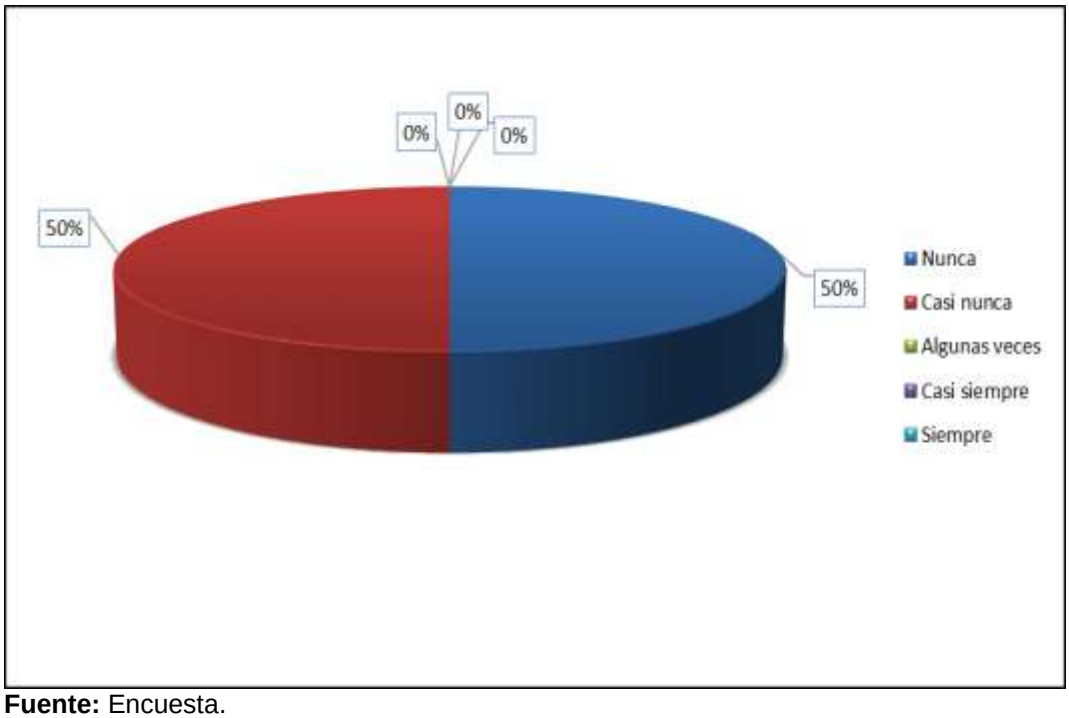
Interpretación:

Del total de los efectivos policiales encuestados, el 50% manifiesta que la Comisaria de Yarinacocha "nunca" esta en contra de su dependencia al fiscal de turno en su labor de dirigir la investigación penal, en cuanto que el otro 50% indica que "casi nunca" lo realiza.

Tabla 23. Están de acuerdo en realizar una función secundaria en la investigación, al no estar autorizada la Policía Nacional para calificar jurídicamente los actos ni atribuir responsabilidades.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	4	50
2	Casi nunca	4	50
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	0	0
5	Siempre	0	0
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 23. Están de acuerdo en realizar una función secundaria en la investigación, al no estar autorizada la Policía Nacional para calificar jurídicamente los actos ni atribuir responsabilidades.

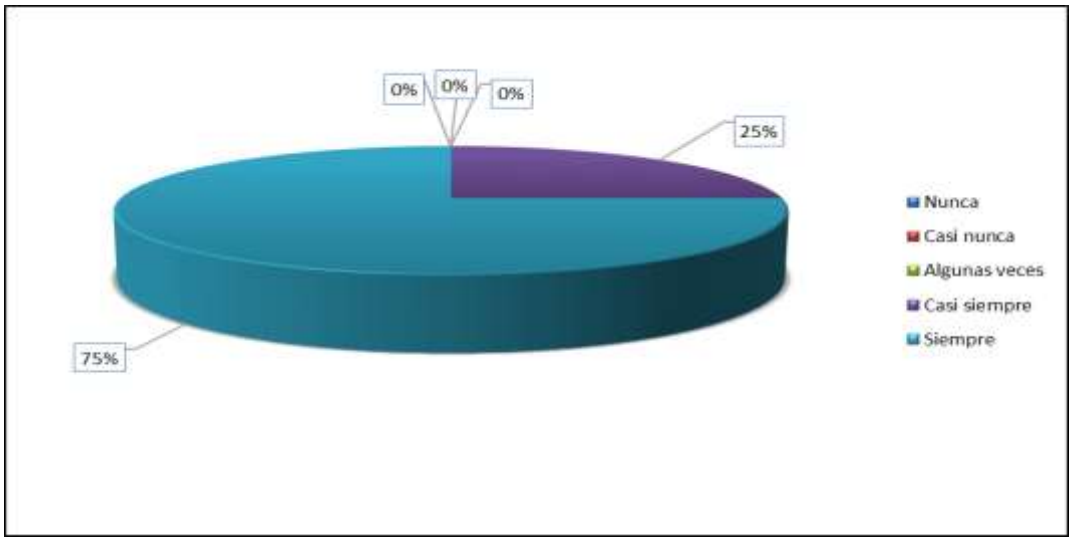
Interpretación:

Del total de los efectivos policiales encuestados, el 50% manifiesta que la Comisaria de Yarinacocha "nunca" están de acuerdo en realizar una función secundaria en la investigación, al no estar autorizada la Policía Nacional para calificar jurídicamente los actos ni atribuir responsabilidades mientras que el otro 50% manifiesta que "casi nunca" lo hace.

Tabla 24. Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana).

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	2	25
5	Siempre	6	75
TOTAL		**8**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 24. Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana).

Interpretación:

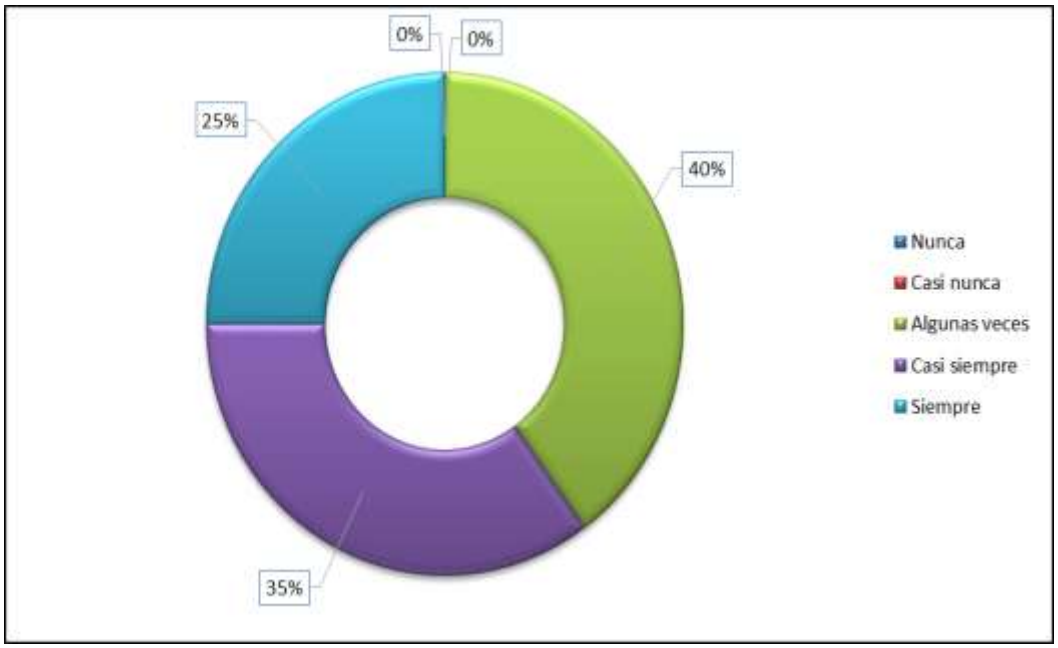
Del total de los efectivos policiales encuestados, el 75% manifiesta que “siempre” los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana), mientras que el 25% manifiesta que lo hacen “casi siempre”.

- **ENCUESTA DIRIGIDA A LAS JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA**

Tabla 25. Participan en forma activa en coordinación con la policía, en tareas preparatorias, asi como los patrullajes de calles y avenidas.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	8	40
4	Casi siempre	7	35
5	Siempre	5	25
TOTAL		**20**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 25. Participan en forma activa en coordinación con la policía, en tareas preparatorias, asi como los patrullajes de calles y avenidas.

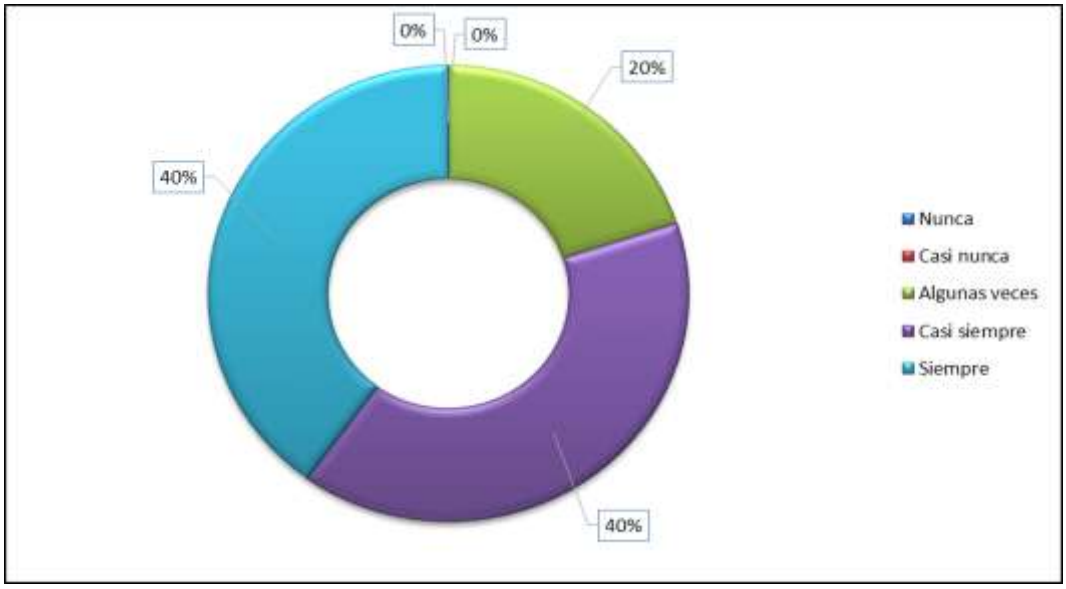
Interpretación:

Del total de las personas encuestadas, el 40% manifiesta que las Juntas Vecinales "algunas veces" participan en forma activa en coordinación con la policía, en tareas preparatorias, asi como los patrullajes de calles y avenidas; mientras que el 35% manifiesta que lo hacen "casi siempre"; y el 25% manifiestan que lo hacen "siempre".

Tabla 26. Establecen un dialogo y se organizan en forma continua entre los vecinos y su dependencia policial.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	4	20
4	Casi siempre	8	40
5	Siempre	8	40
TOTAL		**20**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 26. Establecen un dialogo y se organizan en forma continua entre los vecinos y su dependencia policial.

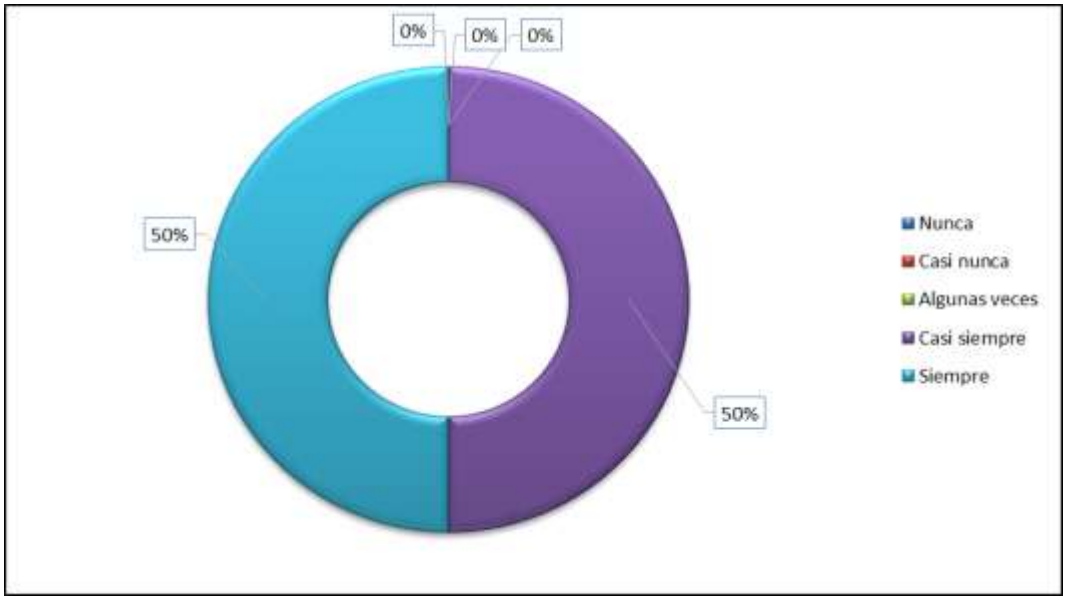
Interpretación:

Del total de las personas encuestadas, el 40% manifiesta que las Juntas Vecinales “casi siempre” establecen un dialogo y se organizan en forma continua entre los vecinos y su dependencia policial; mientras que el otro 40% manifiesta que lo hacen “siempre” y solo el 20% manifiestan que lo hacen “algunas veces”.

Tabla 27. Mantienen una condicion de emergencia frente a cualquier intimidacion que propicie la delincuencia.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	10	50
5	Siempre	10	50
TOTAL		**20**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Tabla 27. Mantienen una condicion de emergencia frente a cualquier intimidacion que propicie la delincuencia.

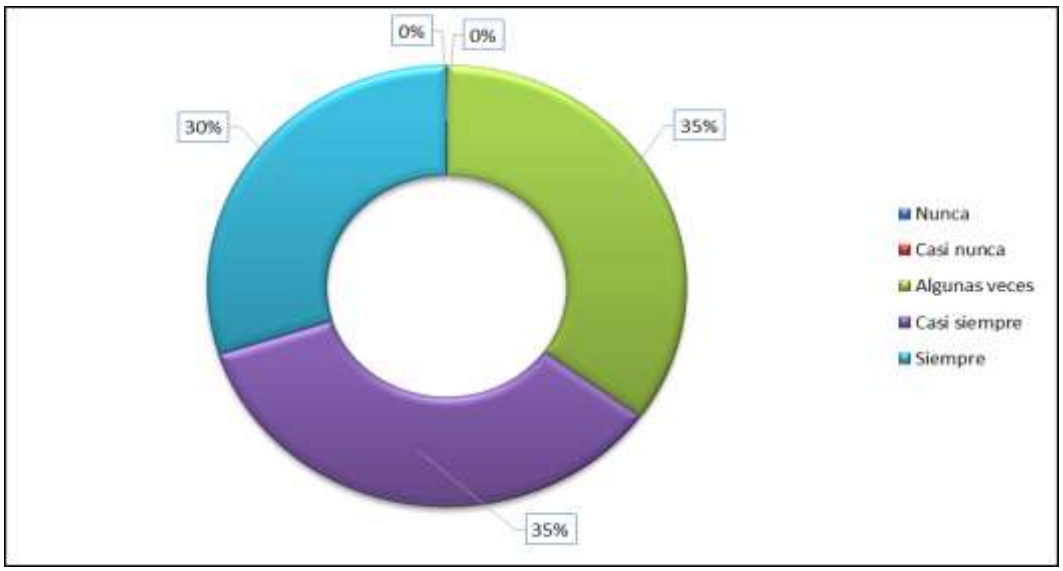
Interpretación:

Del total de las personas encuestadas, el 50% manifiesta que las Juntas Vecinales “casi siempre” mantienen una condicion de emergencia frente a cualquier intimidacion que propicie la delincuencia; mientras que el otro 50% manifiesta que lo hacen “siempre”.

Tabla 28. Identifican las zonas delictivas y brindan información primordial a los agentes policiales enfatizando el sentido de participacion de los vecinos fomentando una cultura de seguridad ciudadana.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	7	35
4	Casi siempre	7	35
5	Siempre	6	30
TOTAL		**20**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 28. Identifican las zonas delictivas y brindan información primordial a los agentes policiales enfatizando el sentido de participacion de los vecinos fomentando una cultura de seguridad ciudadana.

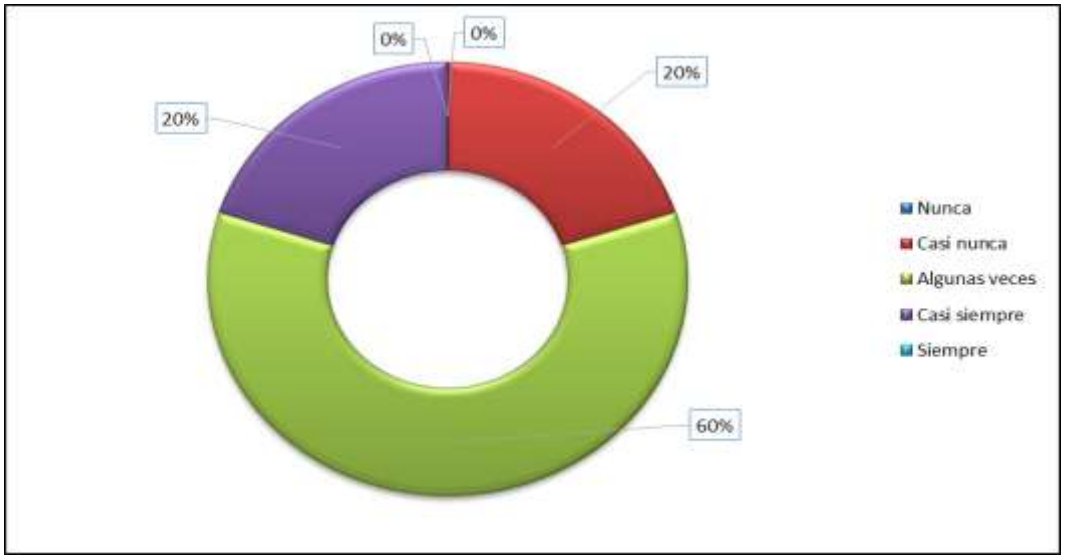
Interpretación:

Del total de las personas encuestadas, el 35% manifiesta que las Juntas Vecinales “algunas veces” identifican las zonas delictivas y brindan información primordial a los agentes policiales enfatizando el sentido de participacion de los vecinos fomentando una cultura de seguridad ciudadana; mientras que el otro 35% manifiesta que lo hacen “casi siempre” y el 30% manifiestan que lo hacen “siempre”.

Tabla 29. Fomentan la colaboracion de la comunidad mediante la preparacion de actividades sociales, deportivas, patrióticos, ambientales, académicos, de salud, etc.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	4	20
3	Algunas veces	12	60
4	Casi siempre	4	20
5	Siempre	0	0
TOTAL		**20**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 29. Fomentan la colaboracion de la comunidad mediante la preparacion de actividades sociales, deportivas, patrióticos, ambientales, académicos, de salud, etc.

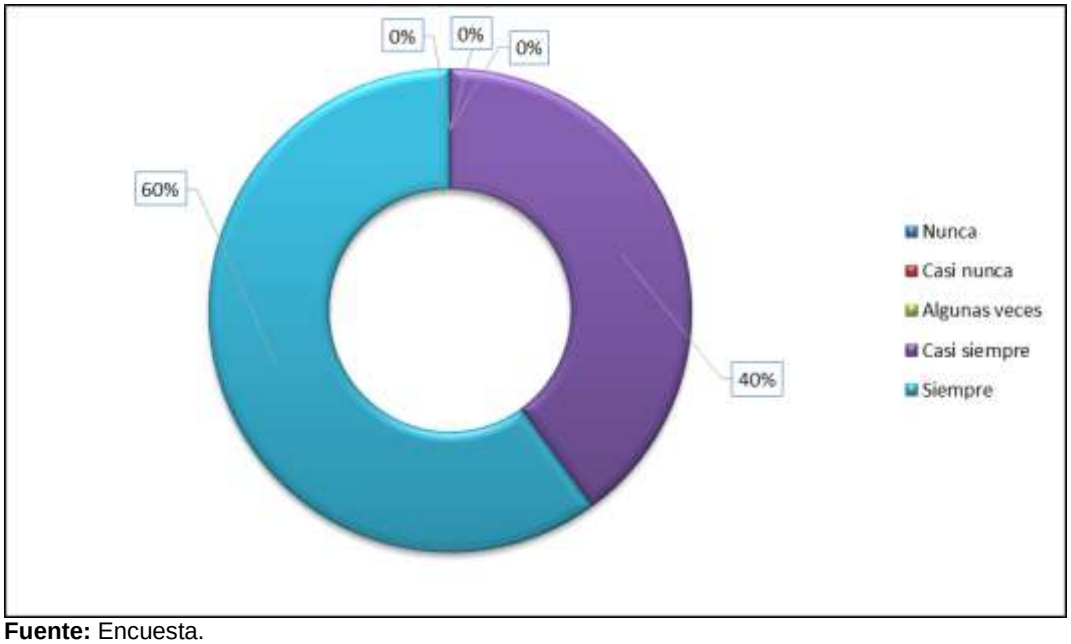
Interpretación:

Del total de las personas encuestadas, el 60% manifiesta que las Juntas Vecinales "algunas veces" fomentan la colaboracion de la comunidad mediante la preparacion de actividades sociales, deportivas, patrióticos, ambientales, académicos, de salud, etc; mientras que el 20% manifiesta que lo hacen "casi siempre" y el otro 20% manifiestan que "casi nunca" lo hacen.

Tabla 30. Mantienen a la comunidad en estado de emergencia frente a cualquier intimidación para su seguridad.

N°	ESCALA	Fi	%
1	Nunca	0	0
2	Casi nunca	0	0
3	Algunas veces	0	0
4	Casi siempre	8	40
5	Siempre	12	60
TOTAL		**20**	**100**

Fuente: Encuesta.



Fuente: Encuesta.

Figura 30. Mantienen a la comunidad en estado de emergencia frente a cualquier intimidación para su seguridad.

Interpretación:

Del total de las personas encuestadas, el 60% manifiesta que las Juntas Vecinales "siempre" mantienen a la comunidad en estado de emergencia frente a cualquier intimidación para su seguridad; mientras que el 40% manifiesta que lo hacen "casi siempre".

4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

4.2.1. Análisis de relación de las variables

4.2.1.1. Correlación de la Hipótesis General

Se analizaron los datos obtenidos por medio de los instrumentos de recolección de datos, usando el coeficiente de correlación de Pearson, mediante el software estadístico SPSS V.23, para conocer el nivel de relación de las variables y así llegar a la conclusión de la siguiente hipótesis:

- **H_i:** El rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) incide en forma desfavorable en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016.

- **H_o:** El rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) incide en forma favorable en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016.

Continuando con la interpretación estadística, ahora se analizará las correlaciones entre los responsables principales de la Seguridad Ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) y el índice de delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015, con lo cual podemos confirmar si existe una relación positiva o negativa entre las variables de estudio.

Tabla 31. Correlaciones de las variables

		Responsables Principales de la Seguridad Ciudadana (Gobiernos Locales, Policía y Ciudadanía)	Delitos Contra el Patrimonio (Robo), Periodo 2015 - 2016
Responsables Principales de la Seguridad Ciudadana (Gobiernos Locales, Policía y Ciudadanía)	Correlación de Pearson	1	-,706
	Sig. (bilateral)		,000
	N	34	2
Delitos Contra el Patrimonio (Robo), Periodo 2015	Correlación de Pearson	-,706	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	34	2

Fuente: SPSS Ver. 23 – Elaboración propia

Como se observa en la Tabla 31, las variables tienen un coeficiente de correlación (r) de Pearson negativo igual a -0,706 el cual se encuentra en un rango desfavorable de relación entre las mismas, según la siguiente escala de valores:

Tabla 32. Rangos de correlación (r) de Pearson

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	**Correlación positiva moderada**
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Fórmulas y Tablas Estadísticas. Mora, M. (2006).

Conclusión:

Existe suficiente evidencia para concluir que las variables están relacionadas positivamente y que esta asociación es significativa (Nivel de Significancia Sig. = 0,000 < 0,05); por lo que se rechaza la hipótesis nula (H_o) y se acepta la hipótesis alterna (H_i). Por lo tanto, se puede afirmar que: “El rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) incide en forma desfavorable en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016", con lo que queda confirmada la hipótesis general de la presente investigación.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El objetivo de la presente investigación fue determinar cómo incide el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana

(Gobiernos locales, policía y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016. Para tal efecto, se dividió el estudio en tres dimensiones y se determinó una muestra con entendidos en la materia a la cual se aplicó tres encuestas: La primera encuesta correspondiente a la primera dimensión, estuvo dirigida a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha pertenecientes a la Gerencia de Servicios Públicos específicamente del área de seguridad ciudadana (serenos y policías) cuyos resultados fueron los siguientes: De los 12 ítems, 7 de ellos tuvieron como respuesta “casi siempre” y “algunas veces” respecto a promover, ayudar y enfatizar la colaboración vecinal, ofrecer servicios de seguridad ciudadana con la coordinación de la Policía Nacional, presidir con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana, Formular con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, Liderar con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos, Fomentar la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana; 3 ítems tuvieron respuestas divididas y solo uno de ellos tuvo como respuesta la alternativa “siempre” que fue el prestar auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo. Este resultado confirma la primera hipótesis específica que, efectivamente, el rol de los Gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa. La segunda encuesta correspondiente a la segunda

dimensión, estuvo dirigida a los señores policías de la Comisaría de Yarinacocha cuyos resultados fueron los siguientes: De los 12 ítems propuestos, 7 de ellos tuvieron como respuesta “casi nunca”, “casi siempre” y “algunas veces” respecto a los siguientes indicadores: Está constantemente en coordinacion con su comunidad y asimila el rol de ayuda al Ministerio Público, recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos para hacer frente a la inseguridad ciudadana, fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana, capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad, considera que el enfoque garantista del código que establece un instrumento de impunidad que beneficia a los delincuentes, pues a través del procedimiento de terminación anticipada del proceso se estaría dejando en libertad a los facinerosos que los policías se encargan de arrestar, están en contra que los precidimientos que emite el fiscal al ser el que dirige la investigacion, rechazan la limitación a cumplir una función secundaria en la investigació. Este resultado estaría confirmando la segunda hipótesis específica que; efectivamente, el rol de la Policía Nacional (Comisaría de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa. La tercera encuesta correspondiente a la tercera dimensión, estuvo dirigida a los representantes de las juntas vecinales del distrito de Yarinacocha cuyos resultados fueron los siguientes: De los 6 ítems propuestos, 5 de ellos tuvieron como respuesta “casi siempre” y “algunas veces” respecto a los

indicadores: Participan con la policía, en talleres preventivos, tales como la vigilancia de los focos de delincuencia, imparten un dialogo y cooperación en forma constante entre los comuneros y la dependencia policial, mantienen un estado de emergencia efectiva frente a cualquier amenaza que genere la delincuencia, advierten y aportan valiosa información a los agentes policiales impartiendo el sentido de coordinacion entre vecinos impartiendo una cultura de seguridad ciudadana, fomentan el acercamiento con la comunidad mediante los programas culturales, deportivas, patrióticas, ambientales, académicos, de salud, etc. Este resultado estaría confirmando la tercera hipótesis específica que; efectivamente, el rol de la ciudadanía (Juntas vecinales del distrito de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa. Finalmente la revisión de archivos nos arroja como resultado que el delito de robo simple cometido en el Distrito de Yarinacocha durante el período 2015 – 2016 es el que tiene uno de los índices más altos haciendo un total de 346. Este resultado estaría confirmando la cuarta hipótesis específica que; efectivamente, el índice de la comisión de los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016, es alto.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

1. Se determinó que el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) incide en forma desfavorable en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016.

2. Se identificó que el rol de los Gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa.

3. Se identificó que el rol de la Policía Nacional (Comisaría de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa.

4. Se identificó que el rol de la ciudadanía (Juntas vecinales del distrito de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa.

5. Se identificó que el índice de la comisión de los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016, es alto.

5.2. RECOMENDACIONES

1. Los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) deben trabajar en forma coordinada para disminuir la comisión de uno de los delitos con mayor índice en el distrito de Yarinacocha que es el robo. El municipio debe ser más eficiente con el trabajo del serenzago al igual que la policía en sus intervenciones que le compete y las juntas vecinales ayudando en la identificación de los focos delictuales.

2. La Municipalidad Distrital de Yarinacocha como responsable principal de la seguridad ciudadana debe ser más eficaz y eficiente en brindar el apoyo de seguridad ciudadana, en coordinacion con la Policía Nacional, en cumplimiento a la normativa. Asimismo debe liderar en forma decidida una lucha por la seguridad ciudadana en coordinación con las juntas vecinales, uniendo esfuerzos con la Policía Nacional y con la comunidad para la implementación de políticas públicas en la materia.

3. Se recomienda que las comisarías específicamente de Yarinacocha, cumplan un rol adecuado y eficiente, que reciban las denuncias ciudadanas y que hagan un mapa del delito en su jurisdicción: cuales son los lugares y las horas donde se cometen los delitos con mayor frecuencia, garantizando, manteniendo y restableciendo el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana. Asimismo deben ser más eficientes en brindar ayuda a los miembros de la comunidad como parte de la seguridad ciudadana.

4. Que, las Juntas vecinales del distrito de Yarinacocha sean más eficientes estando en coordinación con la policía, en estrategias preventivas, tales como la vigilancia de los focos con insegurdidad, manteniendo un estado de emergencia efectiva frente a cualquier indicio que genere la delincuencia

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Banco Mundial (2011). *Crimen y violencia en Centroamérica. Un desafío para el desarrollo*. pp. 4-9.

Banco Mundial (2011). *Crimen y violencia en Centroamérica. Un desafío para el desarrollo*. pp. 11-2315 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2009). *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010*. Colombia, pp. 153-ss.

Basombrío, C. (2007). Seguridad Ciudadana en América Latina. Una propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, p. 9.

Basombrío, I. C. (2004). "¿Municipalizar la Policía? Siete razones para oponerse". En: *Manejo y Gestión de la Seguridad: De la reforma al inmovilismo".* Lima: Instituto de Defensa Legal, 2004, pp. 34 y ss.

Bonilla, A. (2008). "La Seguridad Ciudadana, Desafío Actual. Una experiencia, un nuevo enfoque". Lima: Instituto de Defensa Legal, 2008, p. 120.

Bramont-Arias G. C. (2000) Manual de Derecho Penal. Parte General. Lima: Editorial Santa Rosa, 310 p

Carrión, Fernando (2012). *De la violencia urbana a la convivencia ciudadana*. En Carrión, Fernando (editor) (2002). *Seguridad ciudadana,*

¿espejismo o realidad? Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Ecuador, p. 31.

Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC). "Compendio internacional de prácticas sobre prevención de la criminalidad para fomentar la acción a través del mundo". Montreal: CIPC, 2008, pp. 114-128.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Informe Nº 54/01 – Caso 12,051: Caso María da Penha Maia Fernandes vs. Brasil". Emitido el 16 de abril de 2001.

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC). "Compendio de Dispositivos Legales".Lima: CONASEC, 2003, p. 56 y ss.

Corporación Latinobarómetro (2011). Informe 2011. Santiago de Chile, p. 48.

Costa, G. y Basombrío, C. (2014). El rol de las municipalidades en seguridad ciudadana. ¿Cómo ha evolucionado su tratamiento normativo?, En Administración Pública & Control Nº 2, revista publicada por Gaceta Jurídica, Lima, 2014, pp. 67-71

Dammert, L.; Alda, E. y Ruz, F. (2008). *Desafíos de la seguridad ciudadana en Iberoamérica*. Santiago de Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Chile, p. 32.

Defensoría del Pueblo. "Informe Defensorial Nº 110: Violencia familiar: Un análisis desde el derecho penal". Lima, 2006, p. 19 y ss.

División de Innovación e Investigación Tecnológica de la Policía Nacional del Perú; “Estudio Situacional de la Violencia Juvenil en Lima y Callao 2007-2008". Lima: PNP, 2008.

Ejecutoria Suprema del 11/11/99, Exp. N° 821-99 La Libertad*, Revista Peruana Jurisprudencia*, Trujillo, Editora Normas Legales, 2000, año II, N° 4, p 367.

Habermas, J. (2004). El Comportamiento del ser humano”. Primera Edición. Madrid.

Hernández, S. y otros (1994). Metodología de la investigación, México, Mc Graw Hill, Cap. 4 y 5.

Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. “Sondeo de Opinión sobre Seguridad Ciudadana”. Lima, junio 2016.

Laguna, G. (2011). *Revisión y ampliación del Programa Presupuestal Estratégico Seguridad Ciudadana*. Informe de consultoría. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas, y Cooperación Alemana al Desarrollo, GTZ.

Mattos, V. A. (2015). LA SEGURIDAD CIUDADANA BAJO EL ENFOQUE DE LA SEGURIDAD HUMANA, Tesis.

Mejía, M. S. (2015). “Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de

seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de lima entre el 2010 y el 2014". Tesis.

Ministerio Público – Fiscalía de la Nación. "Propuesta del Ministerio Público para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal". Lima, abril de 2005

Pleno jurisdiccional de los vocales de lo penal de la Corte Suprema de Justicia de la República. *Sentencia plenaria Nro. 1-2005/DJ-301-A.* Lima, 30 de setiembre de 2005.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2009). *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010*. Colombia, p. 47.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Costa Rica (2006). *Venciendo el temor. (In) seguridad ciudadana y desarrollo humanos en Costa Rica. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005*. San José de Costa Rica, pp. 52-53.

R.N. 4937-2008, Ancash. *Gaceta Penal y procesal penal*. Tomo 13, Gaceta Jurídica, Lima, julio, 2010, p. 182.

Rojas, V. F. (2013). Derecho penal. Estudios fundamentales de la parte general y especial. Miraflores: Gaceta penal, 2013, p. 303.

Rospigliosi, C. F. (2004). “¿Serenazgo solución?”. En: *Manejo y Gestión de la Seguridad: De la reforma al inmovilismo”.* Lima: Instituto de Defensa Legal, 2004, pp. 38 y ss.

Salinas, S. R. (2013). *Derecho penal. Parte especial.* Lima: Iustitia, Grijley. 2013, p. 990.

Serrano, G. A. (2017). “Implicancia de la policia nacional del peru en la inseguridad ciudadana en huanuco- 2015”. Tesis.

Ugaz, S. M. (2005). Comentario a la Sentencia Plenaria 1-2005/DJ-301-A.I. del 30 de septiembre de 2005, relativa al momento de la consumación del delito de robo agravado. Ius La Revista, N° 38, pp. 312-346.

Wilbun, U. J. (2003). “Educar en Valores”. Una visión hacia el Futuro. Primera Edición. San Francisco.

Yépez, D. E. Op. Cit., p. 61.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "EL ROL DE LOS RESPONSABLES PRINCIPALES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO) EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, PERÍODO 2015 – 2016"

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA	METODOLOGÍA
Problema general ¿Cómo incide el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016?	**Objetivo general** Determinar cómo incide el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016	**Hipótesis general** El rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, , policía y ciudadanía) incide en forma desfavorable en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015 – 2016	**Variable 1** Rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía y ciudadanía)	Gobiernos locales (Municipalidad distrital de Yarinacocha	• Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local. • Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley. • Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha • Formula con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, siempre en el marco del plan nacional dispuesto por el CONASEC. • Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos. • Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana • Lidera la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Distritales, coordinando esfuerzos con la Policía Nacional y con los vecinos en el diseño y la implementación de políticas públicas en la materia. • Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y videopubs. • Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la realización de las operaciones de patrullaje general y selectivo. • Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo • Propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad. • Capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la seguridad ciudadana	Escala de respuesta en formato Likert que presenta 5 opciones: • Nunca • Casi nunca • Algunas veces • Casi siempre • Siempre	**TIPO DE INVESTIGACION** Es No Experimental-Descriptiva y Correlacional, Descriptivo, porque el propósito es describir cómo se manifiesta el problema de investigación). Correlacional, porque tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre dos variables **DISEÑO DE INVESTIGACIÓN** La presente investigación reúne las características, por su carácter, de un diseño - no experimental, por cuanto no se manipula las variables
Problemas específicos	**Objetivos específicos**	**Hipótesis específicas**					
¿En qué medida se cumple el rol de los Gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra	Describir y explicar en qué medida se cumple el rol de los Gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Yarinacocha como responsable principal de la seguridad	El rol de los Gobiernos locales (Municipalidad Distrital de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período		Policía (Comisaría de Yarinacocha)	➢ Garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana. ➢ Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad como parte de la seguridad ciudadana. ➢ Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. ➢ Previene, investiga y combate la delincuencia, a través de estrategias tanto preventivas como represivas, partiendo de un enfoque de policía comunitaria. ➢ Está constantemente en contacto con su comunidad; y asume el rol de apoyo		

el patrimonio (robo), período 2015 – 2016?	ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016?	2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa			al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos señalado por el Nuevo Código Procesal Penal. ➢ Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana, ➢ Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana, ➢ Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad, ➢ Considera que el enfoque garantista de dicho código constituye una herramienta de impunidad a favor de los delincuentes, pues a través de las formas de terminación anticipada del proceso se estaría liberando a los delincuentes que los policías se encargan de capturar ➢ Rexhaza su subordinación al fiscal de turno en su condición de director de la investigación penal. ➢ Rechazan la limitación a cumplir una función técnica de investigación, no estando autorizada la Policía Nacional para calificar jurídicamente los hechos ni establecer responsabilidades. ➢ Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana).		
¿En qué medida se cumple el rol de la Policía Nacional (Comisaría de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos *contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016*?.	Describir y explicar en qué medida se cumple el rol de la Policía Nacional (Comisaría de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016.	El rol de la Policía Nacional (Comisaría de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa					
¿En qué medida se cumple el rol de la ciudadanía (Juntas vecinales del distrito de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016	Describir y explicar en qué medida se cumple el rol de la ciudadanía (Juntas vecinales del distrito de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016.	El rol de la ciudadanía (Juntas vecinales del distrito de Yarinacocha) como responsable principal de la seguridad ciudadana en los delitos contra el patrimonio (robo), período 2015 – 2016, se cumple en una medida poco significativa.	**Variable 2 Delitos contra el patrimonio (robo)**	Ciudadanía (Juntas vecinales del distrito de Yarinacocha) Jurídica	❖ Participan en forma activa en estrecha colaboración con la policía, en actividades preventivas, tales como el patrullaje de calles y avenidas. ❖ Establecen una comunicación y coordinación en forma permanente entre los vecinos y su comisaría. ❖ Mantienen un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere la delincuencia ❖ Identifican los focos delictivos y aportan valiosa información a los agentes policiales promoviendo el sentido de cooperación entre vecinos internalizando una cultura de seguridad ciudadana. ❖ Fomentan la participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, cívico-patrióticos, ecológicos, educativos y de salud, entre otros. ❖ Mantenien a la población en estado de alerta frente a cualquier amenaza para su seguridad. • Índice de denuncias ingresadas en la comisaría de distrito de Yarinacocha 2015. • Índice de denuncias ingresadas en la comisaría de distrito de Yarinacocha 1016. • Índice de denuncias por la comisión del delito de robo en el distrito de Yarinacocha 2015. • Índice de denuncias por la comisión del delito de robo en el distrito de Yarinacocha 1016.	Escala de respuesta en formato Likert que presenta 5 opciones: • Nunca • Casi nunca • Algunas veces • Casi siempre • Siempre	**Donde:** **M=** Muestra de estudio **Y – X** Observaciones que se obtendrán de las variables **r** : Relación entre ambas variables **POBLACION** La población estará conformada por: 03 municipios distritales de la provincia de Cononel Portillo, O3 comisarías de la provincia de Cononel Portillo 10 juntas vecinales de la provincia de Cononel Portillo **MUESTRA** La muestra estar01 Gobierno local (Muniicipalidad distrital de Yarinacocha), O1 comisaría del distrito de Yarinacocha, 02 juntas vecinales del distrito de Yarinacocha. **TECNICAS** -Encuestas -La observación -El internet. -D**atos estadísticos**

ANEXO 2

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 1

GOBIERNO LOCAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), Servidor Público de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

Nº	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local						
02	Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley						
03	Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha						
04	Formula con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, siempre en el marco del plan nacional dispuesto por el CONASEC						
05	Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos.						
06	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana						
07	Lidera la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Distritales, coordinando esfuerzos con la Policía Nacional y con los vecinos en el diseño y la implementación de políticas públicas en la materia.						
08	Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y videopubs…otros.						

09	Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la realización de las operaciones de patrullaje general y selectivo.						
10	Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo						
11	Propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.						
12	Capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la seguridad ciudadana.						

Pucallpa, Octubre del 2018.

_____

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 2

COMISARÍA DE YARINACOCHA

Estimado amigo de la Policía Nacional del Perú de la Comisaría de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

Nº	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana.						
02	Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad como parte de la seguridad ciudadana.						
03	Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado.						
04	Previene, investiga y combate la delincuencia, a través de estrategias tanto preventivas como represivas, partiendo de un enfoque de policía comunitaria.						
05	Está constantemente en contacto con su comunidad; y asume el rol de apoyo al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos señalado por el Nuevo Código Procesal Penal.						
06	Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana.						
07	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana.						
08	Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad.						
09	Considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, constituye una herramienta de impunidad a favor de los delincuentes, pues a través de las formas de terminación anticipada del proceso se						

	estaría liberando a los delincuentes que los policías se encargan de capturar.						
10	Rechaza su subordinación al fiscal de turno en su condición de director de la investigación penal.						
11	Rechazan la limitación a cumplir una función técnica de investigación, no estando autorizada la Policía Nacional para calificar jurídicamente los hechos ni establecer responsabilidades.						
12	Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana).						

Pucallpa, Octubre del 2018.

_____

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 3

JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), de la Junta vecinal del distrito de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

Nº	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	**Casi Nunca**	**Algunas Veces**	**Casi siempre**	**Siempre**	**Total**
01	Participan en forma activa en estrecha colaboración con la policía, en actividades preventivas, tales como el patrullaje de calles y avenidas.						
02	Establecen una comunicación y coordinación en forma permanente entre los vecinos y su comisaría.						
03	Mantienen un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere la delincuencia.						
04	Identifican los focos delictivos y aportan valiosa información a los agentes policiales promoviendo el sentido de cooperación entre vecinos internalizando una cultura de seguridad ciudadana.						
05	Fomentan la participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, cívico-patrióticos, ecológicos, educativos y de salud, entre otros.						
06	Mantienen a la población en estado de alerta frente a cualquier amenaza para su seguridad.						

Pucallpa, Octubre del 2018.

_____

ENCUESTADOR (A)

ANEXO 3

ENCUESTA APLICADA A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 01

GOBIERNO LOCAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), Servidor Público de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

N°	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local				X		
02	Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley				X		
03	Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha			X			
04	Formula con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, siempre en el marco del plan nacional dispuesto por el CONASEC				X		
05	Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos.			X			
06	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana				X		
07	Lidera la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Distritales, coordinando esfuerzos con la Policía Nacional y con los vecinos en el diseño y la implementación de políticas públicas en la materia.			X			
08	Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y videopubs...otros				X		
09	Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la realización de las operaciones de patrullaje general y selectivo			X			
10	Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo					X	
11	Propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.				X		
12	Capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la seguridad ciudadana			X			

Pucallpa, de Octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 01

GOBIERNO LOCAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), Servidor Público de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

N°	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local				X		
02	Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley				X		
03	Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha			X			
04	Formula con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, siempre en el marco del plan nacional dispuesto por el CONASEC				X		
05	Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos.			X			
06	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana				X		
07	Lidera la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Distritales, coordinando esfuerzos con la Policía Nacional y con los vecinos en el diseño y la implementación de políticas públicas en la materia.			X			
08	Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y videopubs…otros			X			
09	Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la realización de las operaciones de patrullaje general y selectivo			X			
10	Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo					X	
11	Propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.				X		
12	Capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la seguridad ciudadana			X			

Pucallpa, de Octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 01

GOBIERNO LOCAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), Servidor Público de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

Nº	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local					X	
02	Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley				X		
03	Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha					X	
04	Formula con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, siempre en el marco del plan nacional dispuesto por el CONASEC				X		
05	Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos.			X			
06	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana					X	
07	Lidera la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Distritales, coordinando esfuerzos con la Policía Nacional y con los vecinos en el diseño y la implementación de políticas públicas en la materia.			X			
08	Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y videopubs...otros			X			
09	Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la realización de las operaciones de patrullaje general y selectivo				X		
10	Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo					X	
11	Propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.				X		
12	Capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la seguridad ciudadana				X		

Pucallpa, de Octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 01

GOBIERNO LOCAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), Servidor Público de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

N°	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local				X		
02	Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley				X		
03	Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha			X			
04	Formula con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, siempre en el marco del plan nacional dispuesto por el CONASEC				X		
05	Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos.			X			
06	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana				X		
07	Lidera la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Distritales, coordinando esfuerzos con la Policía Nacional y con los vecinos en el diseño y la implementación de políticas públicas en la materia.				X		
08	Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y videopubs…otros				X		
09	Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la realización de las operaciones de patrullaje general y selectivo				X		
10	Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo					X	
11	Propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.					X	
12	Capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la seguridad ciudadana				X		

Pucallpa, de Octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 01

GOBIERNO LOCAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), Servidor Público de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

N°	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local					X	
02	Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley					X	
03	Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha					X	
04	Formula con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, siempre en el marco del plan nacional dispuesto por el CONASEC					X	
05	Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos.				X		
06	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana					X	
07	Lidera la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Distritales, coordinando esfuerzos con la Policía Nacional y con los vecinos en el diseño y la implementación de políticas públicas en la materia.				X		
08	Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y videopubs...otros				X		
09	Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la realización de las operaciones de patrullaje general y selectivo				X		
10	Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo				X		
11	Propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.					X	
12	Capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la seguridad ciudadana					X	

Pucallpa, de Octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

ANEXO 4

ENCUESTA APLICADA A LOS MIEMBROS DE LA COMISARÍA DE LA PNP DE YARINACOCHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 02

COMISARÍA DE YARINACOCHA

Estimado amigo de la Policía Nacional del Perú de la Comisaría de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

Nº	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana.				X		
02	Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad como parte de la seguridad ciudadana.					X	
03	Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado.				X		
04	Previene, investiga y combate la delincuencia, a través de estrategias tanto preventivas como represivas, partiendo de un enfoque de policía comunitaria.					X	
05	Está constantemente en contacto con su comunidad; y asume el rol de apoyo al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos señalado por el Nuevo Código Procesal Penal.				X		
06	Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana,		X				
07	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana,			X			
08	Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad,			X			
09	Considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, constituye una herramienta de impunidad a favor de los delincuentes, pues a través de las formas de terminación anticipada del proceso se estaría liberando a los delincuentes que los policías se encargan de capturar			X			
10	Rechaza su subordinación al fiscal de turno en su condición de director de la investigación penal.	X					
11	Rechazan la limitación a cumplir una función técnica de investigación, no estando autorizada la Policía Nacional para calificar jurídicamente los hechos ni establecer responsabilidades.		X				
12	Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana).				X		

Pucallpa, de Octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 02

COMISARÍA DE YARINACOCHA

Estimado amigo de la Policía Nacional del Perú de la Comisaría de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

N°	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana.				X		
02	Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad como parte de la seguridad ciudadana.					X	
03	Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado.				X		
04	Previene, investiga y combate la delincuencia, a través de estrategias tanto preventivas como represivas, partiendo de un enfoque de policía comunitaria.					X	
05	Está constantemente en contacto con su comunidad; y asume el rol de apoyo al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos señalado por el Nuevo Código Procesal Penal.				X		
06	Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana.		X				
07	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana.			X			
08	Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad.			X			
09	Considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, constituye una herramienta de impunidad a favor de los delincuentes, pues a través de las formas de terminación anticipada del proceso se estaría liberando a los delincuentes que los policías se encargan de capturar			X			
10	Rechaza su subordinación al fiscal de turno en su condición de director de la investigación penal.	X					
11	Rechazan la limitación a cumplir una función técnica de investigación, no estando autorizada la Policía Nacional para calificar jurídicamente los hechos ni establecer responsabilidades.		X				
12	Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana).					X	

Pucallpa, de Octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 02

COMISARÍA DE YARINACOCHA

Estimado amigo de la Policía Nacional del Perú de la Comisaría de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

N°	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana.				X		
02	Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad como parte de la seguridad ciudadana.					X	
03	Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado.					X	
04	Previene, investiga y combate la delincuencia, a través de estrategias tanto preventivas como represivas, partiendo de un enfoque de policía comunitaria.					X	
05	Está constantemente en contacto con su comunidad; y asume el rol de apoyo al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos señalado por el Nuevo Código Procesal Penal.				X		
06	Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana,			X			
07	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana,			X			
08	Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad,				X		
09	Considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, constituye una herramienta de impunidad a favor de los delincuentes, pues a través de las formas de terminación anticipada del proceso se estaría liberando a los delincuentes que los policías se encargan de capturar			X			
10	Rechaza su subordinación al fiscal de turno en su condición de director de la investigación penal.	X					
11	Rechazan la limitación a cumplir una función técnica de investigación, no estando autorizada la Policía Nacional para calificar jurídicamente los hechos ni establecer responsabilidades.		X				
12	Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana).					X	

Pucallpa, de Octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 02

COMISARÍA DE YARINACOCHA

Estimado amigo de la Policía Nacional del Perú de la Comisaría de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

N°	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana.				X		
02	Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad como parte de la seguridad ciudadana.					X	
03	Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado.					X	
04	Previene, investiga y combate la delincuencia, a través de estrategias tanto preventivas como represivas, partiendo de un enfoque de policía comunitaria.					X	
05	Está constantemente en contacto con su comunidad; y asume el rol de apoyo al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos señalado por el Nuevo Código Procesal Penal.				X		
06	Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana,			X			
07	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana,				X		
08	Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad,				X		
09	Considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, constituye una herramienta de impunidad a favor de los delincuentes, pues a través de las formas de terminación anticipada del proceso se estaría liberando a los delincuentes que los policías se encargan de capturar				X		
10	Rechaza su subordinación al fiscal de turno en su condición de director de la investigación penal.		X				
11	Rechazan la limitación a cumplir una función técnica de investigación, no estando autorizada la Policía Nacional para calificar jurídicamente los hechos ni establecer responsabilidades.	X					
12	Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana).					X	

Pucallpa, de Octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 02

COMISARÍA DE YARINACOCHA

Estimado amigo de la Policía Nacional del Perú de la Comisaría de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

N°	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana.					X	
02	Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad como parte de la seguridad ciudadana.					X	
03	Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado.					X	
04	Previene, investiga y combate la delincuencia, a través de estrategias tanto preventivas como represivas, partiendo de un enfoque de policía comunitaria.					X	
05	Está constantemente en contacto con su comunidad; y asume el rol de apoyo al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos señalado por el Nuevo Código Procesal Penal.					X	
06	Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana,			X			
07	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana,					X	
08	Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad,					X	
09	Considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, constituye una herramienta de impunidad a favor de los delincuentes, pues a través de las formas de terminación anticipada del proceso se estaría liberando a los delincuentes que los policías se encargan de capturar					X	
10	Rechaza su subordinación al fiscal de turno en su condición de director de la investigación penal.		X				
11	Rechazan la limitación a cumplir una función técnica de investigación, no estando autorizada la Policía Nacional para calificar jurídicamente los hechos ni establecer responsabilidades.	X					
12	Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana).					X	

Pucallpa, de Octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

ANEXO 5

ENCUESTA APLICADA A LAS JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 03

JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), de la Junta vecinal del distrito de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

Nº	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Participan en forma activa en estrecha colaboración con la policía, en actividades preventivas, tales como el patrullaje de calles y avenidas.			X			
02	Establecen una comunicación y coordinación en forma permanente entre los vecinos y su comisaría.				X		
03	Mantienen un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere la delincuencia					X	
04	Identifican los focos delictivos y aportan valiosa información a los agentes policiales promoviendo el sentido de cooperación entre vecinos internalizando una cultura de seguridad ciudadana.					X	
05	Fomentan la participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, cívico-patrióticos, ecológicos, educativos y de salud, entre otros.			X			
06	Mantienen a la población en estado de alerta frente a cualquier amenaza para su seguridad.					X	

Pucallpa, de octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 03

JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), de la Junta vecinal del distrito de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

N°	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Participan en forma activa en estrecha colaboración con la policía, en actividades preventivas, tales como el patrullaje de calles y avenidas.			X			
02	Establecen una comunicación y coordinación en forma permanente entre los vecinos y su comisaría.			X			
03	Mantienen un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere la delincuencia					X	
04	Identifican los focos delictivos y aportan valiosa información a los agentes policiales promoviendo el sentido de cooperación entre vecinos internalizando una cultura de seguridad ciudadana.			X			
05	Fomentan la participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, cívico-patrióticos, ecológicos, educativos y de salud, entre otros.			X			
06	Mantienen a la población en estado de alerta frente a cualquier amenaza para su seguridad.					X	

Pucallpa, de octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 03

JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), de la Junta vecinal del distrito de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

N°	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Participan en forma activa en estrecha colaboración con la policía, en actividades preventivas, tales como el patrullaje de calles y avenidas.				X		
02	Establecen una comunicación y coordinación en forma permanente entre los vecinos y su comisaría.			X			
03	Mantienen un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere la delincuencia					X	
04	Identifican los focos delictivos y aportan valiosa información a los agentes policiales promoviendo el sentido de cooperación entre vecinos internalizando una cultura de seguridad ciudadana.					X	
05	Fomentan la participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, cívico-patrióticos, ecológicos, educativos y de salud, entre otros.			X			
06	Mantienen a la población en estado de alerta frente a cualquier amenaza para su seguridad.					X	

Pucallpa, de octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 03

JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), de la Junta vecinal del distrito de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

Nº	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Participan en forma activa en estrecha colaboración con la policía, en actividades preventivas, tales como el patrullaje de calles y avenidas.				X		
02	Establecen una comunicación y coordinación en forma permanente entre los vecinos y su comisaría.			X			
03	Mantienen un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere la delincuencia				X		
04	Identifican los focos delictivos y aportan valiosa información a los agentes policiales promoviendo el sentido de cooperación entre vecinos internalizando una cultura de seguridad ciudadana.			X			
05	Fomentan la participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, cívico-patrióticos, ecológicos, educativos y de salud, entre otros.			X			
06	Mantienen a la población en estado de alerta frente a cualquier amenaza para su seguridad.					X	

Pucallpa, de octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA N° 03

JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA

Estimado amigo (a), de la Junta vecinal del distrito de Yarinacocha, su respuesta es confidencial y anónima. Solo se realiza con fines de investigación, agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

- Marque con un **X** por cada ítem del cuestionario, en las alternativas de la escala de valoración

Nº	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	Total
01	Participan en forma activa en estrecha colaboración con la policía, en actividades preventivas, tales como el patrullaje de calles y avenidas.					X	
02	Establecen una comunicación y coordinación en forma permanente entre los vecinos y su comisaría.				X		
03	Mantienen un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere la delincuencia					X	
04	Identifican los focos delictivos y aportan valiosa información a los agentes policiales promoviendo el sentido de cooperación entre vecinos internalizando una cultura de seguridad ciudadana.				X		
05	Fomentan la participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, cívico-patrióticos, ecológicos, educativos y de salud, entre otros.				X		
06	Mantienen a la población en estado de alerta frente a cualquier amenaza para su seguridad.					X	

Pucallpa, de octubre del 2018

ENCUESTADOR (A)

ANEXO 6

BASE DE DATOS DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

A. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nº	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					TOTAL
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	
01	Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local	0	0	0	4	2	6
02	Brinda servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley	0	0	0	5	1	6
03	Preside con eficiencia el Comité Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Yarinacocha	0	0	4	0	2	6
04	Formula con responsabilidad la ejecución y el control de los proyectos de seguridad ciudadana, siempre en el marco del plan nacional dispuesto por el CONASEC	0	0	0	5	1	6
05	Lidera con eficacia la triple alianza entre el municipio, la Policía Nacional y los vecinos.	0	0	5	1		6
06	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana	0	0	0	4	2	6
07	Lidera la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Distritales, coordinando esfuerzos con la Policía Nacional y con los vecinos en el diseño y la implementación de políticas públicas en la materia.	0	0	4	2	0	6
08	Autoriza con frecuencia el funcionamiento de establecimientos como discotecas y video pubs…otros	0	0	3	3	0	0
09	Coordina constantemente con la Policía Nacional y serenazgo, la realización de las operaciones de patrullaje general y selectivo	0	0	3	3	0	6
10	Presta auxilio y protección a la comunidad en coordinación con la Policía Nacional y serenazgo	0	0	0	2	4	6
11	Propicia la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.	0	0	0	3	3	6
12	Capacita constantemente a los serenos para asumir estas nuevas competencias de apoyo a la seguridad ciudadana	0	0	2	2	2	6
TOTAL		**0**	**0**	**18**	**31**	**17**	**66**

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la MDY.

B. COMISARIA PNP DE YARINACOCHA

Nº	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					TOTAL
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	
01	Garantiza, mantiene y restablece el orden interno como objetivo de seguridad ciudadana.	0	0	0	4	4	8
02	Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad como parte de la seguridad ciudadana.	0	0	0	0	8	8
03	Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado.	0	0	0	2	6	8
04	Previene, investiga y combate la delincuencia, a través de estrategias tanto preventivas como represivas, partiendo de un enfoque de policía comunitaria.	0	0	0	0	8	8
05	Está constantemente en contacto con su comunidad; y asume el rol de apoyo al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos señalado por el Nuevo Código Procesal Penal.	0	0	0	6	2	8
06	Recibe el presupuesto y los medios adecuados a nivel logístico como a nivel de recursos humanos, para hacer frente a la inseguridad ciudadana,	0	4	4	0	0	8
07	Fomenta la conformación de juntas vecinales para garantizar la seguridad ciudadana,	0	0	4	2	2	8
08	Capacita constantemente a los integrantes de las Juntas Vecinales en aspectos preventivos de seguridad.	0	0	3	3	2	8
09	Considera que el enfoque garantista del Nuevo Código Procesal Penal, constituye una herramienta de impunidad a favor de los delincuentes, pues a través de las formas de terminación anticipada del proceso se estaría liberando a los delincuentes que los policías se encargan de capturar	0	0	4	2	2	8
10	Rechaza su subordinación al fiscal de turno en su condición de director de la investigación penal.	4	4	0	0	0	8
11	Rechazan la limitación a cumplir una función técnica de investigación, no estando autorizada la Policía Nacional para calificar jurídicamente los hechos ni establecer responsabilidades.	4	4	0	0	0	8
12	Los policías como los fiscales trabajan de manera integrada hacia el logro del objetivo común que es (la seguridad ciudadana).	0	0	0	2	6	8
TOTAL		**8**	**12**	**15**	**21**	**40**	**96**

Fuente: Cuestionario aplicado a los efectivos policiales de la Comisaria de Yarinacocha.

C. JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE YARINACOCHA

Nº	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					TOTAL
		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi siempre	Siempre	
01	Participan en forma activa en estrecha colaboración con la policía, en actividades preventivas, tales como el patrullaje de calles y avenidas.	0	0	8	7	5	20
02	Establecen una comunicación y coordinación en forma permanente entre los vecinos y su comisaría.	0	0	4	8	8	20
03	Mantienen un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere la delincuencia	0	0	0	10	10	20
04	Identifican los focos delictivos y aportan valiosa información a los agentes policiales promoviendo el sentido de cooperación entre vecinos internalizando una cultura de seguridad ciudadana.	0	0	7	7	6	20
05	Fomentan la participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, cívico-patrióticos, ecológicos, educativos y de salud, entre otros.	0	4	12	4	0	20
06	Mantienen a la población en estado de alerta frente a cualquier amenaza para su seguridad.	0	0	0	8	12	20
TOTAL		**0**	**4**	**31**	**44**	**41**	**120**

Fuente: Cuestionario aplicado a los miembros de las Juntas Vecinales del distrito de Yarinacocha.

D. BASE DE DATOS DEL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD 2015 – 2016 DISTRITO DE YARINACOCHA

N°	DELITOS	CASOS 2015	CASOS 2016	TOTAL
1	**Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud:**			
	- Homicidios	03	04	07
	- Lesiones	14	10	24
2	**Delitos contra la libertad:**			
	- Violación Sexual	16	12	28
	- Ofensas al Pudor	05	09	14
3	**Delitos contra el patrimonio:**			
	- Hurto simple	140	156	296
	- Robo simple (motocicletas, Autopartes de vehículos, en viviendas)	160	186	346
	- Abigeato	00	00	00
	- Estafas y defraudaciones	06	04	10
4	**Delitos contra la fe pública**			
	- Falsificación de documentos	02	02	04
5	**Delitos contra la seguridad ciudadana**			
	- Tráfico ilícito de drogas	03	04	07
	- Microcomercialización de droga	20	16	36
	- Tráfico ilícito de armas	00	00	00
6	**Delitos contra la familia**			
	- Violencia familiar	230	245	475
7	**Otros**			
	- Accidente de transito	230	240	470
	- Pandillaje	00	00	00

ANEXO 7

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Coordinando referente a la encuesta con el SOT 1. PNP encargado del soporte técnico del área de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.



Coordinando con los miembros de la Policía Nacional de la Comisaría de Yarinacocha referente a la encuesta a realizar.